

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VI
(Sección 16)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 16. MINISTERIO DEL INTERIOR	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	53
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	59
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	67
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	103
Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.....	105
Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.....	119
Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva.....	149
Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas.....	159
Programa 132A. Seguridad ciudadana.....	179
Programa 132B. Seguridad vial.....	231
Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga.....	271
Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.....	293
Programa 134M. Protección Civil.....	331
Programa 13KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.....	367
Programa 13SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.....	387
Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.....	399
Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos.....	411

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



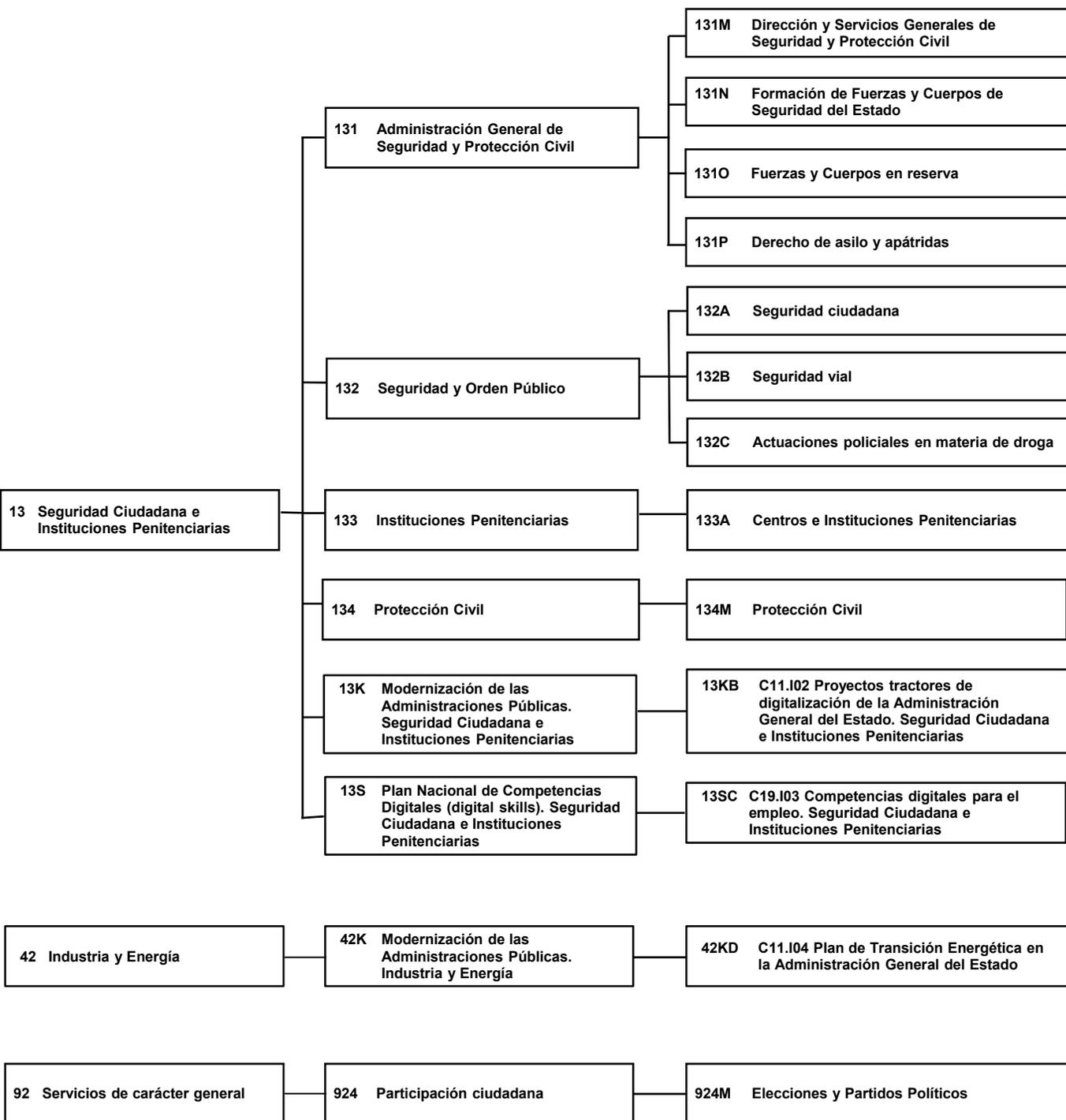
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	407,20
	11	Personal eventual	577,33
	12	Funcionarios	384.809,00
	13	Laborales	3.333,56
	15	Incentivos al rendimiento	8.442,94
	150	Productividad	8.242,48
	151	Gratificaciones	200,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.423,36
	16000	Seguridad Social	2.453,77
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	177,66
	16204	Acción social	623,83
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	400.993,39
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.163,39
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.157,68
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.047,03
	22	Material, suministros y otros	14.851,52
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	11,50
	22502	Locales	82,16
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	165,97
	22608	Gastos reservados	7.374,61
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	66,47
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	590,14
	24	Gastos de publicaciones	228,68
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.880,76
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,37
	352	Intereses de demora	2,37
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.035,00
	440	A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades	335,00
	441	A la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo	1.700,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	16.067,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Subvenciones según el artículo 65 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo	1.000,00
	483	Indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y artículo 11 del Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011	13.592,70
	487	Indemnizaciones en aplicación de los artículos 32 a 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de Protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional	1.475,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.102,70
	6	INVERSIONES REALES	4.482,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95
	830	Préstamos a corto plazo	121,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	121,95
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	442.583,55
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	442.583,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	400.993,39		400.993,39
10	Altos cargos	407,20		407,20
11	Personal eventual	577,33		577,33
12	Funcionarios	384.809,00		384.809,00
13	Laborales	3.333,56		3.333,56
15	Incentivos al rendimiento	8.442,94		8.442,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.423,36		3.423,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.880,76		18.880,76
20	Arrendamientos y cánones	1.163,39		1.163,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.047,03		2.047,03
22	Material, suministros y otros	14.851,52		14.851,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	590,14		590,14
24	Gastos de publicaciones	228,68		228,68
3	GASTOS FINANCIEROS	2,37		2,37
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,37		2,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.102,70		18.102,70
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.035,00		2.035,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	16.067,70		16.067,70
6	INVERSIONES REALES	4.482,38		4.482,38
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,35		13,35
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.469,03		4.469,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	121,95		121,95
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95		121,95
	TOTAL	442.583,55		442.583,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total	
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios	53.349,20	
	13	Laborales	1.281,92	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.883,23	
	16000	Seguridad Social	11.283,23	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.600,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	68.514,35	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	355,01	
	22	Material, suministros y otros	2.097,39	
	22502	Locales	2,50	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.370,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.822,40	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	81.336,75	
	16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
		1	GASTOS DE PERSONAL	
12		Funcionarios	59.266,35	
16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.467,45	
16000		Seguridad Social	5.213,48	
16200		Formación y perfeccionamiento del personal	5.253,97	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	69.733,80	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.029,00	
22		Material, suministros y otros	8.256,84	
22502		Locales	45,00	
22611		Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	42,84	
23		Indemnizaciones por razón del servicio	11.100,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.385,84	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
44		A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.420,75	
442		Al Centro Universitario de la Guardia Civil	2.539,98	
443	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	880,77		
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.420,75		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	31,53
	742	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	25,00
	743	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	6,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31,53
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	93.571,92
16.103		CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	146,46
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	922,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.827,90
	6	INVERSIONES REALES	250,00
		TOTAL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	4.000,00
		TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	178.908,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	16.103
1	GASTOS DE PERSONAL	68.514,35	69.733,80	922,10
10	Altos cargos			61,03
12	Funcionarios	53.349,20	59.266,35	714,61
13	Laborales	1.281,92		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.883,23	10.467,45	146,46
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.822,40	20.385,84	2.827,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	355,01	1.029,00	24,00
22	Material, suministros y otros	2.097,39	8.256,84	2.719,90
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.370,00	11.100,00	84,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.420,75	
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		3.420,75	
6	INVERSIONES REALES			250,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31,53	
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		31,53	
	TOTAL	81.336,75	93.571,92	4.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			139.170,25
10	Altos cargos			61,03
12	Funcionarios			113.330,16
13	Laborales			1.281,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			24.497,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			36.036,14
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.408,01
22	Material, suministros y otros			13.074,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio			21.554,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.420,75
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			3.420,75
6	INVERSIONES REALES			250,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			31,53
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			31,53
	TOTAL			178.908,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	93.424,68
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	93.424,68
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	93.424,68
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	211.295,47
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	211.295,47
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	211.295,47
		TOTAL Fuerzas y Cuerpos en reserva	304.720,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	93.424,68	211.295,47	304.720,15
12	Funcionarios	93.424,68	211.295,47	304.720,15
	TOTAL	93.424,68	211.295,47	304.720,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.986,12
	13	Laborales	179,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.664,37
	16000	Seguridad Social	1.664,37
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.830,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	860,50
	22	Material, suministros y otros	4.989,80
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.981,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	290,85
	490	Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	290,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290,85
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	16.202,48
		TOTAL Derecho de asilo y apátridas	16.202,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	9.830,33		9.830,33
12	Funcionarios	7.986,12		7.986,12
13	Laborales	179,84		179,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.664,37		1.664,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.981,30		5.981,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	860,50		860,50
22	Material, suministros y otros	4.989,80		4.989,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,00		131,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290,85		290,85
49	Al exterior	290,85		290,85
6	INVERSIONES REALES	100,00		100,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
	TOTAL	16.202,48		16.202,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	212,41
	11	Personal eventual	250,13
	12	Funcionarios	25.830,33
	13	Laborales	366,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.205,66
	16000	Seguridad Social	772,39
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	433,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	27.865,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.815,00
	22	Material, suministros y otros	164.842,78
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,73
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	950,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	4.500,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	4.500,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.147,78
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76
	352	Intereses de demora	0,76
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.285,00
	481	Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración	10,00
	482	A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en CIES	1.125,00
	483	A "Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo" (Fundación ANAR)	150,00
	49	Al exterior	45.395,63
	491	Contribución a Organismos Internacionales	630,00
	494	Cooperación Internacional	44.765,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.680,63
	6	INVERSIONES REALES	109.263,77
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	2.425,00
	792	Contribución a Organismos Internacionales	10,00
	794	Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional	2.415,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.425,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	368.383,04
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	74,84
	11	Personal eventual	51,07
	12	Funcionarios	2.776.116,16
	13	Laborales	14.567,98
	15	Incentivos al rendimiento	221.004,46
	150	Productividad	217.661,84
	151	Gratificaciones	3.342,62
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	182.477,98
	16000	Seguridad Social	167.237,56
	16204	Acción social	11.176,73
	17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.500,00
	178	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.500,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.195.792,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	30.253,24
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.517,14
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	41.055,81
	22	Material, suministros y otros	324.666,33
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	7.509,29
	22110	A la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes	98.668,43
	22502	Locales	170,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	102,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	52.806,44
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores	40,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	5.500,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	5.500,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.281,82
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	167,20
	352	Intereses de demora	167,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	167,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	359,75
	481	A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios de la Policía Nacional	9,23
	483	A Organizaciones Sindicales de la Policía Nacional, en proporción a su representatividad	237,30
	484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos	23,22
	485	A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos	20,00
	486	Ayudas derivadas de la inmigración	70,00
	49	Al exterior	2.227,41
	491	Contribución a Organismos Internacionales	1.773,56
	494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial	90,00
	495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas	120,00
	496	Cooperación Internacional con otros países: Formación	243,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.587,16
	6	INVERSIONES REALES	56.141,11
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	830	Préstamos a corto plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	3.709.069,78
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	74,81
	11	Personal eventual	56,47
	12	Funcionarios	2.539.243,83
	13	Laborales	5.651,33
	15	Incentivos al rendimiento	221.608,46
	150	Productividad	197.631,52
	151	Gratificaciones	23.976,94
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	119.647,88
	16000	Seguridad Social	104.053,72
	16204	Acción social	11.176,73
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.886.282,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	15.249,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	9.496,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	92.394,00
	22	Material, suministros y otros	192.933,50
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	900,00
	22502	Locales	1.450,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	275,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	49.901,67
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores	622,67
	27	Compras, suministros y otros gastos	500,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	500,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350.978,17
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	200,00
	352	Intereses de demora	200,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	200,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	485,00
	451	A la Universidad Autónoma de Madrid por la colaboración tecnológica en el ámbito de las TICs para la Seguridad	485,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	278,30
	482	Al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos	5,00
	483	A asociaciones profesionales de la Guardia Civil	237,30
	485	A la Fundación Guardia Civil para refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social	19,00
	486	Ayudas para el pago de prótesis del personal del extinto Cuerpo de Mutilados de Guerra procedente de la Guardia Civil	17,00
	49	Al exterior	505,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	45,00
	494	Cooperación policial con otros países	200,00
	496	Cooperación Internacional: Formación	260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.268,30
	6	INVERSIONES REALES	98.071,04
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	47,12
	830	Préstamos a corto plazo	47,12
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	47,12
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	4,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	4,27
	91104	Al Instituto de Crédito Oficial	4,27
	94	Devolución de depósitos y fianzas	0,60
	941	Devolución de fianzas	0,60
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	4,87
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	3.336.852,28
16.102		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	241,64
	150	Productividad	225,08
	151	Gratificaciones	16,56
	16000	Seguridad Social	84,90
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.772,21
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales	190,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	483,53
	6	INVERSIONES REALES	11.100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	2.000,00
	761	Para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	15.365,74
		TOTAL Seguridad ciudadana	7.429.670,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	27.865,10	3.195.792,49	2.886.282,78
10	Altos cargos	212,41	74,84	74,81
11	Personal eventual	250,13	51,07	56,47
12	Funcionarios	25.830,33	2.776.116,16	2.539.243,83
13	Laborales	366,57	14.567,98	5.651,33
15	Incentivos al rendimiento		221.004,46	221.608,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.205,66	182.477,98	119.647,88
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea		1.500,00	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.147,78	454.281,82	350.978,17
20	Arrendamientos y cánones	40,00	30.253,24	15.249,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.815,00	41.055,81	92.394,00
22	Material, suministros y otros	164.842,78	324.666,33	192.933,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	950,00	52.806,44	49.901,67
27	Compras, suministros y otros gastos	4.500,00	5.500,00	500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,76	167,20	200,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76	167,20	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.680,63	2.587,16	1.268,30
45	A Comunidades Autónomas			485,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.285,00	359,75	278,30
49	Al exterior	45.395,63	2.227,41	505,00
6	INVERSIONES REALES	109.263,77	56.141,11	98.071,04
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	89.253,77	15.333,60	11.844,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19.910,00	40.807,51	86.227,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.425,00		
76	A Entidades Locales			
79	Al exterior	2.425,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		100,00	47,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00	47,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			4,87
91	Amortización de préstamos en euros			4,27
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	368.383,04	3.709.069,78	3.336.852,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.772,21		6.111.712,58
10	Altos cargos			362,06
11	Personal eventual			357,67
12	Funcionarios	1.401,69		5.342.592,01
13	Laborales	43,98		20.629,86
15	Incentivos al rendimiento	241,64		442.854,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	84,90		303.416,42
17	Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea			1.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	483,53		987.891,30
20	Arrendamientos y cánones	10,00		45.552,24
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	61,11		145.325,92
22	Material, suministros y otros	385,98		682.828,59
23	Indemnizaciones por razón del servicio	26,44		103.684,55
27	Compras, suministros y otros gastos			10.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS			367,96
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			367,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			50.536,09
45	A Comunidades Autónomas			485,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.923,05
49	Al exterior			48.128,04
6	INVERSIONES REALES	11.100,00		274.575,92
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	269,00		269,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	550,00		116.981,37
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.281,00		157.225,55
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00		4.425,00
76	A Entidades Locales	2.000,00		2.000,00
79	Al exterior			2.425,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00		157,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00		157,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			4,87
91	Amortización de préstamos en euros			4,27
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	15.365,74		7.429.670,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.101		JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	53.459,94
	150	Productividad	50.031,39
	151	Gratificaciones	3.428,55
	16000	Seguridad Social	14.145,32
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	406,52
	16204	Acción social	572,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	530.803,08
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.700,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	14.500,00
	22502	Locales	2.000,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.404,61
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	52,89
	352	Intereses de demora	52,89
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	52,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	550,00
	488	Ayudas a asociaciones de víctimas de tráfico	550,00
	49	Al exterior	156,45
	491	Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales	156,45
	49110	A "Prévention Routière Internationale" (PRI). Obligaciones de ejercicios anteriores	34,55
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706,45
	6	INVERSIONES REALES	115.161,31
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	598,31
	830	Préstamos a corto plazo	92,83
	831	Préstamos a largo plazo	505,48
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	598,31
		TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	843.726,65
		TOTAL Seguridad vial	843.726,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	530.803,08		530.803,08
10	Altos cargos	64,01		64,01
12	Funcionarios	451.618,16		451.618,16
13	Laborales	8.750,48		8.750,48
15	Incentivos al rendimiento	53.459,94		53.459,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.910,49		16.910,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.404,61		196.404,61
20	Arrendamientos y cánones	1.750,00		1.750,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	52.930,80		52.930,80
22	Material, suministros y otros	137.847,81		137.847,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.776,00		3.776,00
24	Gastos de publicaciones	100,00		100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52,89		52,89
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	52,89		52,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706,45		706,45
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	550,00		550,00
49	Al exterior	156,45		156,45
6	INVERSIONES REALES	115.161,31		115.161,31
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.987,39		15.987,39
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.878,28		45.878,28
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13.174,29		13.174,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	25.329,37		25.329,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.791,98		14.791,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	598,31		598,31
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	598,31		598,31
	TOTAL	843.726,65		843.726,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	3.633,74
	13	Laborales	128,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	103,78
	16000	Seguridad Social 86,70	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.866,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	182,13
	22	Material, suministros y otros	932,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	91,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,18
	6	INVERSIONES REALES	780,27
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	5.852,52
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	66.919,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.263,24
	16000	Seguridad Social 4.263,24	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	71.183,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1,16
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	367,73
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368,89
	6	INVERSIONES REALES	750,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	72.301,90
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	29.705,47
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	29.705,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00
	22	Material, suministros y otros	292,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	509,00
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	30.314,47
		TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga	108.468,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	3.866,07	71.183,01	29.705,47
12	Funcionarios	3.633,74	66.919,77	29.705,47
13	Laborales	128,55		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	103,78	4.263,24	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,18	368,89	509,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	182,13		15,00
22	Material, suministros y otros	932,10	1,16	292,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	91,95	367,73	202,00
6	INVERSIONES REALES	780,27	750,00	100,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	689,27	750,00	100,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	91,00		
	TOTAL	5.852,52	72.301,90	30.314,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			104.754,55
12	Funcionarios			100.258,98
13	Laborales			128,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.367,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.084,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			197,13
22	Material, suministros y otros			1.225,26
23	Indemnizaciones por razón del servicio			661,68
6	INVERSIONES REALES			1.630,27
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.539,27
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			91,00
	TOTAL			108.468,89



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	138,82
	12	Funcionarios	787.727,86
	13	Laborales	68.183,10
	15	Incentivos al rendimiento	48.549,01
	150	Productividad	48.452,78
	151	Gratificaciones	96,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	77.071,87
	16000	Seguridad Social	64.448,86
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	162,78
	16204	Acción social	1.964,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	981.670,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	3.405,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	3.375,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.641,94
	22	Material, suministros y otros	261.335,95
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	50,00
	22502	Locales	1.577,78
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,08
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	8,32
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.548,45
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	14.927,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	314.858,49
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62
	352	Intereses de demora	15,62
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.862,34
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para estudios universitarios de los reclusos	632,70
	442	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	12.229,64
	46	A Entidades Locales	511,00
	464	Depósitos Municipales	511,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.922,62
	481	Transferencia a la Conferencia Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios	608,50
	482	Para atenciones de los internos, liberados y familiares	701,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	483	Cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal, así como a enfermos de SIDA e integración social de niños en Unidades de Madres y programa de violencia de género	400,00
	484	A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana	16,00
	485	Premios de investigación en materia penitenciaria	5,00
	486	A los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad	2.020,62
	487	A la Comisión Islámica de España, para la atención del culto en centros penitenciarios	21,00
	488	A la Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad	96,00
	489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	54,00
	49	Al exterior	8,00
	491	A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUROPRIS)	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.303,96
	6	INVERSIONES REALES	12.213,67
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	100,20
	740	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	100,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	95,19
	830	Préstamos a corto plazo	95,19
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	95,19
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.326.257,79
		TOTAL Centros e Instituciones Penitenciarias	1.326.257,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.05		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	981.670,66		981.670,66
10	Altos cargos	138,82		138,82
12	Funcionarios	787.727,86		787.727,86
13	Laborales	68.183,10		68.183,10
15	Incentivos al rendimiento	48.549,01		48.549,01
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	77.071,87		77.071,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	314.858,49		314.858,49
20	Arrendamientos y cánones	3.405,00		3.405,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.641,94		33.641,94
22	Material, suministros y otros	261.335,95		261.335,95
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.548,45		1.548,45
25	Conciertos de asistencia sanitaria	14.927,15		14.927,15
3	GASTOS FINANCIEROS	15,62		15,62
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62		15,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.303,96		17.303,96
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.862,34		12.862,34
46	A Entidades Locales	511,00		511,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.922,62		3.922,62
49	Al exterior	8,00		8,00
6	INVERSIONES REALES	12.213,67		12.213,67
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	12.213,67		12.213,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20		100,20
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	100,20		100,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95,19		95,19
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	95,19		95,19
	TOTAL	1.326.257,79		1.326.257,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	64,01
	12	Funcionarios	3.229,00
	13	Laborales	2.377,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.183,95
	16000	Seguridad Social	1.170,61
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	13,34
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.854,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.594,38
	22	Material, suministros y otros	1.675,04
	22502	Locales	38,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	345,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.628,02
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	240,40
	461	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	240,40
	47	A empresas privadas	40,10
	471	Por actividades realizadas a requerimiento de la autoridad competente en situaciones de emergencia	20,10
	472	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40
	482	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	154,00
	489	A Cruz Roja Española por su participación en los planes, operaciones y en otras actividades de protección civil	341,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90
	6	INVERSIONES REALES	1.294,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	3.066,93
	761	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	60,10
	762	A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear	3.006,83
	77	A empresas privadas	40,00
	771	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.	40,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	782	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	90,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.197,08
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	16.749,71
		TOTAL Protección Civil	16.749,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.854,35		6.854,35
10	Altos cargos	64,01		64,01
12	Funcionarios	3.229,00		3.229,00
13	Laborales	2.377,39		2.377,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.183,95		1.183,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.628,02		4.628,02
20	Arrendamientos y cánones	13,60		13,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.594,38		2.594,38
22	Material, suministros y otros	1.675,04		1.675,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	345,00		345,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90		775,90
46	A Entidades Locales	240,40		240,40
47	A empresas privadas	40,10		40,10
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40		495,40
6	INVERSIONES REALES	1.294,36		1.294,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	71,02		71,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	861,23		861,23
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	362,11		362,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.197,08		3.197,08
76	A Entidades Locales	3.066,93		3.066,93
77	A empresas privadas	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15		90,15
	TOTAL	16.749,71		16.749,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 13KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	22.500,00
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	22.500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 13KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.50		Total
6	INVERSIONES REALES	22.500,00		22.500,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	22.500,00		22.500,00
	TOTAL	22.500,00		22.500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 13SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	11.000,00
		TOTAL C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	11.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 13SC C19.103 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.100,00		6.100,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.100,00		6.100,00
6	INVERSIONES REALES	4.900,00		4.900,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.900,00		4.900,00
	TOTAL	11.000,00		11.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 42KD C11.104 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	196.124,69
		TOTAL C11.104 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	196.124,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.50		Total
6	INVERSIONES REALES	196.124,69		196.124,69
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	196.124,69		196.124,69
	TOTAL	196.124,69		196.124,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.121,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	108,18
	16000	Seguridad Social	108,18
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.229,25
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00
	22	Material, suministros y otros	347.100,00
	22705	Procesos electorales y consultas populares	347.040,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.115,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	111.473,73
	484	Asignación anual a partidos políticos para sufragar gastos de seguridad	2.706,20
	485	Financiación a partidos políticos	108.767,53
	48502	Subvención gastos electorales de partidos políticos (Ley Orgánica 5/1985)	56.063,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.473,73
	6	INVERSIONES REALES	1.750,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	461.567,98
		TOTAL Elecciones y Partidos Políticos	461.567,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.229,25		1.229,25
12	Funcionarios	1.121,07		1.121,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	108,18		108,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.115,00		347.115,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00		15,00
22	Material, suministros y otros	347.100,00		347.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.473,73		111.473,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	111.473,73		111.473,73
6	INVERSIONES REALES	1.750,00		1.750,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.750,00		1.750,00
	TOTAL	461.567,98		461.567,98



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	107,60
	435	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid	107,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	107,60
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	2.038,70
	410	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	2.038,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.038,70
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	2.038,70
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	3.750,00
	410	Al Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional	3.750,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.750,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	250,00
	710	Al Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
16.101		JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	136.154,92
	400	Al Estado, para generar crédito en el Ministerio del Interior, según la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2011	1.270,00
	401	Al Estado	116.218,84
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	18.666,08
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.154,92	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	136.154,92
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	142.301,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	16.02	16.03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60	2.038,70	3.750,00
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos		2.038,70	3.750,00
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	107,60		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			250,00
71	A Organismos Autónomos			250,00
	TOTAL	107,60	2.038,70	4.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.154,92		142.051,22
40	A la Administración del Estado	136.154,92		136.154,92
41	A Organismos Autónomos			5.788,70
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			107,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			250,00
71	A Organismos Autónomos			250,00
	TOTAL	136.154,92		142.301,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	22.500,00		22.500,00
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	11.000,00		11.000,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	442.583,55		442.583,55
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174.908,67	4.000,00	178.908,67
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	304.720,15		304.720,15
131P	Derecho de asilo y apátridas	16.202,48		16.202,48
132A	Seguridad ciudadana	7.414.300,23	15.365,74	7.429.665,97
132B	Seguridad vial		843.726,65	843.726,65
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	108.468,89		108.468,89
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.326.257,79		1.326.257,79
134M	Protección Civil	16.749,71		16.749,71
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	196.124,69		196.124,69
924M	Elecciones y Partidos Políticos	461.567,98		461.567,98
	TOTAL CONSOLIDADO	10.495.384,14	863.092,39	11.358.476,53
000X	Transferencias y libramientos internos	6.146,30	136.154,92	142.301,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	6.146,30	136.154,92	142.301,22
	TOTAL	10.501.530,44	999.247,31	11.500.777,75



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
132A	Seguridad ciudadana	4,87	4,87
	TOTAL CONSOLIDADO	4,87	4,87
	TOTAL	4,87	4,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	22.500,00		22.500,00
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	11.000,00		11.000,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	442.583,55		442.583,55
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174.908,67	4.000,00	178.908,67
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	304.720,15		304.720,15
131P	Derecho de asilo y apátridas	16.202,48		16.202,48
132A	Seguridad ciudadana	7.414.305,10	15.365,74	7.429.670,84
132B	Seguridad vial		843.726,65	843.726,65
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	108.468,89		108.468,89
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.326.257,79		1.326.257,79
134M	Protección Civil	16.749,71		16.749,71
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	196.124,69		196.124,69
924M	Elecciones y Partidos Políticos	461.567,98		461.567,98
	TOTAL CONSOLIDADO	10.495.389,01	863.092,39	11.358.481,40
000X	Transferencias y libramientos internos	6.146,30	136.154,92	142.301,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	6.146,30	136.154,92	142.301,22
	TOTAL	10.501.535,31	999.247,31	11.500.782,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias			
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		6.100,00	
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	400.993,39	18.880,76	2,37
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	139.170,25	36.036,14	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	304.720,15		
131P	Derecho de asilo y apátridas	9.830,33	5.981,30	
132A	Seguridad ciudadana	6.111.712,58	987.891,30	367,96
132B	Seguridad vial	530.803,08	196.404,61	52,89
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	104.754,55	2.084,07	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	981.670,66	314.858,49	15,62
134M	Protección Civil	6.854,35	4.628,02	
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado			
924M	Elecciones y Partidos Políticos	1.229,25	347.115,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	8.591.738,59	1.919.979,69	438,84
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	8.591.738,59	1.919.979,69	438,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		22.500,00	
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		4.900,00	
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	18.102,70	4.482,38	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	3.420,75	250,00	31,53
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			
131P	Derecho de asilo y apátridas	290,85	100,00	
132A	Seguridad ciudadana	50.536,09	274.575,92	4.425,00
132B	Seguridad vial	706,45	115.161,31	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		1.630,27	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	17.303,96	12.213,67	100,20
134M	Protección Civil	775,90	1.294,36	3.197,08
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		196.124,69	
924M	Elecciones y Partidos Políticos	111.473,73	1.750,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	202.610,43	634.982,60	7.753,81
000X	Transferencias y libramientos internos	142.051,22		250,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	142.051,22		250,00
	TOTAL	344.661,65	634.982,60	8.003,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		22.500,00	
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		11.000,00	
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	121,95	442.583,55	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		178.908,67	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva		304.720,15	
131P	Derecho de asilo y apátridas		16.202,48	
132A	Seguridad ciudadana	157,12	7.429.665,97	4,87
132B	Seguridad vial	598,31	843.726,65	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		108.468,89	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	95,19	1.326.257,79	
134M	Protección Civil		16.749,71	
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		196.124,69	
924M	Elecciones y Partidos Políticos		461.567,98	
	TOTAL CONSOLIDADO	972,57	11.358.476,53	4,87
000X	Transferencias y libramientos internos		142.301,22	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		142.301,22	
	TOTAL	972,57	11.500.777,75	4,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación		Total
13KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		22.500,00
13SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias		11.000,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil		442.583,55
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		178.908,67
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva		304.720,15
131P	Derecho de asilo y apátridas		16.202,48
132A	Seguridad ciudadana		7.429.670,84
132B	Seguridad vial		843.726,65
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		108.468,89
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias		1.326.257,79
134M	Protección Civil		16.749,71
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		196.124,69
924M	Elecciones y Partidos Políticos		461.567,98
	TOTAL CONSOLIDADO		11.358.481,40
000X	Transferencias y libramientos internos		142.301,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		142.301,22
	TOTAL		11.500.782,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Administración General del Estado, con el fin de asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente, cuenta con una distribución competencial basada en Departamentos Ministeriales, además de mecanismos de coordinación adecuados para asegurar la máxima coherencia, sinergia y unidad de acción en el ámbito de las distintas políticas públicas.

En dicha organización, corresponde al Ministerio del Interior, tal y como establece el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana, tráfico y seguridad vial, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, el ejercicio del mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), así como las demás competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Dentro de dichas competencias, se encuentran las que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación vigente en materia de extranjería; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; además de la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, incluyéndose no solo una protección integral de las víctimas, sino también la colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones, tanto públicas como privadas, que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

El cumplimiento de estas funciones, de índole tan diversa y multidisciplinar, exige un esfuerzo constante de planificación, así como una continua mejora de métodos de trabajo, todo ello con el fin de hacer frente a las necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros, tanto para el presente como para los futuros ejercicios económicos.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, partiendo del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Precisamente y para preservar la seguridad, se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se han de

evaluar los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, y en el que el papel del Ministerio del Interior cobra una importancia crucial. Para ello, se ha de recabar y analizar la información que permita tomar las decisiones necesarias para dirigir y coordinar la respuesta ante situaciones de crisis, así como detectar las necesidades y proponer las medidas sobre planificación y coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas.

La regulación del Sistema de Seguridad Nacional se encuentra contenida en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, así como en el Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Con este marco regulador, se pretende que la Estrategia de Seguridad Nacional se configure como el marco político estratégico de referencia en la Política de Seguridad Nacional, contando para ello con quince ámbitos de actuación: defensa nacional; lucha contra el terrorismo; lucha contra el crimen organizado; no proliferación de armas de destrucción masiva; contrainteligencia; ciberseguridad; seguridad marítima; seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre; protección de las infraestructuras críticas; seguridad económica y financiera; seguridad energética; ordenación de flujos migratorios; protección ante emergencias y catástrofes; seguridad frente a pandemias y epidemias y preservación del medio ambiente.

En todos y cada uno de estos ámbitos desarrolla su actuación el Ministerio del Interior, bien sea de forma directa con unidades específicas integradas en su propia organización, bien de forma más coyuntural mediante la adopción de determinadas políticas públicas, todo ello con el fin de preservar nuestro Sistema de Seguridad Nacional.

En particular, la necesidad de responder a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que, el Gobierno en general y el Departamento en particular, pongan en marcha distintas medidas estratégicas, que resultan necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), en el cumplimiento de su misión constitucional, viene definido por el ejercicio de las siguientes funciones, atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito, poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.
- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las FFCCSE.

Por todo lo anterior y, haciendo un análisis de las distintas áreas de actuación del Ministerio, el ámbito de seguridad pública, de gran peso en el conjunto del Ministerio, cuenta con un Programa Presupuestario específico, el 132A que lleva por rúbrica “Seguridad Ciudadana”, y en el que coparticipan los tres órganos encargados de su implementación, esto es la Secretaría de Estado de Seguridad y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Asimismo, y dentro del propio ámbito de seguridad ciudadana, para las actuaciones relacionadas con la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de droga, el Departamento cuenta a su vez con el Programa 132C “Actuaciones policiales en materia de droga”, mediante el cual y con objeto de salvaguardar la salud pública como interés general, se adoptan las medidas necesarias para perseguir los delitos vinculados con determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades.

Finalmente, y no por ello menos importante, las FFCCSE cuentan también con dos programas propios relativos a temas de personal: el 131N “Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado” y 131O “Fuerzas y Cuerpos en Reserva”. Dichos Programas versan, respectivamente, sobre la planificación e implementación de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado, así como la regulación del régimen del personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad, en el Cuerpo Nacional de Policía, y de Reserva, en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.

Por otro lado, y desde la irrupción en la escena internacional de la pandemia del coronavirus COVID-19 en 2020, las instituciones públicas han venido centrando sus esfuerzos en combatir y minimizar los daños económicos y sociales derivados de la misma. Es por ello por lo que, auspiciado por el Plan de Recuperación para Europa, los Estados miembros cuentan en la actualidad con una financiación adicional obtenida en los mercados financieros durante el período 2020/2024. En el Ministerio del Interior, esta ayuda comunitaria se reflejó por vez primera en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 mediante la incorporación de un nuevo servicio presupuestario, el Servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” (MRR), de carácter transversal en los distintos Departamentos Ministeriales, a través del cual se canalizó la dotación presupuestaria procedente de esta inyección comunitaria. Por su parte, los Presupuestos Generales del Estado para 2023, al igual que ocurrió con los Presupuestos para 2022, han contemplado dotación presupuestaria inicial vinculada al Plan en el Presupuesto del Ministerio del Interior, a través de dos programas presupuestarios: el Programa 13KB “C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias”, y el 13SC “C19.103 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias”. A estos programas, se suma en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, la incorporación de un nuevo programa con dotación presupuestaria: el Programa 42KD “C11.104 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”.

Mediante el primero de ellos, el Programa 13KB “C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias”, se da continuidad a las actuaciones contenidas en su predecesor, el Programa 130A “Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 2021. En 2022, por un lado se continúa con las actuaciones en el ámbito de la Policía, iniciadas en 2021, destinadas a impulsar, entre otras, la implantación del DNI electrónico y, por otro, se introducen nuevos sistemas de identificación electrónica en el proceso de digitalización de los servicios que el Departamento presta a la ciudadanía, a las empresas y a la sociedad. Mediante este programa presupuestario el Ministerio del Interior participa en el Componente 11: modernización de las Administraciones Públicas. Concretamente, la actividad del Ministerio del Interior se enmarca dentro de la Inversión 2 (C11.102) que recoge un conjunto de proyectos tractores de digitalización de la Administración. Como

colíder, junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de su Secretaría General de Administración Digital, desarrollan uno de los proyectos determinantes para el impulso de la Administración del SXXI: el despliegue de un nuevo modelo de identidad e identificación digital.

Por su parte, el Programa 13SC *“C19.103 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias”*, supuso una nueva línea de actuación en el Ministerio del Interior, con cargo al MRR, incorporada en los Presupuestos de 2022. Bajo el paraguas del Componente 19 *“Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)”*, Inversión 3 *“Competencias digitales para el empleo”*, este programa presupuestario tiene por finalidad facilitar el despliegue de un programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas, dirigido a la formación en competencias digitales a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Finalmente, el Programa 42KD *“C11.104 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”*, de nueva inclusión en la dotación inicial de los Presupuestos de la Sección 16 para 2023, persigue contribuir, dentro del componente 11, Inversión 4 (C11.104) *“Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”*, a promover la transición energética del Sector Público hacia una economía climáticamente neutra, liderando el cambio de modelo energético y económico, lo que repercutirá en un mayor ahorro económico y, por ende, en el uso más racional de los recursos públicos. Mediante este programa, el Ministerio pretende seguir impulsando la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas.

Otro ámbito fundamental de actuación del Departamento lo constituye la política de tráfico, seguridad vial y movilidad. Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico tienen un significativo impacto económico y social. Para su consecución, el Departamento cuenta con un programa específico, el Programa 132B *“Seguridad Vial”*, que es la plasmación presupuestaria de esta reseñable política pública. Con el objetivo central de reducir los accidentes de tráfico y sus víctimas, esta política pública es desarrollada por el Gobierno, con un papel central del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico). Desde una perspectiva jurídica, la política de tráfico y seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

El Ministerio del Interior es también responsable de la dirección y gestión de la Administración Penitenciaria. Para ello, el Departamento cuenta en su estructura orgánica con un órgano directivo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que según la vigente estructura contenida en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, desarrollada en la configuración del Ministerio del Interior por el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, es dependiente del propio titular del Departamento. A través del Programa 133A “Centros e Instituciones Penitenciarias”, se ejercen las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias, con el objetivo último de lograr que las penas y otras medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Tal y como se recoge en la normativa vigente en materia penitenciaria, a saber, el artículo 25.2 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, constituye el fin primordial de las Instituciones Penitenciarias la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

Según la citada Ley Orgánica, corresponde a la Administración Penitenciaria, funciones tales como:

- Velar por la vida, integridad y salud de los internos.
- Fijar la ubicación de los establecimientos penitenciarios dentro de las áreas territoriales que se designen, procurando que cada una cuente con el número suficiente de aquéllos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados.
- Velar para que los establecimientos sean dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines.
- Asumir la gestión directa de la venta a los internos de productos alimenticios y de consumo, dentro de los límites reglamentariamente fijados.
- Llevar a cabo la dirección y control de las actividades desarrolladas en régimen laboral, dentro de los establecimientos penitenciarios.
- Celebrar convenios con entidades públicas y privadas, con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación materno-filial y de la formación de la personalidad del niño, por razón del cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad.

- Fomentar el interés de los internos por el estudio y ofrecer las máximas facilidades para que quienes, no puedan seguir los cursos en el exterior, lo hagan por correspondencia, radio o televisión.

- Organizar las actividades educativas, culturales y profesionales de acuerdo con el sistema oficial, de manera que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes, suscribiendo en su caso los oportunos convenios con universidades públicas, para que los internos puedan acceder al servicio público de la educación universitaria.

También corresponde al Ministerio del Interior el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre Protección Civil. Se trata de un servicio público esencial para el ciudadano, a quien sitúa en el centro de su acción pública, para contribuir de manera efectiva a su seguridad. Su finalidad no es otra sino proteger a las personas y bienes, ofreciendo una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, ya estén originadas por causas naturales, o derivadas de la acción humana, de manera accidental o intencionada. Para ello, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias realiza funciones de previsión, planificación de actuaciones y de intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como también lleva a cabo la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, y de éstas con los particulares.

El marco regulador de las competencias atribuidas sobre Protección Civil viene determinado por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Dicho sistema se configura como un instrumento esencial para asegurar la coordinación, cohesión y eficacia de las políticas públicas de protección civil, donde la Administración General del Estado juega un papel fundamental. La importancia de este ámbito de actuación se plasma en un Programa presupuestario, el 134M “Protección Civil”, a través del cual se recogen las distintas actividades a desarrollar por el Departamento, focalizando su acción en garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los quince ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

El Ministerio del Interior también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por sus gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de elecciones. Para ello el Departamento cuenta con un órgano directivo, la Dirección General de Política Interior, quien ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio sobre los

procesos electorales y consultas populares, así como el régimen jurídico de los partidos políticos. Entre sus funciones, le corresponde:

- La gestión de las competencias del Ministerio respecto a los procesos electorales y a las consultas directas al electorado, y el mantenimiento de las relaciones necesarias con la Administración Electoral, en particular, con la Junta Electoral Central.
- La coordinación de la gestión y desarrollo de los procesos electorales.
- La dirección y coordinación de los desarrollos informáticos y de comunicaciones para la gestión de los procesos electorales.
- La dirección y coordinación de las actuaciones en materia de ciberseguridad en el ámbito de los procesos electorales.
- La puesta a disposición de la información relativa a los procesos electorales, excepto los datos relativos al censo electoral, así como la custodia y difusión pública de los resultados electorales provisionales.
- La participación en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia electoral.
- La gestión de las relaciones con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía en materia electoral.
- El registro y la aplicación del régimen jurídico de los partidos políticos.
- La gestión de las subvenciones estatales anuales y de las subvenciones por gastos electorales de las formaciones políticas, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Esta política pública, pilar fundamental de cualquier sistema democrático, parte del artículo 23 de la Constitución Española de 1978 en el que se incluye, entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos, el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”. Para el desarrollo de su ejercicio, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula el sufragio universal directo, tanto en los aspectos comunes a todos los procesos electorales, como las particularidades de cada uno de ellos, estableciendo, asimismo, las obligaciones que corresponden a la Administración General del Estado en el desarrollo de cada proceso electoral. Como plasmación presupuestaria a dicha política pública, el Departamento cuenta con un Programa Presupuestario específico, el 924M “Elecciones y partidos políticos”, que, partiendo del citado marco regulador, tiene como finalidad última hacer

posible el normal desarrollo de cualquier consulta pública y convocatoria electoral, esté o no prevista con antelación antes del comienzo del ejercicio.

Otro ámbito de actuación del Departamento lo constituye el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados. En el sistema de protección internacional español, el órgano especializado que asume esta función y se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida, es la Subdirección General de Protección Internacional. Dicha Subdirección General se circunscribe dentro de la organización del Ministerio del Interior, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Política Interior. La protección internacional comprende tanto el derecho de asilo, que se concede a los refugiados, como la protección subsidiaria, que se brinda a los extranjeros que no son refugiados, pero se encuentran en determinadas situaciones de riesgo y no pueden regresar a su país de origen. Su referencia normativa se encuentra recogida en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, además de un extenso compendio de normas comunitarias, tanto reglamentos como directivas, que van siendo objeto de transposición a nuestro marco normativo. En términos presupuestarios, este ámbito de actuación cuenta con un programa presupuestario, el 131P “Derecho de Asilo y Apátridas”, con el que se persiguen los siguientes objetivos:

- Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazada y apátrida).
- Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de protección internacional y apátridas.
- Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español.

Además, y tras el comienzo del conflicto en Ucrania en febrero de 2022, y la decisión de la UE de activar la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, el Gobierno español ha diseñado un mecanismo más flexible y sencillo para proporcionar protección a las personas que huyen del país, sin que sea necesario que presenten una solicitud de asilo. Para ello, el Gobierno adoptó la Orden/PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el

reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania, estableciendo la posibilidad de reconocer la protección temporal a los nacionales de Ucrania, a las personas nacionales de terceros países y apátridas con residencia legal en Ucrania, y a las personas de nacionalidad ucraniana que se encontraran en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022, incluidos sus familiares. Esta Orden detalla a la vez el procedimiento para la concesión de la protección temporal. La decisión de conceder la protección temporal es adoptada por el Ministro del Interior, cuya competencia está delegada en la Subsecretaria. Corresponde la tramitación del procedimiento a la Oficina de Asilo y Refugio y la propuesta de Resolución a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

Finalmente, y también de vital importancia en el conjunto de ámbitos de actuación del Departamento, corresponde al Ministerio del Interior la regulación y desarrollo del sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas.

Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas, integrando en la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo tales cometidos. Esta política pública se recoge en el programa presupuestario 131M “Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil”, con créditos específicos en Capítulo IV, relativos tanto a subvenciones dirigidas a mejorar y complementar la asistencia a víctimas del terrorismo, así como ayudas destinadas al pago de indemnizaciones, ayudas y otras subvenciones derivadas de la Ley 29/2011.

Resumiendo, las líneas principales de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en diferentes áreas, cuyos principales objetivos para el ejercicio 2023 se exponen a continuación:

1. SEGURIDAD CIUDADANA

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra la violencia de género, la lucha contra la inmigración irregular, la

ciberdelincuencia, el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra las agresiones en el ámbito sanitario, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana y la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, así como la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

El Presupuesto para el año 2023 se ha diseñado con el fin de atender la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello se han fijado metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

– La lucha contra la violencia de género, velando por el cumplimiento de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género que afecta al Ministerio del Interior. Estas metas comprenden las siguientes actuaciones:

- Potenciar los mecanismos existentes en el Ministerio para la prevención de casos y protección de víctimas de la violencia de género, trabajar continuamente en la mejora de los nuevos formularios de valoración policial del riesgo para su implantación en el sistema Viogén e intensificar la coordinación con policías autonómicas en materia de violencia de género.
- Mejorar y elaborar nuevos protocolos, donde no solo se evaluará el riesgo de reincidencia, sino también el de asesinato, y se identificarán circunstancias de menores a cargo de víctimas ante la Autoridad Judicial y Fiscal.
- Avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas.
- Aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

– El control de los flujos migratorios irregulares, incluyendo el refuerzo de políticas de cooperación al desarrollo entre Europa y África. Las principales acciones a desarrollar son:

- Conceder y mejorar ayudas a los países de origen y tránsito de los flujos de inmigración irregular, tales como Mauritania, Senegal y Gambia.
 - Fomentar la Cooperación mixta entre Policía Nacional, Guardia Civil con las gendarmerías y policías de estos países en el control de los flujos migratorios irregulares, de la delincuencia organizada, de las organizaciones dedicadas a la trata y en materia de terrorismo.
 - Implementar en materia de migración las políticas de retorno.
 - Fortalecer la cooperación policial internacional.
 - Fomentar una migración segura, ordenada y legal, y para ello coordinar la política del ejecutivo para una gestión adecuada de situaciones vinculadas a la llegada de inmigrantes.
 - Mejora en la gestión en el control de fronteras. Avance en el concepto de "fronteras inteligentes"
- Ciberseguridad. Convertir al Ministerio del Interior en el principal actor en la Ciberseguridad en España, finalizando la implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas. Las principales actuaciones son:
- Modernizar el actual modelo de seguridad español con la generalización de herramientas, metodologías y medios tecnológicos avanzados.
 - Redactar un Plan Director de Ciberseguridad del Ministerio del Interior.
 - Revisar la estructura organizativa y los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC).
 - Reforzar la interlocución y el intercambio de información con los equipos de respuesta a incidentes cibernéticos, públicos y privados.
 - Establecer programas de especialización, perfeccionamiento y capacitación en los órganos y unidades del Ministerio del Interior.
- Fortalecimiento de la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, a través de medidas de diverso orden, entre las que cabe destacar:

- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red, en particular, desarrollando o mejorando las capacidades de respuesta e investigación de los ciberdelitos.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
- Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc. Hacktivismo, espionaje industrial).
- Mejorar la capacidad de prevención e investigación de los ciberataques, encaminadas a aumentar los niveles de seguridad de particulares, empresas, infraestructuras críticas y objetivos estratégicos.
- Creación de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
- Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.

– Aplicación del Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública en los municipios del Campo de Gibraltar. Para ello se ha de:

- Reforzar las capacidades operativas y de inteligencia disponibles por las unidades y servicios de Policía Nacional y Guardia Civil.
- Mantener el 100% de cobertura de los puestos catalogados en cada una de las plantillas afectadas.
- Adquirir medios materiales, vehículos todo terreno, etc. y elementos de autoprotección para la totalidad de los funcionarios policiales.

– Incrementar la plantilla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la línea de alcanzar a cubrir los puestos catalogados.

– Implementar el Plan de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, con amplias inversiones en materia de mejora y construcción de medios inmobiliarios para Policía Nacional y Guardia Civil.

– Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

– Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

– Apoyo a la estrategia de cooperación con nuestros socios estratégicos.

– Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

– Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

– Promover y facilitar la creación de equipos conjuntos de investigación con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.

– Impulsar las capacidades de las unidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional encargadas de la ejecución de las medidas de investigación tecnológica, con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

– Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.

– Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.

- Consolidación de la red de Consejeros y Agregados en el exterior, especialmente en los países del Norte de África, Sahel y África Subsahariana, así como de Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.
- Impulsar la retirada de contenidos terroristas de Internet a nivel nacional haciendo uso de las diferentes herramientas legales existentes e impulsando la colaboración con la Internet Referral Unit de Europol (EU IRU).
- Desarrollo e implementación de las medidas que se derivan de las siguientes Estrategias:
 - Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional el 21 de enero de 2019. Dicha Estrategia contempla la elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico Nacional contra la Financiación del Terrorismo (PENCFIT) y de un Plan Estratégico Nacional contra el Enriquecimiento Ilícito (PENCEIL).
 - Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave, aprobada el 26 de febrero de 2019, con una vigencia inicialmente prevista para el periodo 2019-2023.
- Revisión y actualización del Plan Estratégico Nacional para la Lucha Contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.
- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- Adoptar, a nivel europeo y nacional, las medidas legales adecuadas, con suficiente rango normativo, que permitan retrotraer la situación, en materia de información, a la fecha de publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia, (esta Directiva ha sido derogada mediante Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de

2016), resolviendo la problemática actual que impide el aprovechamiento de las ventajas de la normativa citada.

Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista, así como para la resolución de situaciones de emergencia donde hay un riesgo grave para la vida e integridad de las personas, siendo fundamental para lograr el rescate de personas privadas de libertad por parte de grupos terroristas, depredadores sexuales o de organizaciones criminales.

- Potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva, fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Colombia, Marruecos, China, Pakistán, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel, así como AMERIPOL (Comunidad de Policías de América) y CLACIP (Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial).

- Implementación y cumplimiento de las funciones recogidas en el Plan Anual de Inspección Administrativa de Operadores de precursores de explosivos.

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

- Desarrollo transversal de medidas para la seguridad de las fronteras, a través del refuerzo de las unidades de Policía Nacional y Guardia Civil, para la vigilancia y control de las fronteras en la prevención y lucha contra las amenazas transnacionales: terrorismo, delincuencia organizada y las distintas formas de tráfico ilícitos.

- Programa de potenciación y fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de la Policía Judicial a nivel central y periférico, mediante la creación de Unidades especializadas.

- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

- Aprobación y aplicación del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de gestión de activos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico.

- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales y facilitando el acceso a sus bases de datos al personal policial que, por sus funciones de seguridad ciudadana o investigación, deba acceder a las mismas.

- Intensificar las tareas relativas a la prevención de la inseguridad y, en particular, la lucha frente a amenazas emergentes, que ponen de manifiesto la necesidad de dedicar un importante esfuerzo a la formación y actualización de técnicas, procedimientos y protocolos de actuación, para lograr que la respuesta al delito sea siempre más rápida y eficaz que el propio fenómeno delictivo. Algunas de estas amenazas consisten en nuevos focos de radicalización que, en muchos casos, son conocidos en otros países y comienzan a tener implantación en España, de ahí que una acción preventiva y coordinada sea la clave para evitar la expansión de estos fenómenos.

En este ámbito, cobra especial relevancia la participación del Ministerio del Interior en la elaboración de la Estrategia de Seguridad Interior renovada de la Unión Europea, que identifica las principales amenazas a la seguridad que afectarán a los ciudadanos de la Unión Europea durante los próximos cuatro años.

- El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más

eficaz. Las líneas de actuación que se contemplan, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, comprenden:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, entidades bancarias y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo), que han supuesto una medida eficaz para rebajar la incidencia de las infracciones criminales en explotaciones agrícolas y ganaderas y han facilitado un canal de comunicación directo entre particulares y asociaciones del sector con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Combatir el robo en viviendas o domicilios particulares.
- Creación de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).
- Creación de un sistema que permita a los comercios de segunda mano consultar si un objeto figura como sustraído a nivel nacional y europeo.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.
 - En aras a potenciar la colaboración judicial y agilizar la justicia, es necesario que los procedimientos judiciales se acorten, siendo importante reducir el número de días que se tarda en la elaboración de los informes periciales solicitados por las autoridades judiciales, para ello deberá impulsarse y potenciarse los laboratorios de criminalística.

Esta medida no sólo beneficiará el bienestar de los ciudadanos, sino que agilizará la reacción policial y judicial frente a grandes delitos como los de terrorismo,

también conseguirá mejorar la colaboración internacional. Esta meta sectorial es horizontal, beneficiando a prácticamente la totalidad de las actividades de carácter estratégico.

- La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

- Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, con la inclusión de fórmulas para mejorar sus servicios asistenciales y sanitarios.

- Fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia organizada, mediante el impulso de las capacidades de las unidades policiales encargadas de la implementación de las medidas de investigación tecnológicas previstas en la legislación actual, así como la adopción de las medidas legislativas y estructurales que garanticen la eficacia y confidencialidad de los medios y elementos probatorios obtenidos mediante la aplicación de estas medidas. Para ello se establecerá una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

- Intensificar las actuaciones en la lucha contra la trata de seres humanos en todas sus vertientes, con independencia del tipo de explotación, con especial atención a la detección de víctimas provenientes de zonas de conflicto armado, debiendo potenciarse, para lograr los fines pretendidos, las estructuras en la lucha contra las organizaciones criminales especializadas en estas tipologías delictivas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y muy particularmente el intercambio de información dimanante de los flujos irregulares de inmigración entre las unidades competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

- El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.

– La formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguirá siendo objeto de atención preferente. La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente, de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros. Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

– El impulso de la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público es factor esencial en las políticas de seguridad. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

– Por último, el impulso de procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y más concretamente en actuaciones tales como DNLe en el móvil, actualización de la aplicación de expedición del DNI, implantación del DNI 4.0 o consolidación del DNI exprés, entre otras.

2. ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con el fin de lograr que las penas y medidas privativas de libertad alcancen los fines previstos constitucionalmente, ejerce las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

A partir del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias profundiza, entre otras, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

La pandemia de COVID-19, por otra parte, ha supuesto una emergencia sanitaria y económica a nivel global con un impacto significativo en una administración como la penitenciaria. En dicho contexto la Secretaría General refuerza su compromiso con una política fiscal sólida y sostenible que, teniendo siempre presente el impacto ambiental y el papel social que cumple la Administración Penitenciaria, se dirige al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria.

- Ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario y de determinadas medidas de seguridad, así como de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, de conformidad con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

- Mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios, como a los Centros de Inserción Social (CIS), y que requiere un esfuerzo importante y una continua inversión, debido a la obsolescencia de las instalaciones, para su continua adaptación a los nuevos requerimientos normativos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

- Actuaciones en materia sanitaria. En particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela y tratamientos de última generación, que permitan poner en marcha programas para el tratamiento de patologías transmisibles de una alta prevalencia entre la población reclusa.

Por otro lado, a raíz del significativo impacto que ha tenido el criterio interpretativo del Tribunal Supremo puesto de manifiesto en dos Sentencias de 2019, estableciendo que corresponde a la Administración Penitenciaria asumir los costes generados por la prestación sanitaria especializada a los internos dependientes de la Secretaría General independientemente de su afiliación al Sistema Nacional de Salud, la universalización de la prestación sanitaria por parte de la Administración Penitenciaria está exigiendo una completa remodelación y actualización.

Otra de las prioridades en materia sanitaria es la de mantener la atención sanitaria, la prevención y el control de la pandemia por la COVID-19 y la epidemia emergente por viruela de los monos (monkeypox), intensificando el diagnóstico precoz mediante pruebas microbiológicas y serológicas.

- Respecto al objetivo de custodia, merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios.

- Tecnificación de la gestión con la incorporación de nuevas tecnologías y el incremento de las capacidades de las telecomunicaciones, con el fin de transformar esta administración en una administración más moderna, transparente y eficaz, e implementar la Administración Electrónica introducida mediante las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Puesta en marcha y desarrollo de aplicativos tecnológicos: Lex NET, VIOGEN, SICO NSIP, SISPE, SIFA, entre otros.

- Como Administración comprometida con el Medio Ambiente, se están dedicando los recursos necesarios para la utilización de energías más limpias y menos contaminantes.

- Potenciación de los Encargos a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), que ante la ausencia de medios propios de la Secretaría General, se estima la forma de gestión idónea al posibilitar el cumplimiento de los fines de la Institución penitenciaria, la reinserción y reeducación de las personas privadas de libertad a través de la creación de hábitos laborales, valorándose las ventajas sociales y económicas que comporta dicha gestión.

- Consolidación de mejoras organizativas con el fin último de desarrollar políticas más eficaces de gestión acordes con la realidad penitenciaria.

En línea con la prioridad del Gobierno de hacer compatibles la consecución de los objetivos propuestos con la estabilidad financiera se requiere la adopción e intensificación de medidas de gestión económica que garanticen el mayor grado de racionalización, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, con la finalidad última de alcanzar el equilibrio presupuestario.

Con este objetivo, la Administración Penitenciaria está aplicando medidas como las siguientes:

- Priorización de las necesidades a atender y adecuada planificación de la ejecución de las medidas tendentes a su satisfacción.

- Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico, mediante los programas de control de inventario farmacéutico, fomento de acuerdos marco y de contratos en general, sin que por ello se vea mermada la capacidad de la Secretaría

General de velar por la salud de las personas privadas de libertad. Además de fomentar un plan de medicina a distancia, como es la telemedicina.

- Racionalización del gasto en el consumo de agua, energía eléctrica y combustibles, mediante planes de ahorro y eficiencia energética en el consumo de dichos suministros.

- Aplicación del Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización.

Lo anterior se complementa con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.

- Optimizar la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.

- Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.

- Dotación de equipamientos básicos y sanitarios, desarrollando para ello una serie de actividades específicas como son, entre otras, actividades asistenciales en el nivel primario y especializado, actividades encaminadas a diagnósticos de enfermedades, o tratamiento farmacológico y rehabilitador destinado a la población reclusa.

- Revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. En el actual contexto económico, la disminución de la población reclusa que se viene produciendo en los últimos años ha hecho aconsejable una revisión en profundidad del Plan de Amortización para ajustarlo a la nueva situación y necesidades. Esa revisión y actualización ha conllevado dejar en suspenso la construcción de las nuevas infraestructuras previstas en el Plan y el destino de los recursos para ellas previstas a la adecuación y mejora de los Centros Penitenciarios ya existentes, en los aspectos relacionados con la seguridad, salubridad, ahorro, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Desde el Departamento, aplicando los principios de eficacia, eficiencia y economía, así como la racionalización de los recursos públicos que apoye la consolidación de una política fiscal sólida y sostenible, se realiza una gestión orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

– Reeducación y reinserción social de personas privadas de libertad, como fin primordial. Se lleva a cabo mediante la clasificación de los penados al recibir el testimonio de la sentencia; la organización y gestión de los permisos de salida y de las salidas programadas, como preparación para la vida en libertad; la organización y gestión del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución; el impulso y coordinación de actividades tendentes a la reinserción; y, por último, el desarrollo de programas de formación, de tratamiento y de intervención específicos, como son, entre otros, los programas de intervención con toxicómanos, los realizados con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar, los programas para internas en prevención de violencia de género, los programas de intervención con agresores sexuales, los programas para penados por delitos contra la seguridad vial, los programas de alcoholismo, los programas de pornografía infantil, los programas de conductas violentas, etc.

– Retención y custodia de los detenidos, presos y penados. Mediante el desarrollo de todas aquellas actividades que garanticen la convivencia ordenada y un ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en caso de enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.

– Gestión de penas y medidas alternativas a la prisión, encomendadas a la Administración Penitenciaria. Por lo que respecta a las políticas de gestión en el medio abierto, se organiza la red de servicios para el cumplimiento de las penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad.

3. SEGURIDAD VIAL

Con el objetivo último de reducir las víctimas de accidentes de tráfico, así como la producción de los mismos, el Gobierno viene desarrollando una política pública de seguridad vial en la que desempeña un papel fundamental el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 es la que ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio y en ella se ha basado la planificación de seguridad vial durante los últimos años. Sin embargo, el año 2020 estuvo marcado por la

pandemia de COVID-19, y ello tuvo un impacto importante en la movilidad de personas y mercancías y, con ello, en el número de siniestros y víctimas en las vías públicas. Las circunstancias excepcionales de dicho año han llevado a muchos países europeos, entre ellos España, a adoptar como referencia para sus objetivos del próximo decenio el año 2019. Es por ello por lo que se ha aprobado una nueva Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, mediante la que se establece el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años. Esta nueva Estrategia de Seguridad Vial, que se encuentra alineada con los documentos estratégicos de organismos supranacionales tales como la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europea, se ha visto reforzada por la aprobación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial 2030 por parte de la Jefatura Central de Tráfico, también con una vigencia de diez años, y mediante el que se establece el marco estratégico global para avanzar en la seguridad vial, movilidad sostenible y eficiencia en la tramitación de los procedimientos.

Este Plan Estratégico baja al detalle de la actividad del Organismo y establece 96 acciones permanentes repartidas entre ocho Áreas Estratégicas en las que participan una o varias unidades de la DGT.

Las Áreas Estratégicas son las siguientes:

- Área Estratégica 1: Tramitación Eficiente
- Área Estratégica 2: Regulación Efectiva
- Área Estratégica 3: Territorialidad Institucional
- Área Estratégica 4: Formación, Educación y Sensibilización
- Área Estratégica 5: Gestión Eficiente de los Sistemas Informáticos y Explotación Inteligente de los Datos
- Área Estratégica 6: Movilidad Inteligente y Sostenible
- Área Estratégica 7: Liderazgo y Alianzas Productivas
- Área Estratégica 8: Gestión Interna y Coordinación

Entre los objetivos estratégicos que se persiguen destacan: facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de los procedimientos, fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación o el de promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada, entre otros.

Cada una de las áreas estratégicas del PESV 2030 se articula, a su vez, en una serie de acciones a desarrollar, con proyección anual, que se plasmarán en cada uno de los Planes Anuales que apruebe la DGT. Entre las acciones más relevantes, destacan:

- Área Estratégica 1: Tramitación Eficiente
 - Impulso de la administración electrónica
 - Atención a ciudadanos, empresas y colaboradores
 - Apoyo a la tramitación JPT por parte del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (ESTRADA)
- Área Estratégica 2: Regulación Efectiva
 - Acción 1: Iniciativa normativa de tráfico y seguridad vial
- Área Estratégica 3: Territorialidad Institucional
- Área Estratégica 4: Formación, Educación y Sensibilización
 - Acción 1: Inspecciones de centros de formación por organismos de inspección
 - Acción 2: Regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores
 - Acción 3: Mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción
 - Acción 4: Impulso y mejora de la Educación Vial
 - Acción 5: Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial
 - Acción 6: Edición de la revista de Tráfico y Seguridad Vial
 - Acción 7: Servicio divulgación. Campañas Publicitarias
- Área Estratégica 5: Gestión Eficiente de Sistemas Informáticos y Explotación Inteligente de los Datos
 - Acción 1: Mejorar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y alinear la tecnología con la estrategia general del organismo
 - Acción 2: Gestión del Dato
 - Acción 3: Analizar los riesgos y reforzar la seguridad TIC

- Acción 4: Elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de seguridad vial
- Acción 5: Investigación y estudios en el ámbito de la seguridad vial
- Área Estratégica 6: de Movilidad Inteligente y Sostenible
 - Acción 1: Unidad de medio aéreos
 - Acción 2: Vigilancia en carretera
 - Acción 3: Actuaciones singulares en carretera
 - Acción 4: Plan de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS)
- Área Estratégica 7: Liderazgo y Alianza Productivas
 - Acción 1: Relaciones internacionales con otros países y o grupos de interés
 - Acción 2: Apoyo a las entidades de representación de víctimas de tráfico
- Área Estratégica 8: Gestión Interna y Coordinación
 - Acción 1: Impulsar la transparencia
 - Acción 2: Gestión presupuestaria y patrimonio
 - Acción 3: Planificación de recursos humanos
 - Acción 4: Prevención y salud laboral

4. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España. Se trata de un asunto prioritario porque responde al compromiso del Gobierno en la defensa de los derechos humanos; así la protección internacional se brinda a aquellas personas que sienten temor a ser perseguidas en sus países de origen, o que han tenido que huir al encontrarse en lugares con una situación de violencia de tal grado que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se debe atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

Por otro lado, se trata también de cumplir con las obligaciones internacionales de España: la Convención de Ginebra de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, diversos Reglamentos y Directivas europeas en materia de protección internacional, así como el Estatuto de los Apátridas de 1954, al que España se adhirió en 1997. Incumplir esta normativa supondría la pérdida de legitimidad de España desde el punto de vista internacional, ya que nuestro país se ha comprometido a cumplir esta normativa al ratificar estos textos. Asimismo, faltar a la misma daría lugar a exigencias de responsabilidad por parte de la Comisión Europea, con el consiguiente riesgo de condena en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el abono de las multas que se pudieran imponer.

Se han de adoptar todas las medidas posibles, ello con el fin de cumplir con las obligaciones exigidas, tanto de programa como legales. No es fácil hacerlo porque desde que, en 2015 estalló la crisis humanitaria en el Mediterráneo, las cifras de solicitantes de protección internacional en España no han cesado de aumentar.

De hecho, el aumento de solicitudes recibidas en 2015 (2,5 veces más respecto al año anterior) marcó una tendencia alcista que se mantuvo en los siguientes años hasta alcanzar en 2019 la máxima entrada de solicitudes registrada hasta la fecha (118.446), más del doble de la entrada de 2018 (55.749) y casi 46 veces la de 2012 (2.588).

En 2020, pese a la restricción de movimientos producida por la pandemia del COVID-19, España ha sido el tercer Estado miembro de la Unión Europea en número de solicitudes de protección internacional recibidas (88.826), solo por detrás de Alemania (105.833) y Francia (89.290). Esta entrada supuso una reducción del 25 % respecto a la de 2019 ya mencionada.

En el año 2021 (último disponible a año cerrado), se registraron 65.404 solicitudes de protección internacional. Por su parte, en los cinco primeros meses de 2022 (a 31 de mayo 2022) se han registrado 46.871 solicitudes de protección internacional. El alto número de solicitudes nuevas, así como la variación en los distintos perfiles que presentan los solicitantes, dificulta poder ofrecer la atención adecuada, por lo que se ha hecho necesario establecer importantes medidas de mejora en la gestión.

Esta situación insostenible ha hecho necesaria la adopción de medidas rápidamente, algunas de las cuales se pondrán en marcha de forma inmediata y otras de manera progresiva, pero el eje debe ser reforzar las capacidades y medios de la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR).

Si España está entre los principales países de la Unión Europea en materia de asilo, debe encontrarse también, entre los países con mayor capacidad de respuesta ante tales retos.

Para reforzar las capacidades y medios de la Subdirección General de Protección Internacional, que desarrolla las funciones de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), fue aprobado el Real Decreto-ley 6/2018 de 27 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional, que fue convalidado el 6 de septiembre de 2018, y que supone 231 puestos nuevos en la OAR, de los cuales 191 son para labores de instrucción y 40 para labores administrativas. La incorporación de estas personas a lo largo de 2021 ha exigido la implantación de medidas de capacitación y formación adecuadas. Y ello, no solo para hacer frente al alto número de solicitudes desde el punto de vista cuantitativo, sino, lo que es más importante, para mejorar la calidad de las Resoluciones y, por lo tanto, asegurar la mejor protección de quienes lo necesiten, que es el verdadero objetivo de la política de asilo del Ministerio del Interior.

El refuerzo que la llegada de este nuevo personal ha supuesto se ha visto acompañado del impulso decidido hacia la transformación digital, que permita una gestión administrativa más segura, eficiente y orientada a la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, es preciso adoptar o reforzar otras medidas de mejoras internas, como son:

- Implantación de una nueva aplicación informática, dada la obsolescencia de la que se utiliza en la actualidad (la aplicación actual data de 1999).
- Establecimiento de Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos (especialmente los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación).
- Revisión y simplificación de los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera.
- Fomento de la transparencia en los datos y la comunicación electrónica.

En conclusión, los objetivos que se pretenden conseguir, para lo cual se precisa de un adecuado diseño presupuestario, son los siguientes:

- Asegurar el acceso al procedimiento de concesión de la protección internacional, para todas las personas que llegan a España y lo soliciten, y garantizar que sus solicitudes se van a tramitar en el plazo más breve posible, asegurando el cumplimiento de las garantías procesales para los interesados.

- Asegurar el acceso al procedimiento de reconocimiento del estatuto de apátrida para todas aquellas personas que, careciendo de nacionalidad efectiva, se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Asegurar que la Subdirección General de Protección Internacional/ Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR) cuente con los medios necesarios para que puedan cumplirse los objetivos anteriores con un criterio de calidad.
- Asegurar que España cumple con los compromisos internacionales y europeos en materia de protección internacional.
- Asegurar la promoción de la administración electrónica.

5. PROCESOS ELECTORALES

Al Ministerio del Interior le corresponde la gestión de los procesos electorales, en lo que se refiere a la competencia de la Administración del Estado. Se trata de una actividad que, a pesar del variable número de procesos electorales que puedan estar previstos, se encuentra bien gestionada, lo cual no impide la implementación de mejoras técnicas siempre que sea posible.

Asimismo, además de la gestión de procesos electorales propiamente dicha, el Ministerio del Interior ejerce las competencias propias sobre consultas populares y régimen jurídico de los partidos políticos.

Para la gestión de las citadas competencias, al Departamento le corresponde el mantenimiento de las relaciones necesarias con la Administración Electoral, en particular con la Junta Electoral Central, con la que mantiene la interlocución, a excepción de las cuestiones relativas a la elaboración del censo electoral, cuya competencia corresponde a la Oficina del Censo Electoral.

Los gastos asociados al desarrollo de los procesos electorales se atienden con cargo al subconcepto 227.05 “Procesos electorales y consultas populares”, del Programa 924M “Elecciones y Partidos Políticos”, cuya dotación inicial para 2023 se sitúa en 347,04 millones de euros al estar prevista la celebración de Elecciones Generales, Locales y Autonómicas en 12 Comunidades Autónomas. No obstante y al tratarse de una partida ampliable, una vez que se convoca cualquier proceso electoral inicialmente no previsto se solicita al Ministerio de Hacienda y Función Pública la ampliación de crédito necesaria para sufragar los gastos derivados del mismo que sean competencia de la Administración General del Estado.

En cuanto a la subvención de gastos electorales a los partidos políticos con ocasión de la celebración de procesos electorales, la tramitación del gasto está supeditada a la publicación en el BOE de la aprobación de los Informes de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas, por parte de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con dicho Tribunal. Para el ejercicio 2023, se ha consignado la cantidad de 56,06 millones de euros con los que se abonarán los anticipos del 30% y del 90% de las subvenciones por gastos electorales correspondientes a las Elecciones Locales y el 30% de las correspondientes a las Elecciones Generales. Dicho crédito cuenta también con el carácter de ampliable.

6. PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como, en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo.

Otro objetivo no menos importante es promover las acciones necesarias para el reconocimiento y la memoria pública de las víctimas del terrorismo.

Por ello, los objetivos a perseguir son:

- Impulsar una reforma de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo, para introducir mejoras en los derechos de las víctimas del terrorismo y adaptar la norma al contexto terrorista actual.

- Asegurar que las indemnizaciones y otras ayudas económicas a las víctimas del terrorismo, así como las subvenciones a las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, continúan otorgándose puntualmente.

- Desarrollar un proyecto de educación en valores frente al terrorismo y el papel de las víctimas del terrorismo, mediante un Protocolo de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En este mismo sentido, continuar la colaboración con las Comunidades Autónomas para llevar, en el ámbito escolar, el testimonio de las víctimas a las aulas.

- Procurar atención psicológica a todas las víctimas del terrorismo que lo necesitan, a través de los psicólogos de la Red Nacional para la atención a las víctimas del terrorismo, a quienes el Ministerio del Interior coordina y ofrece formación específica, en colaboración con el Consejo General de Psicólogos de España.
- Facilitar la inserción laboral de las víctimas del terrorismo, promoviendo convenios de colaboración con empresas de ámbito nacional y organizando cursos formativos.
- Impulsar en el ámbito internacional la mejora en los derechos de las víctimas del terrorismo, la adopción de disposiciones específicas que regulen tales derechos y la coordinación entre las autoridades competentes de los distintos Estados.

7. PROTECCIÓN CIVIL

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), señala que la Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los quince ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Por otra parte, en el preámbulo de la Ley se reconoce la importancia de la vulnerabilidad de las personas en nuestra sociedad ante las múltiples amenazas de catástrofes naturales, industriales o tecnológicas.

En este sentido, durante el próximo ejercicio 2023 desde el Ministerio del Interior se seguirá potenciando la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Además, dado que los créditos destinados a la cobertura de necesidades resultan previsibles en cuanto a su necesidad, pero al tiempo imprevisibles en lo que respecta a su cuantía, ello hace que año tras año, cuenten con la condición de créditos ampliables. Esta naturaleza permite garantizar su atención, incrementando su dotación hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

Asimismo, se incidirá, como objetivo, el facilitar los instrumentos que permitan la detección de factores que incidan en la vulnerabilidad por parte de los integrantes del sistema público de protección civil española.

El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, resultado de la creciente implicación en Protección Civil de Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, que profundiza en los diferentes aspectos del ciclo de la Protección Civil (anticipación, prevención, planificación, intervención y recuperación), hace especial énfasis en la coordinación general de la acción política mediante la definición y seguimiento de estrategias integradoras de toda la actividad pública y privada en la materia.

Las actuaciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) desarrollan los siguientes objetivos:

Prevención y Planificación

Potenciando el conocimiento del riesgo, como medio para preverlos y anticiparse a sus consecuencias y estableciendo como objetivo la reducción de los riesgos a los que está sometida la población, causados tanto por catástrofes de origen natural (fenómenos meteorológicos extremos, actividad sísmica, etc.), como por la mano del hombre (accidentes, vertidos o escapes de materiales peligrosos, etc.).

Mención especial merece el Fondo de Prevención de Emergencias, que seguirá impulsando la realización de estudios que permitan detectar colectivos especialmente vulnerables y sus necesidades, para de esta manera poder introducir los cambios necesarios en los diferentes planes.

Operaciones y Emergencias

Se incluyen aquí las actuaciones orientadas a la respuesta inmediata a las emergencias, para la mejora de la actuación en este ámbito se potencian los centros de coordinación operativa, para este desarrollo serán necesarias nuevas infraestructuras de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSI), que permitan aumentar y mejorar el funcionamiento de todas las Unidades Organizativas de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), mediante la introducción de herramientas informáticas.

Fase de recuperación

A pesar de que España es un país con un nivel global de riesgo moderado en su conjunto, los incendios forestales, las inundaciones y aquellos episodios derivados de

la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos, pueden ocasionar daños muy importantes, afectando gravemente a la seguridad de las personas y contribuyendo, además, al deterioro del medio ambiente.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, prevé que, cuando se produzca una emergencia cuya magnitud requiera para su recuperación la intervención de la Administración General del Estado, se aplicarán las medidas recogidas en su capítulo V.

En concreto, se contemplan medidas para paliar daños personales y materiales en viviendas y enseres, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, así como por prestaciones personales; se prevén beneficios fiscales, medidas laborales y en el ámbito de la seguridad social, ayudas a corporaciones locales, a la producción agrícola y ganadera o para la restauración forestal y medioambiental. Se prevén también actuaciones especiales en el dominio público hidráulico y marítimo terrestre, así como en otras infraestructuras de titularidad pública. Por último, ha de destacarse que las medidas que se prevén en materia laboral y de Seguridad Social, se completan con medidas específicas para la protección de las personas trabajadoras por cuenta propia y asimilarla a la de las personas trabajadoras por cuenta ajena.

En el ámbito del Ministerio del Interior, la política de recuperación se desarrolla mediante líneas de subvenciones, para lo cual se cuenta con créditos de carácter ampliable.

La formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Protección Civil es otro de los objetivos estratégicos de la Política de Protección Civil.

Finalmente debe señalarse la puesta en marcha del Sistema de Avisos a la Población (Public Warning System, su denominación en inglés) que formará parte de la Red de Alerta Nacional de Protección Civil (RAN-PWS). Este sistema permitirá el envío generalizado e inmediato de alertas a las personas que se encuentren en zonas afectadas por emergencias o catástrofes inminentes o en curso, facilitando de esta manera una respuesta mucho más rápida ante situaciones de especial gravedad. Se trata de una de las medidas del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este sistema deberá estar operativo este año 2022 y continuará desplegando sus efectos en 2023, en cumplimiento del artículo 110 del Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, aprobado por la Directiva EU 1972/2018.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de
Seguridad y Protección Civil**

PROGRAMA 131M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones encaminadas a la dirección, impulso y gestión de la política de personal y de los servicios comunes del Departamento. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuadran las actuaciones dirigidas al apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico, y la gestión y desarrollo de la política normativa del Departamento.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- La coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del Departamento con las Administraciones autonómicas.
- La gestión de los asuntos que se deriven de las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las materias no atribuidas específicamente a otros órganos del Departamento.
- El estudio de la estructura organizativa del Departamento, así como la dirección y redacción de los proyectos de organización de ámbito ministerial.
- El informe y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en las materias propias del Departamento, así como la gestión para su publicación.
- La resolución de los recursos administrativos, cuando proceda, y en todo caso su tramitación y la formulación de propuestas de resolución, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.
- La tramitación y resolución de las peticiones de indemnización.

– La elaboración de documentación y la ejecución de acuerdos de la Comisión Asesora de Publicaciones, la propuesta de programa editorial del Departamento, la edición y distribución con carácter general de sus publicaciones, así como la organización y dirección de la biblioteca y archivo generales y de los demás servicios de documentación del Ministerio.

– La atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral de las víctimas, así como la colaboración con las asociaciones y fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

– La dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Departamento y el mantenimiento de las bases de datos de información administrativa.

– La formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.

– El cumplimiento y desarrollo de las instrucciones que se dicten para la elaboración del presupuesto, así como la elaboración y la tramitación ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública del anteproyecto de presupuesto del Departamento y la coordinación en la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos y su consolidación con el del Ministerio.

– El informe y tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos del Departamento, así como el informe de los proyectos de disposiciones y de resoluciones con repercusión sobre el gasto público.

– La inspección, evaluación de la gestión y control de la eficacia de los servicios del Departamento, organismos autónomos y entidades adscritas, así como la tramitación de los expedientes sobre autorizaciones o reconocimientos de compatibilidad.

– La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del Departamento.

– La coordinación de la política de personal y la retributiva del personal del Departamento.

– La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo, el diseño de las políticas retributivas del Departamento, la programación y gestión de la

acción social, así como la política de formación y perfeccionamiento del personal, las relaciones sindicales y las relaciones con la Comisión Superior de Personal y con la Comisión Interministerial de Retribuciones.

- La supervisión de los proyectos de obras en los supuestos a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014//24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la habilitación de personal correspondiente a los servicios centrales, la adquisición de los recursos materiales precisos para el funcionamiento de los servicios, la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento y la canalización de sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, a través de la unidad central de pagos.

- La gestión patrimonial, que incluye las actuaciones relativas a las obras de construcción y reforma de edificios, las relaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, el inventario de bienes inmuebles y la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de alquileres de inmuebles, sin perjuicio de la perfección de los contratos por el órgano competente para celebrarlos; y la programación, gestión y control de inversiones.

- El régimen interior; el registro general del Departamento y la coordinación de los registros auxiliares; la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia; los servicios de protocolo y conservación; el inventario de bienes muebles, y la prevención de riesgos laborales.

- La aprobación del plan informático del Departamento, así como el análisis y diseño de los sistemas necesarios para su elaboración y ejecución.

- La coordinación y la asistencia técnica del desarrollo informático, la coordinación y control de los servicios de transmisión de voz y de datos, y las relaciones con el Consejo Superior de Administración Electrónica y con otros órganos competentes en la materia.

- La coordinación con las Unidades del Ministerio para la asistencia técnica derivada de la implementación de las medidas CORA.

- La Transformación Digital del Ministerio del Interior, lo cual implica el desarrollo de una nueva infraestructura de aplicaciones y sistemas de información integradas con las herramientas horizontales de la Secretaría General de Administración Digital, para el pleno cumplimiento de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Transformación Digital permitirá realizar una tramitación electrónica de forma integral en todas las unidades de la Subsecretaría, desde el inicio de la tramitación hasta su finalización, lo cual está implícitamente unido a la implantación del expediente y el archivo electrónico que permitirá la eliminación del papel en la Subsecretaría. En este proceso de transformación digital se sustituirán o renovarán la práctica totalidad de aplicaciones informáticas existentes.

- Implementación y profundización en las medidas adoptadas para cumplir con los requisitos del Reglamento Europeo de Protección de Datos, que conlleva mayores exigencias técnicas, y la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de seguridad frente a ciberataques y fallos informáticos. Estas actuaciones requieren la incorporación de determinado equipamiento hardware y software que permita incrementar la protección, o en su caso limitar el alcance en la red del Ministerio.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	6	1,06
	TOTAL ALTOS CARGOS	6	1,06
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	1,60
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	0,35
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,35
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	13	2,30
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	94	16,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	87	15,43
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	104	18,44
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	129	22,87
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	414	73,40
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	69	12,23
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	8	1,42
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	19	3,37
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	10	1,77
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	17	3,01
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	123	21,81
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	4	0,71
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	1	0,18
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	3	0,53
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	8	1,42
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	564	
	ALTOS CARGOS	6	1,06
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	133	23,58
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	107	18,97
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	114	20,21
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	204	36,17
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	564	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
131M			Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil						4.482,38
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						13,35
			Superproyecto de apoyo						13,35
		1997 16 01 8201	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.	1.997	2.024	93	93	O	13,35
		1997 16 01 0005	Fondos bibliográficos	2.022	2.026	93	93	O	13,35
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						4.469,03
			Superproyecto de apoyo						4.469,03
		1989 16 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	1.989	2.024	16	28	O	1.814,24
		1992 16 01 0025	Obras edificios Administrativos	2.022	2.026	93	93	O	1.814,24
		1989 16 01 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.989	2.024	16	28	O	2.562,78
		1986 16 01 0030	Plan informático.	2.022	2.026	93	93	O	2.562,78
		1990 16 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES.	1.990	2.024	16	28	O	92,01
		2003 16 01 0005	Mobiliario y enseres	2.022	2.026	93	93	O	92,01
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						4.482,38

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos
de Seguridad del Estado**

PROGRAMA 131N

FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Dada la especificidad de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, éstas deben ser fundamentalmente dirigidas y/o impartidas por personal especializado que se encuadre dentro de las citadas Fuerzas y Cuerpos, sin perjuicio de llevar a cabo acciones para establecer contactos y mantener iniciativas con las instituciones académicas.

A este respecto es de destacar la irrupción en la formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III, a la que se encuentra adscrito el Centro Universitario de la Guardia Civil, que imparte las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario que se determinen como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Del mismo modo, continúan desarrollándose los trámites necesarios para la puesta en marcha del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, en desarrollo de lo previsto en el artículo 39 de la ley Orgánica 9/ 2015, de 25 de julio de Régimen de Personal de la Policía Nacional, con el fin de impartir la formación correspondiente a los estudios universitarios del Sistema Educativo Español, Centro que se prevé estaría adscrito a uno o varios Centros Universitarios.

Es así imprescindible la ejecución de un programa de formación para la consecución del conocimiento de técnicas especializadas, la instrucción técnica profesional diferenciada de la enseñanza común y oficial, la preparación y entrenamiento con armas de fuego, técnicas de movimiento, despliegue y operatividad de la fuerza y la creación de la doctrina del servicio, uso y empleo de los medios.

La formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se concibe como algo estático, sino desde un punto de vista dinámico, de forma que la organización policial se base en criterios de profesionalidad y eficacia, dotando a sus miembros de la capacitación técnica necesaria para combatir las nuevas formas de criminalidad que en estos momentos están surgiendo.

La eficacia de la función que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

Paralelamente, se mantiene un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento del personal docente, aspecto éste muy importante, ya que bajo su tutela se ejerce el efecto multiplicador de la formación.

Y, por último, esta actividad formativa se completa a través de la cooperación con otros países, materializada en el intercambio de técnicas y metodología, así como de alumnos que pasan períodos de formación en el extranjero o que vienen de otros países a España. Los órganos encargados de la ejecución de este programa son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

Este programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Pruebas de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Formación de alumnos de nuevo ingreso.
- Pruebas de selección para promoción interna.
- Confección y actualización de textos de enseñanza.
- Cursos de especialización técnica en materia de investigación: estupefacientes psicotrópicos, información operativa, delincuencia económica y fraudulenta, investigación de incendios, policía científica (balística, documentoscopia), delincuencia juvenil y violencia de género.

- Cursos de especialización en materias propias de la policía uniformada: radiopatrullas, policía de barrio, protección de personalidades, protección de edificios, control de puestos fronterizos e instructores de tiro.
- Cursos de actualización profesional o reciclaje.
- Cursos de perfeccionamiento del profesorado.
- Confección de socioprofesiogramas.
- Cooperación con centros nacionales e internacionales de enseñanza.

2.1. Policía Nacional

La División de Formación y Perfeccionamiento es la unidad dentro de la Dirección General de la Policía a la que compete la ejecución de este programa y a la que le corresponde realizar la función de formación para el ingreso, la promoción y la especialización de los miembros de la Policía Nacional, así como la habilitación del personal de seguridad privada, los procesos de acceso a la profesión de vigilantes de seguridad y especialidades, y la inspección de sus centros de formación, funciones que desarrolla principalmente a través de la Escuela Nacional de Policía, el Centro de Actualización y Especialización y el Centro de Altos Estudios Policiales.

La División de Formación y Perfeccionamiento, consciente de la necesidad de la mejora continua como medio de orientarse hacia la excelencia en los servicios, facilita una formación integral al colectivo policial para que asuman que sus actuaciones deben ser reflejo de la calidad en el servicio demandado por la sociedad actual.

Los principales objetivos y líneas prioritarias de actuación agrupadas por Centros Docentes son los siguientes:

Escuela Nacional de Policía

Le corresponde desarrollar e impartir los cursos y programas formativos de acceso a las Escalas Ejecutivas y Básica del Cuerpo Nacional de Policía, así como las acciones formativas dirigidas a profesionales de otros cuerpos policiales que se establezcan en el ámbito de la cooperación policial, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, llevará a cabo la programación y la ejecución de los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con excepción de aquellos encomendados al Centro de Altos Estudios Policiales.

Como viene siendo una constante de los últimos años, los objetivos a corto y medio plazo de la Escuela Nacional de Policía, vienen marcados por las incorporaciones de

efectivos de las últimas Ofertas de Empleo Público aprobadas. Así, y por lo que respecta a las dotaciones de efectivos de los procesos selectivos que tendrán incidencia presupuestaria en la propuesta 2022-2023 correspondiente a las últimas promociones de Policías Nacionales en las categorías de Inspector (turno libre y promoción interna) y Policía serían:

Alumnos	Escala Ejecutiva		Escala Básica	
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2022	288	33 Promoción	2.522	36 Promoción
Continúan su formación en 2022	304	34 Promoción	2.386	37 Promoción
	377	35 Promoción		
Inician su formación en 2022 y no terminan en 2022	330	36 Promoción	2.218	38 Promoción
Iniciarán su formación en el 2023	450	37 Promoción	2.456	39 Promoción

En el ámbito de cooperación internacional, se tiene previsto la realización de diversos cursos en programas de intercambio con otros centros de formación policial extranjeros, así como lo acogida y formación de estudiantes policiales extranjeros en el segundo curso de acceso a la Escala Ejecutiva con una previsión inicial de acogida de 12 alumnos.

Las líneas preferentes de acción que se han propuesto para el logro de los objetivos descritos incluyen:

- Selección del profesorado necesario para afrontar la carga docente prevista.
- Formación de Formadores para las nuevas incorporaciones docentes.
- Establecimiento de los programas formativos en dos turnos, al objeto de optimizar espacios y recursos docentes.
- Formación para la dirección y evaluación de Trabajos fin de Máster y fin de Grado.
- Revisión y verificación de programas docentes conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Colaboración curso de formación Standing Corps de FRONTEx.
- Elaboración de los nuevos Planes de Estudios para el futuro Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.

– De manera especial ante las circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria a la que nos enfrentamos, cumplimiento en todo momento de los protocolos y pautas de actuación que las autoridades sanitarias estimen oportuno.

A modo de resumen, las actividades y número de alumnos de cursos que se impartieron en la Escuela Nacional de Policía durante el año 2021 fueron:

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	34	1.201	830
Idiomas	4	33	250
Total	38	1.234	1.080

Centro de Actualización y Especialización (CAE)

La División de Formación y Perfeccionamiento, a través del Centro de Actualización y Especialización (CAE), planifica, desarrolla y supervisa las actividades formativas relacionadas con la formación permanente en su doble vertiente de actualización y especialización de los funcionarios pertenecientes a la Policía Nacional.

En líneas generales puede decirse que el objetivo principal de la formación para la actualización es el de mantener al día el nivel de capacitación de los policías, especialmente en materias que hayan experimentado una evolución sustancial. Para ello se programan actividades formativas específicas de actualización, que inciden sobre aspectos concretos de la actividad policial y otros más genéricos, dirigidos a proporcionar al alumno una visión actual en aspectos que, de un modo u otro, guardan relación con la actuación profesional.

La razón de ser, sin embargo, de la formación para la especialización es la de cualificar a los funcionarios policiales para desempeñar puestos de trabajo en aquellas áreas de actividad en la que sean necesarios conocimientos específicos.

Entre los objetivos generales de formación para el conjunto de la Policía Nacional que pretende conseguir la División de Formación y Perfeccionamiento:

– Hacer partícipe a toda la Policía Nacional de una gran variedad de cursos de formación, facilitando el acceso al mayor número de sus integrantes, en cualquiera de sus modalidades: centralizada, descentralizada o teleformación.

– Planificar, organizar y desarrollar Cursos de Iniciación en la Especialidad, para aquellos funcionarios de reciente incorporación a las Unidades Operativas Especializadas, como es el caso de Información, Extranjería y Fronteras, Policía Científica y Seguridad Ciudadana (especialmente en materia de protección).

- Actualizar conocimientos en cuantas materias afectan al trabajo diario, al objeto de adecuar los procedimientos de actuación operativa a las modificaciones legislativas existentes y a los avances técnicos surgidos al amparo de la ciencia policial.
- Especializar para el desempeño de puestos de trabajo que requieren de una especial preparación técnica y operativa, ya sea mediante la aplicación práctica de conocimientos científicos o bien, al ser necesario para el desempeño de los mismos, por requerirse unas adecuadas condiciones psicofísicas.
- Facilitar a los alumnos asistentes a los Cursos programados la información teórica necesaria a partir de la colaboración del personal docente participe de los Cursos.
- Efectuar la gestión de los correspondientes Cursos con la suficiente antelación al objeto de facilitar la asistencia del profesorado colaborador y alumnos asistentes al mismo, evitando de ese modo cualquier improvisación.
- Efectuar una revisión de los correspondientes programas de los cursos para adecuarlos a los objetivos de formación que se pretenden alcanzar, utilizando para ello entre otros instrumentos los datos obtenidos a través de los cuestionarios de evaluación.

Respecto a la programación formativa que se pretende llevar a cabo durante el año 2023 estará en consonancia con la del año lectivo anterior, teniéndose en cuenta las novedades y cambios en la operatividad, así como las necesidades de capacitación de personal para el acceso a diferentes unidades policiales con motivo de los concursos de vacantes que se publiquen. A tales efectos está previsto que se celebren en el mes de octubre del presente año 2022 diversas reuniones con representantes de diferentes Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, fruto de las cuales se determinará en su conjunto los objetivos principales en materia de actualización y especialización a alcanzar en el año 2023 a través de los siguientes procedimientos:

- Programación de Cursos, tanto centralizados como descentralizados, con fases a presencia y a distancia si la acción formativa lo requiriese.
- Podrán realizarse cursos o jornadas en la sede de Ávila o de Linares (Jaén) del Centro de Actualización y Especialización, en función de la especialidad, de su coste económico en dietas, relevancia de la acción, instalaciones específicas u oportunidad establecida por la Superioridad.
- Realización de Jornadas sobre aspectos concretos; asimismo centralizadas o descentralizadas.

- Continuar con la elaboración de programas de Formación de Formadores, para conseguir una formación en cascada de aquellas materias de obligado conocimiento para el colectivo policial y permita una mayor descentralización en diferentes materias.
- Continuar con el desarrollo de Teleformación y Autoformación en función de los nuevos recursos disponibles para esta modalidad, diseñando cursos de materias policiales y contenido general que serán ofertados al colectivo policial, tratando de evolucionar en conjunción con las líneas estratégicas.
- Programar cursos de Formación Internacional con asistencia de funcionarios policiales de diversos países, en relación con materias de reciente actualidad.
- Programación de Cursos de formación para la Escala Superior de forma específica y continuar con acciones formativas dirigidas a todas las escalas y categorías bien de manera independiente o de manera conjunta según la materia.
- Apertura de Cursos, solicitados por alguna de las Comisarías Generales, para que puedan asistir integrantes de otras Unidades.
- Continuar con la formación en materia de Idiomas, manteniendo las aulas existentes y ampliando o creando nuevas aulas para aquellos idiomas autonómicos o de ámbito internacional que sean demandados, programándose acciones formativas sobre traducción e interpretación, dirigidas al colectivo de intérpretes dependientes del Gabinete Técnico, así como con la celebración de los exámenes libres.
- Seguir avanzando en la programación y desarrollo de Cursos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto presenciales, en las distintas plantillas, como de Teleformación y Autoformación y de Intervenciones Policiales en incidentes AMOK y sus jornadas prácticas para los policías ya formados.
- Continuar con la formación en el manejo de la nueva defensa reglamentaria de poliamida para las UPR, así como en la defensa extensible de dotación previa a su entrega al personal que se determine.
- Proseguir con los Cursos Territoriales ya implantados (utilización del bastón policial extensible y falsedad documental).
- Continuar con el desarrollo del Plan Territorial de Formación, ofertando nuevos cursos ya incluidos en el Catálogo de Cursos Básicos.

- Convocar las jornadas de formadores para colaboradores docentes territoriales por materias, al objeto de que los mismos puedan ser autorizados por el Centro a impartir formación de su materia dentro del Plan Territorial.
- Avanzar en la formación de formadores y operadores en el inmovilizador eléctrico de control.

Y finalmente como resumen, de las actividades y número de alumnos de los cursos impartidos en el CAE durante el año 2021 cabe destacar lo siguiente:

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	1.487	86.411	30.191
Idiomas	49	695	2.250
Informática	1.135	4.860	5.798
Electrónica	8	879	103
Total	2.679	92.845	38.342

Centro de Altos Estudios Policiales

Sus funciones son desarrollar e impulsar las acciones formativas, específicas y complementarias, de altos responsables de la Seguridad Pública, así como del conjunto de operadores de seguridad, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, fomentando para ello la participación y colaboración de la Universidad y otras Instituciones públicas y privadas. Igualmente le competen las tareas de programar, desarrollar e impartir los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios de Policía Nacional a la Escala Superior (Comisario Principal y Comisario) y a la primera categoría de la Escala Ejecutiva (Inspector Jefe).

Además, es responsable de la gestión integral de los cursos previos y obligatorios para los ascensos por la modalidad de antigüedad selectiva en las categorías de Comisario, Inspector Jefe, Inspector y Subinspector.

Del Centro de Altos Estudios Policiales depende el Instituto de Estudios de la Policía, que es la unidad de Policía Nacional que analiza y examina las distintas corrientes técnicas y científicas presentes en la sociedad española, y administra los vínculos de colaboración con los servicios públicos de investigación y estudio, con el objetivo de mejorar la actuación policial en todos sus órdenes.

La presencia de un Instituto de Estudios no se configura como novedad, sino que proviene de una idea tradicional en la Policía Nacional: la innovación y mejora de la actuación policial como respuesta a las nuevas demandas ciudadanas.

El Instituto promueve la realización de proyectos de investigación, seminarios especializados y ciclos de conferencias relacionados con la seguridad pública, así como la realización de cursos de postgrado que den derecho a la obtención de títulos otorgados por la Universidad, en las consideraciones de Máster, Especialista y Experto Universitario.

En concreto, entre las distintas actividades formativas que el Instituto de Estudios de la Policía tiene programadas destacan las siguientes:

- X Curso Superior de Gestión del IE University.
- VII Máster en Ciberdelincuencia.
- Webinars.
- Jornadas de Transformación Digital.
- Jornadas realizadas por el Instituto de Estudios de la Policía en Materia de Derechos Humanos.
- Curso de Comunicación Eficiente.
- Becas de Investigación.
- Colaboración entre la Dirección General de la Policía (DGP) y la Universidad para el desarrollo de prácticas Universitarias Extracurriculares.
- Curso CICA (Conferencias en Colaboración con la Universidad de Nebrija).
- Curso de Ciberseguridad en Huesca.
- Máster Análisis y Prevención del Terrorismo.
- Máster Análisis de Inteligencia.

Centro Universitario de Formación de Policía Nacional

Cabe señalar la creación del Centro Universitario de Formación de Policía Nacional, cuyos Estatutos han sido aprobados por Real Decreto 666/2022 de 1 de agosto y publicados en el Boletín Oficial del Estado del día siguiente (BOE número 184), en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y en la disposición adicional centésima décima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Conforme establecen los propios Estatutos, el Centro Universitario que se constituye como un organismo autónomo de los previstos en la Sección 2ª del Capítulo III del título II de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público, está

dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Contará con presupuesto propio y gozará de autonomía económica y financiera, incluyendo la gestión de los remanentes de tesorería.

La razón de ser de este Centro Universitario surge entre otros motivos por la preocupación por ofrecer una formación de máxima calidad y actualizada, que responda a las cambiantes necesidades y demandas a las que se tiene que enfrentar la Policía Nacional en el ejercicio de su misión, lo que ha determinado la necesidad de crear un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional. Con ello, esta institución policial, a punto de cumplir su bicentenario, sella uno de los compromisos más importantes de su trayectoria, dotándose de un marco formativo estable que proporcionará a sus miembros una formación especializada y de calidad, adaptada a las necesidades que en materia de seguridad pública ha de satisfacer la Policía Nacional.

La finalidad del Centro Universitario es impartir al personal de la Policía Nacional la formación correspondiente a los estudios universitarios de acuerdo con el sistema de formación recogido en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio.

Constituye el objeto del Centro Universitario:

- Impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales en las modalidades y condiciones que se determinen.
- Promover la obtención de títulos de Grado, Máster y Doctorado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional.
- Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional, colaborando, cuando así se determine, con otras entidades y organismos de enseñanza e investigación, públicos o privados.

2.2. Guardia Civil

La dirección, control y ejecución de los distintos planes de selección, formación, promoción y especialización del personal de la Guardia Civil están encomendados a la Jefatura de Enseñanza.

La Jefatura de Enseñanza desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes centros:

Centros de Formación

- Academia de Oficiales de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de Aranjuez (Madrid).
- Academia de Suboficiales de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- Academia de Guardias de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de Baeza (Jaén).
- Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”. Con ubicación en la localidad de Valdemoro (Madrid).

Para dichas Academias se podrá establecer que bajo una misma dirección se constituyan dos o más Secciones por cada uno de los Centros.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Oficiales.

Tal y como establece la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, desarrollada por el Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, se creó el Centro Universitario de la Guardia Civil, que imparte la formación para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, que comprende la formación militar, la de Cuerpo de Seguridad del Estado y la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. La formación militar y la de Cuerpo de Seguridad del Estado se imparten en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, con los periodos que se determinen en centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas, mientras que la enseñanza para la obtención del grado se desarrolla por el Centro Universitario de la Guardia Civil, adscrito en la actualidad a la Universidad Carlos III de Madrid, que expide los títulos oficiales correspondientes a las enseñanzas impartidas, en el marco del Convenio de adscripción suscrito el 24 de junio de 2020. A efectos presupuestarios, el Centro Universitario dispone de presupuesto propio de carácter no limitativo, financiado mediante transferencias y medios procedentes del Ministerio del Interior.

La Academia de Guardias de la Guardia Civil y el Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” impartirán la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

La Academia de Suboficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Suboficiales.

Estas Academias podrán impartir total o parcialmente los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores de la Guardia Civil, como son los de capacitación para el ascenso a los empleos de Comandante de la Escala de Oficiales, de Teniente Coronel de la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor.

Centros de Perfeccionamiento

En ellos los alumnos reciben los distintos cursos de especialización que se realizan en la Guardia Civil, muchos de los cuales son imprescindibles para poder pertenecer a la Especialidad correspondiente, y otros son de actualización o bien de especialización en determinadas actividades o materias dentro de la propia Especialización.

Entre los Centros que imparten estas enseñanzas se encuentran:

- Unidad de Enseñanza Asistida por Ordenador y Apoyo Técnico, en Valdemoro (Madrid).
- Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, en Mérida (Badajoz).
- Centro de Perfeccionamiento, en Valdemoro (Madrid).
- Centro de Adiestramientos Especiales, en Logroño (La Rioja).
- Centro de Adiestramientos específicos de Montaña, en Jaca (Huesca).
- Centro de Adiestramientos de Perros, en El Pardo (Madrid).
- Centro de Adiestramiento en Desactivación de Explosivos y Defensa, en Valdemoro (Madrid).

Y los siguientes Servicios:

- Jefatura de Servicios Técnicos.
- Servicio de Material Móvil.
- Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.
- Servicio Marítimo.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jefatura de Asuntos Económicos.
- Estado Mayor (Proyecto Sistema de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana, abreviado SIGO).

Cursos de Formación por Acceso directo

La OEP de 2022 fue de 1.671 plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de 65 plazas para acceder a la Escala de Oficiales (acceso directo sin titulación).

La OEP de 2021 fue de 2.091 plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de 65 plazas para acceder a la Escala de Oficiales (acceso directo sin titulación).

La OEP de 2020 fue de 2.154 plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de 65 plazas para acceder a la Escala de Oficiales (acceso directo sin titulación).

Al finalizar el periodo en prácticas, en el año 2022 han acabado su formación académica 2.144 alumnos guardias civiles eventuales de la Academia de Guardias de la Guardia Civil, que ingresaron en la citada Academia en enero de 2021.

Los 64 Alféreces de quinto curso de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (OEP del 2017), que han tenido un periodo de formación de cinco años, los dos primeros en la Academia General Militar de Zaragoza, finalizarán su formación académica en julio del 2022.

Cursos de Formación de Promoción interna

La Oferta de Empleo Público de 2022 es de 250 plazas en la escala de Suboficiales y de 100 en la de Oficiales.

La Oferta de Empleo Público de 2021 fue de 250 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

La Oferta de Empleo Público de 2020 fue de 500 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

Cursos de Capacitación

En 2022 se están realizando los siguientes cursos:

- En la Escala de Oficiales, de ascenso a Comandante, finalizaron 77 Capitanes.
- En la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, de ascenso a Teniente Coronel, está pendiente de realizar el curso en el último trimestre del año.
- En la Escala de Suboficiales, de ascenso a Suboficial Mayor, finalizaron 35 Subtenientes.
- En la Escala de Cabos y Guardias, de ascenso a Cabo Mayor, finalizaron el curso 10 Cabos 1º.

– A continuación, se recogen los cursos de capacitación realizados en los tres últimos años:

UNIDAD	2020				2021				2022			
	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujere s	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujere s	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujere s
Teniente Coronel	58	58	100	0	23	23	100	0	(1)			
Comandante	37	37	100	5	51	50	100	2	77	77	100	5
Suboficial Mayor	81	56	69,1	0	41	35	85,4	0	46	35	87,80	0
Cabo Mayor	53	14	26,4	0	92	67	72,8	0	32	10	31,25	0

(1) Pendiente de realización

En 2022 el número de alumnos convocados es el siguiente:

– En la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, para ascenso a Teniente Coronel, están pendientes de evaluación por parte de la Secretaría Permanente para la Evaluación y Capacitación (SEPEC).

– En la Escala de Oficiales, se ha convocado a 102 Capitanes para el V Curso de Capacitación para el ascenso a Comandante.

– En la Escala de Suboficiales, para ascenso a Suboficial Mayor, están pendientes de evaluación por parte de la Secretaría Permanente para la Evaluación y Capacitación (SEPEC).

– En la Escala de Cabos y Guardias, para ascenso a Cabo Mayor, han sido convocados 32 Cabos 1º.

Cursos de Especialización y Formación Continua

Se imparten por las escuelas o centros de la Guardia Civil, bajo la dirección de la Jefatura de Enseñanza y coordinación técnico-docente del Centro de Perfeccionamiento.

En 2022 se están realizando los siguientes cursos de especialización:

- Investigación, en sus diversas ramas de Policía Judicial e Información.
- Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.
- Intervención de Armas y Explosivos.
- Fiscal y Fronteras.
- Seguridad Vial, Tráfico y Transporte por Carreteras.

- Automovilismo: Mecánicos y Jefes de Destacamento.
- Delincuencia penal y económica en sus más diversos aspectos.
- Curso de Pilotos con el Ejército del Aire.
- Especialidades de montaña, informática, desactivación de explosivos, armamento, telecomunicaciones, protección de personas y actividades subacuáticas, como más significativos.

A continuación, se recogen otros cursos de actualización y especialización celebrados en los tres últimos años:

UNIDAD	2020				2021				2022			
	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres
Servicio de material móvil	55	52	94,54	0	33	32	97	0	95	(1)	(1)	(1)
Servicio de montaña				-	24	(1)	(1)	0	80	(1)	(1)	(1)
Servicio cinológico	20	20	100	1	47	46	98	4	13	(1)	(1)	(1)
Cadex	65	63	96,92	0	152	151	99	11	225	(1)	(1)	(1)
Tráfico	148	137	92,56	4	2.014	1.849	92	42	756	(1)	(1)	(1)
Servicio marítimo	15	15	100	0	201	132	66	6	80	(1)	(1)	(1)
Otros cursos	710	649	91,4	65	2.379	1.866	78	201	2.349	(1)	(1)	(1)

(1) Estos cursos se están realizando o pendientes de realización.

En 2022 están programados en el plan global 77 cursos de especialización, 82 cursos de actualización y 90 cursos de defensa.

Igualmente se programan cursos que se realizan por órganos externos a la Guardia Civil, que completan o especializan al personal en determinadas materias, en base a una mejora del servicio que se presta a la sociedad, como los incluidos dentro del "Plan de Idiomas", que potencia el aprendizaje de otras lenguas, en especial el inglés y el francés.

Asimismo, se programan seminarios y cursos sobre temas de actualidad, así como aquellos otros previstos en los distintos convenios con las Universidades, Institutos u otros Centros nacionales o extranjeros.

De otra parte, cabe destacar la actualización y formación continua de los miembros de la Guardia Civil, que ha sido desde siempre una inquietud constante del Cuerpo desde su fundación. El sistema de formación continua se realiza de manera centralizada, iniciándose por las acciones formativas planificadas e impartidas por la Unidad de Enseñanza Asistida por Ordenador y Apoyo Técnico, directamente dependiente de la Jefatura de Enseñanza (JENSE). Para el año 2022 está previsto publicar 49.900 plazas, formación continua ofertados por esta Unidad en la modalidad e-learning (a través de intranet e internet). La evolución de la Unidad ha sido la siguiente:

AÑO	Nº Cursos	Nº Plazas ofertadas	Nº alumnos	Aptos	% Aptos	Cursos Tutorizados
2014	43	57.299	30.845	23.939	78,80	10
2015	41	31.312	24.580	17.938	72,90	18
2016	40	40.000	34.811	27.124	77,90	9
2017	39	35.155	32.935	25.242	74,30	8
2018	54	48.702	43.330	32.173	72,00	13
2019	57	53.950	38.266	28.919	75,57	11
2020	46	40.450	21.755	15.160	69,70	6
2021	66	61.200	33.355	24.402	73,30	7
2022	58	49.900	11.548 (1)	6.486 (2)	56,16	8

(1) Contabilizados los alumnos de siete cursos que en ejecución y finalizan el 24/06/22, 6.750 plazas publicadas y 3.061 alumnos seleccionados.

(2) Contabilizados los alumnos aptos de los cursos realizados hasta el mes de mayo.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de la Policía.
- Dirección General de la Guardia Civil.
- Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Objetivo: optimizar la selección y formación del personal para el ascenso y nuevo ingreso					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ingreso (%)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
2. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ascenso (%)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
3. Número de alumnos que superan la fase de formación/Nº autorizado en cada convocatoria (%)	98,50	100,00	100,00	100,00	100,00
4. Horas/Personas en formación:					
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios principales) (Ratio)	45/18	115/18	115/18	115/18	115/18
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios) (Ratio)	300/50	290/54	294/54	294/54	294/54
– Curso ascenso Escala Ejecutiva (1ª Categoría) (Ratio)	800/130	800/150	800/150	800/150	800/150
– Curso formación Escala Ejecutiva (2ª Categoría) Libre/ P. interna (Ratio)	4.250/300	4.050/1.366	4.050/1.366	4.050/1.298	4.050/1.298
– Curso ascenso Escala Sub-inspección (Ratio)	2.600/350	2.500/383	2.500/390	2.500/383	2.500/390
– Curso ascenso Escala Básica (1ª Categoría) (Ratio)	11.000/350	11.000/510	11.000/490	11.000/490	11.000/490
– Curso formación Escala Básica (2ª Categoría) (Ratio)	47.000/2.500	2.900/7.789	2.900/7.789	2.900/7.127	2.900/7.127
Guardia Civil					
5. Aprobados ingreso/Aspirantes:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	7,00	7,90	8,00	(1)	8,00
6. Aptos formación inicial/Presentados formación inicial:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	100	100	100	100	100
– En Escala Oficiales (%)	100	100	100	100	100
7. Horas en formación inicial por persona:					
– Caballeros Alféreces Cadetes 3er curso (Nº)	856	856	856	(2)	1.800
– Caballeros Alféreces Cadetes 4º curso (Nº)	861	861	861	(2)	1.850
– Caballeros Alféreces Cadetes 5º curso (Nº)	663	663	663	(2)	1.850
– Aspirante Guardia Civil (Nº)	1.060	1.060	1.060	2.416	2.416
8. Aptos de promoción y capacitación / Nº que inician cursos de promoción y capacitación:					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Ascenso a Oficial (promoción interna) (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Oficial (cambio de escala) (%)				100	100
– Ascenso a Suboficial (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Cabo (%)	100	100	100	100	100
9. Horas en curso de ascenso por persona:					
– Ascenso a Oficial (promoción interna) (Nº)	840	840	840	(1)	3.137
– Ascenso a Suboficial (Nº)	1.032	1.032	1.032	(1)	2.187
– Ascenso a Cabo (Nº)	162	162	162	(1)	260

(1). Pendientes publicar convocatoria correspondiente 2022

(2). No ha finalizado el curso académico

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener la idoneidad y mejorar la capacitación técnica del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Formación y especialización permanente:					
– Cursos (Nº)	15.000	1.500	1.500	1.500	1.500
– Alumnos (Nº)	80.000	70.000	50.000	60.000	60.000
2. Formación permanente por persona:					
– Total de horas al año (Nº)	40.000	35.000	40.000	35.000	40.000
– Efectivos del CNP (Nº)	70.000	66.846	70.000	66.846	70.000
3. Solicitudes:					
– Presentadas (Nº)	68.000	67.586	69.500	69.500	69.500
– Plazas convocadas (Nº)	4.100	4121	4.500	4.500	4.500
4. Número Alumnos Ávila/Profesores Ávila (Ratio)	3.103/163	5.878/145	3.045/145	5.614/153	3.045/145
Guardia Civil					
5. Aptos cursos especialización/ Alumnos que inician el curso (%)	89,00	92,00	89,00	91,00	(1)
6. Nº de cursos especialización/ Alumnos que los superan (Ratio)	30/800	57/1.115	57/1.115	77/3.279	(1)
7. Teleformación					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Alumnos (Nº)	33.000	42.300	42.300	31.398	(1)

(1) Pendiente de elaboración del Plan Global de Cursos 2023

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Favorecer la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Básica/Número de alumnos (%)	26,60	26,00	26,00	26,00	26,00
2. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos (%)	41,67	44,00	44,00	44,00	44,00
3. Alumnos femeninos Escala Básica /Número de alumnos (%)	12,93	18,53	18,53	20,71	20,71
4. Alumnos femeninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos (%)	33,00	30,00	30,00	13,71	30,00
Guardia Civil					
5. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Básica/Nº de alumnos (%)	27,00	27,63	28,00	(1)	28,00
6. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Oficiales/Nº de alumnos (%)	11,00	8,56/11,57(*)	20,00	(2)	20
7. Alumnos femeninos Escala Oficiales/Número de alumnos (%)	11,00	10,52	11,00	(2)	11

(*) Promoción interna/cambio de escala

(1) Pendiente de publicar la convocatoria correspondiente al año 2022

(2) No ha finalizado el periodo de inscripción al proceso selectivo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,06
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,06
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	483	31,04
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	221	14,20
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	776	49,87
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	27	1,74
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	1.507	96,85
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	32	2,06
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	4	0,26
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	6	0,39
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	2	0,13
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	4	0,26
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	48	3,08
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	1.556	
	ALTOS CARGOS	1	0,06
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	489	31,43
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	227	14,59
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	780	50,13
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	59	3,79
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	1.556	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 103 CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
131N			Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado						250,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						250,00
			Superproyecto de apoyo						250,00
		2022 16 103 8202	INFORMÁTICA	2.022	2.022	93	93	K	200,00
		2022 16 103 2086	Equipos informáticos	2.022	2.023	93	93	K	100,00
		2022 16 103 2087	Programas y aplicaciones informáticas	2.022	2.023	93	93	K	100,00
		2022 16 103 8208	MOBILIARIO Y ENSERES	2.022	2.022	93	93	K	50,00
		2022 16 103 2090	Mobiliario	2.022	2.023	93	93	K	40,00
		2022 16 103 2091	Enseres	2.022	2.023	93	93	K	10,00
			TOTAL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL						250,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva

PROGRAMA 1310

FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa ampara al personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad y Reserva, en aplicación de la siguiente normativa:

- Para la Policía Nacional:

- Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de Segunda Actividad.
- Real Decreto 1.556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994.
- Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1998, por la que se determinan las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda Actividad.
- Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen del Personal de la Policía Nacional, que contempla en su artículo 5.2 b) la posibilidad de continuar en servicio activo hasta cumplir la edad de 65 años a los miembros de Policía Nacional.

- Para la Guardia Civil:

- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que contempla, en su artículo 93.2, la posibilidad de conceder la continuación en servicio activo hasta cumplir la edad de 60 años a los miembros de la categoría de suboficiales y de 65 años a los de la de cabos y guardias.

Esta ampliación sobre la normativa anterior que fijaba la edad de pase a reserva en 58 años para ambas categorías se produce a la vista de los cambios demográficos y sociales que nuestra sociedad ha experimentado en los últimos años, con un incremento considerable no solo de la esperanza de vida, sino también de las condiciones psicofísicas de las personas que alcanzan determinada edad, así

como del enriquecimiento que, para una organización tan compleja como es la Guardia Civil, supone poder contar con la experiencia y las capacidades profesionales de sus componentes.

De esta forma, un número importante de miembros del Cuerpo pueden seguir desempeñando en situación de servicio activo las funciones que la Institución tiene asignadas, con lo que ello supone de optimización en el empleo de los recursos humanos y de impacto positivo en el número de efectivos resultante.

- Para ambos:

- Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado por los Reales Decretos 359/2006, 5/2007, 10/2008, 29/2009 y 806/2011.
- Real Decreto-Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo II, artículo 4, sobre la posibilidad de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional de permanecer en servicio activo hasta los sesenta y cinco años o pasar a la situación de segunda actividad a determinadas edades. Esta posibilidad se ha mantenido por la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía.

El objetivo del programa es el abono de las retribuciones del personal de la Policía Nacional en situación de segunda actividad y del personal de la Guardia Civil en situación de reserva.

A continuación, se incluye un cuadro con los efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en segunda actividad o reserva con y sin destino:

	31/12/2021	31/12/2022 Previsión	31/12/2023 Previsión
Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad con destino(*)	12	12	12
Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad sin destino	3.630	2.842	2.217
Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva con destino	2.466	2.722	2.781
Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva sin destino	3.990	3.716	3.869

(*) No incluidos los efectivos que pasan a segunda actividad por acto de servicio.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de la Policía.
- Dirección General de la Guardia Civil.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	923	8,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.477	13,87
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8.246	77,46
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	10.646	100,00
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	10.646	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	923	8,67
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.477	13,87
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8.246	77,46
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	10.646	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas

PROGRAMA 131P

DERECHO DE ASILO Y APÁTRIDAS

1. DESCRIPCIÓN

Entre las funciones que, a la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Interior, encomienda el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, podemos señalar las siguientes prioridades en lo relativo al derecho de asilo y apátridas:

- La coordinación de la preparación de propuestas al Consejo de Ministros y a los órganos superiores del Ministerio, así como a otros órganos directivos de los Ministerios con competencias en materia protección internacional, régimen de apátridas y atención a los desplazados.

- El ejercicio de la presidencia y secretaría de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

- La participación en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia de derecho de protección internacional y otras formas de protección y la intervención en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquellas y, en especial, de las que se desarrollen en el seno de la Unión Europea.

- La instrucción y resolución de los expedientes administrativos sobre protección internacional y apatridia que le sean atribuidos por la normativa vigente.

- La instrucción y resolución de los expedientes administrativos en casos de flujos masivos de desplazados.

- La valoración y resolución de las solicitudes que se planteen en aplicación del Reglamento (UE) n° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

- Las relaciones del Ministerio con otros departamentos ministeriales, así como con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cuestiones relacionadas con la protección internacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del citado Real Decreto 734/2020 de 4 de agosto, estas funciones son ejercidas por la Subdirección General de Protección Internacional, que tendrá la consideración de Oficina de Asilo y Refugio a que se refiere el artículo 23.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

2. ACTIVIDADES

Las tareas encomendadas a la Dirección General de Política Interior para el cumplimiento de las competencias anteriormente descritas se encuadran en los siguientes objetivos:

2.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional, régimen de apátridas y atención a los desplazados

Su finalidad es desarrollar y promover acciones coordinadas y homogéneas en materia de protección internacional que puedan derivar en el reconocimiento del estatuto de refugiado, la concesión de la protección subsidiaria, o una protección temporal, así como en el ámbito de la apatridia, mediante el estudio de solicitudes que puedan llevar al reconocimiento del estatuto de apátrida.

Estos objetivos conllevan las siguientes actividades:

2.1.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación con:

- Otros centros del Departamento y otros Departamentos de la Administración General del Estado (Central y Periférica): mediante el desarrollo de normas y programas conjuntos (elaboración normativa), fijación de instrucciones y medidas de ejecución de políticas (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio).

- Organizaciones No Gubernamentales: mediante reuniones, intercambio de opiniones, criterios de actuación y consultas.

- Organizaciones Supranacionales e Internacionales: en especial en la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(ACNUR), para la defensa de la posición de España en materia de protección internacional, coordinación de la participación española en los grupos y comités sobre asilo de distinto nivel existentes en la Unión Europea y en cualquier Organización Internacional de la que España sea parte, transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea, mantenimiento de Dublín como herramienta que permite optimizar la aplicación del Reglamento comunitario por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza por un nacional de un tercer país.

2.1.2. Actividades de presencia institucional

- Información y difusión en materia de protección internacional y apatridia, en territorio nacional, europeo e internacional.

2.1.3. Gestión de las tareas encomendadas por la legislación de protección internacional y de apatridia

- Tramitación de expedientes de protección internacional.
- Tramitación de expedientes de apatridia.
- Aplicación del procedimiento *Dublín*.
- Ejecución del Programa Anual de Reasentamiento.
- Consultas y asesoramiento.
- Informes técnico- jurídicos.
- Propuestas normativas.
- Atención a las peticiones de información procedentes de:
 - Otros Departamentos y Centros Directivos de la Administración General del Estado (Central y Periférica).
 - Otras Administraciones
 - El Defensor del Pueblo
 - Organizaciones de la sociedad civil
 - Congreso de los Diputados
 - Senado

- Estados de la Unión Europea
- Comisión Europea
- Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)
- Parlamento Europeo
- Consejo de Europa
- Otros Estados
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Otras Organizaciones Internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultas Intergubernamentales en materia de Migraciones y Asilo (IGC) y Conferencia de Directores Generales de Migración y Asilo (GDISC)

2.2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de protección internacional y apatridia

Este objetivo persigue participar en actividades de carácter técnico, científico y formativo que configuren un marco conceptual referencial de la política de asilo y de apátridas de España.

En este objetivo se encuadran las siguientes actividades:

- Reuniones y conferencias
- Seminarios, cursos, talleres, jornadas y encuentros
- Proyectos internacionales de investigación y mejores prácticas
- Estudios e investigaciones
- Informes y dictámenes técnicos
- Mantenimiento y actualización del Centro de Documentación
- Publicaciones, tales como Asilo en Cifras o la participación en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior.
- Realización y publicación periódica de estadísticas

2.3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español

Este objetivo persigue la agilización de todos los procedimientos relacionados con la protección internacional (reconocimiento del estatuto de refugiado, concesión de la protección subsidiaria) y con la apatridia, así como la transformación digital que permita una gestión segura y sostenible desde el punto de vista medioambiental.

La gestión eficaz y eficiente de la Administración en su actuación es una obligación constitucional y normativa, así como una demanda de los interesados y de la sociedad en general.

Las actividades que deben realizarse para lograr este objetivo son las siguientes:

- Identificación y diagnóstico de los problemas y deficiencias.
- Unificación y optimización de los sistemas de información existentes y promoción de la administración electrónica.
- Articulación de un sistema de acceso a la misma información en todas las fases de los procedimientos.
- Simplificación y unificación de normas de ejecución de la legislación.
- Unidad de actuación en la Administración Periférica, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Comisarías Provinciales de Policía y Oficinas de Extranjeros.
- Planificación y adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Distribución eficiente de los recursos humanos y materiales existentes.
- Formación continua y especializada.

Durante el año 2021 se incorporaron a sus puestos en la Oficina de Asilo y Refugio, los funcionarios de carrera que superaron los procesos selectivos en los que se incluían las plazas de la oferta de empleo público extraordinaria aprobada en el 2018 para el refuerzo de medios en la atención a asilados y refugiados. Estos funcionarios de nuevo ingreso pertenecen a los Cuerpos General Administrativo y de Gestión de la Administración General del Estado.

Para su mejor capacitación, se han llevado a cabo acciones formativas con el objetivo de especializar al personal de nuevo ingreso en relación con el desarrollo de sus

funciones, especialmente en la ejecución del procedimiento de reconocimiento de la protección internacional, protección temporal y del estatuto de apátrida.

Asimismo, el Ministerio del Interior ha puesto en marcha otras medidas con el fin de mejorar la prestación de este servicio público tan sensible y ligado a los derechos fundamentales.

Estas medidas van desde la reubicación de esos nuevos medios personales en nuevas instalaciones, hasta aquellas que permitan mejorar los tiempos de tramitación de las solicitudes de protección internacional. Entre estas últimas se encuentra el establecimiento de un sistema de guardias en la SGPI/OAR para la tramitación de las solicitudes presentadas en puestos fronterizos y Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) y la mejora de los sistemas de gestión de expedientes. Además, gracias al impulso de la transformación digital, se han puesto en práctica o está previsto implementar medidas para la tramitación más rápida y segura de las solicitudes de protección internacional y del reconocimiento del estatuto de apátrida.

En esta línea también se incluye la tramitación de los recursos administrativos y contencioso-administrativos contra las resoluciones de protección internacional y apatridia, así como la ordenación de los procedimientos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional (Reglamento Dublín).

2.3.1. Recepción de personas residentes en Ucrania que han huido a consecuencia del conflicto

Tras el comienzo del conflicto en Ucrania en febrero de 2022, y la decisión de la UE de activar la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, el Gobierno español diseñó un mecanismo más flexible y sencillo para proporcionar protección a las personas que huyen del país, sin que sea necesario que presenten una solicitud de asilo. El 9 de marzo el Gobierno adoptó la Orden/PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania, estableciendo la posibilidad de reconocer la protección temporal a los siguientes colectivos:

- Nacionales de Ucrania.

- Personas nacionales de terceros países y apátridas con residencia legal en Ucrania.
- Personas de nacionalidad ucraniana que se encontraban en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022, incluidos sus familiares.

Esta Orden detalla a la vez el procedimiento para la concesión de la protección temporal. La decisión de conceder la protección temporal es adoptada por el Ministro del Interior, cuya competencia está delegada en la Subsecretaria. Corresponde la tramitación del procedimiento a la Oficina de Asilo y Refugio y la propuesta de Resolución a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. Hasta el 23 de junio han sido reconocidos más de 125.000 estatutos de protección temporal a personas desplazadas por el conflicto en Ucrania.

Debido a la agilidad exigida por la Orden/PCM/169/2022, de 9 de marzo por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania en relación al plazo para resolver las solicitudes de protección temporal (24 horas), se han establecido mecanismos para la tramitación automática de las solicitudes, la notificación a través de la descarga de la web del Ministerio del Interior, y los correspondientes mecanismos para atender las distintas incidencias surgidas en el procedimiento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Política Interior

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones con Centros Directivos del Departamento en materia de asilo y apátridas (Nº)	50	50	50	50	50
2. Reuniones con otros Departamentos competentes (Nº)	30	20	30	20	30
3. Reuniones Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) (Nº)	12	12	12	12	12
4. Elaboración de disposiciones normativas sobre asilo y apátridas (Nº)	1	3	1	1	1
5. Celebración de convenios de colaboración (Nº)	1	-	1	1	1
6. Relaciones con la Unión Europea:					
– Reuniones (Nº)	30	30	30	30	30
– Transposición de normativa derivada (Nº)	1	-	1	1	-
– EASO (Nº)	20	8	20	20	20
7. Relaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):					
– Reuniones (Nº)	20	20	20	20	20
8. Otras Organizaciones Internacionales					
– Reuniones (Nº)	4	2	4	2	5
9. Asesoramiento y atención a peticiones de información en materia de asilo y apátridas:					
– Instrucciones y Circulares (Nº)	2	3	3	4	3
– Informes (Nº)	500	500	500	500	500
10. Relaciones con el Defensor del Pueblo:					
– Informes (Nº)	50	80	50	80	50
– Reuniones (Nº)	2	2	2	2	2
11. Relaciones con la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamentales:					
– Reuniones (Nº)	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación en estudios e investigaciones de carácter técnico:					
– Informes (Nº)	2	2	2	2	2
2. Reuniones de carácter técnico y metodológico relacionados con asilo y apátridas.					
– Reuniones, cursos, seminarios, Jornadas (Nº)	20	20	20	20	20
3. Publicaciones (Nº)	20	20	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección y apátridas que se presentan en territorio español

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas dirigidas a actores relacionados con la protección internacional y el régimen de apátridas (Nº)	30	15	30	15	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	3,78
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	212	72,85
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	53	18,21
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	2,75
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	284	97,59
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	1	0,34
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	5	1,72
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	1	0,34
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	7	2,41
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	291	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	4,12
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	217	74,57
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	54	18,56
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	2,75
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	291	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132A. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona, así como las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas, la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos, lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias. En este contexto, la Administración debe actuar y relacionarse con los demás actores de la esfera internacional, de acuerdo con los principios de cooperación y colaboración, respetando, en todo caso, el ejercicio legítimo de las competencias de cada uno de ellos.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo, incidiendo en el refuerzo e intensificación de la colaboración y cooperación nacional e internacional. Para ello se ha de potenciar la dotación de herramientas legales que permitan una eficaz lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.
- Lucha contra todas las modalidades del crimen organizado y en especial contra la cibercriminalidad, ello con el fin de evitar la vulnerabilidad de los sistemas e infraestructuras críticas.
- Lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- Protección de los grupos más vulnerables.
- Lucha contra la inmigración irregular, la trata y el tráfico de seres humanos.
- Protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- Modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.
- Potenciación de las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales. Para ello se ha de promover la innovación y la modernización tecnológica, intensificando los proyectos I+D+i en el ámbito de la investigación y captación de la información.
- Continuación con la aplicación del Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, aprobado en 2018, con nuevas medidas de refuerzo tanto en materia de recursos humanos, como de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia, todo ello al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública en los municipios del Campo de Gibraltar.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia.

En el nacional, se hace también necesario consolidar la memoria de las víctimas a través de la lucha por el relato y contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y mantener las capacidades adecuadas que permitan el control y seguimiento de los entornos de apoyo a los diferentes terrorismos de carácter interno.

En este punto es fundamental recuperar todo el material no localizado, armas y explosivos, así como elementos logísticos que permitan desarrollar su vida en la clandestinidad, utilizado anteriormente por las organizaciones terroristas, evitando de este modo que pueda ser utilizado por quienes quieran continuar su actividad. Igualmente es necesario realizar un esfuerzo en el ámbito del esclarecimiento de atentados sin resolver, evitando que el transcurso de los plazos de prescripción evite que los asesinos cumplan la condena por los crímenes cometidos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la actuación de un terrorismo de índole nacional, pero con conexiones en terceros países, como puede ser el anarquismo, se hace preciso mantener una relación fluida con los servicios policiales de estos Estados.

En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, originados fundamentalmente a raíz de los conflictos abiertos en el área Magreb-Sahel y Oriente Medio, donde la actual lucha armada en Siria e Iraq ha movilizó a decenas de musulmanes desde nuestro país, los cuales tras viajar a estos países se unieron a grupos terroristas islamistas que les instruyeron en el manejo de armas y explosivos. La posibilidad de retorno de estos yihadistas a nuestro país supone, por tanto, una grave amenaza para la seguridad nacional que merece la máxima atención y despliegue de medios.

Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ), así como de Doble Uso.

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas, mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su

origen, persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en el ámbito del terrorismo.

- Impulsar los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

- Mejorar los recursos humanos con habilidades críticas, potenciando la formación y/o la integración de personal con habilidades específicas idiomáticas, tecnológicas y de conocimiento de la amenaza.

- Potenciar la dotación de herramientas de análisis específicas (no solo las tradicionales) en concordancia con las nuevas tecnologías que están disponibles.

- Impulsar la interacción con plataformas académicas y otras entidades extra policiales al objeto de poder hacer frente a algunos de los retos que representa la amenaza.

- Incrementar el personal con el fin de poder afrontar de manera eficiente los riesgos derivados de la amenaza yihadista, máxime teniendo en cuenta el actual nivel de amenaza que se encuentra en el nivel 4 Riesgo Alto.

- Incrementar y potenciar la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

- Continuar con el desarrollo de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo (ENCOT), que fue aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional en enero de 2019 y publicada en febrero de 2019, y se constituye en el marco de referencia unificado y actualizado para prevenir, combatir y contrarrestar la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento contra los ciudadanos y los intereses españoles.

- Fortalecer los procesos de detección de amenazas de los radicalismos violentos, persecución y detención de los autores.

- Impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.

- Apoyar la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.

- Impulsar los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

- Reforzar la cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros países, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación penal y resto de mecanismos de cooperación internacional y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

- Reforzar la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.

- Continuar con la implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004 y de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la Ley 8/2011, de 28 de abril y desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Así como establecer los mecanismos de ciberseguridad oportunos, para que los operadores de servicios esenciales de nuestro país protejan sus sistemas de información.

- Consolidar nuestra red de Consejeros y Agregados en el exterior, especialmente en los países del Norte de África, Sahel y África Subsahariana, así como de Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

- Potenciar la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y, por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.

Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones.

En este ámbito, mejorar los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la

eficacia de los acuerdos alcanzados. Todo ello al objeto de evitar duplicidades, garantizar y preservar la imparcialidad, observar la ponderación adecuada en la actuación operativa y conseguir la maximización de los recursos disponibles en las investigaciones.

- Vigilar e investigar a los grupos extremistas violentos por su tendencia a explotar y reforzar las divisiones entre grupos sociales, ante la posibilidad de que evolucionen hacia actividades que puedan desembocar en la comisión de acciones terroristas.

- Implementación y desarrollo del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta (PENCRAV), que fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en octubre de 2020 (hasta el día de la fecha no ha sido publicado en el BOE), como herramienta que articula la intervención de los diferentes actores implicados en la prevención de la radicalización violenta para minimizar los procesos de radicalización que puedan conducir al terrorismo y a los extremismos violentos, siempre desde el reconocimiento del carácter global y cambiante que define la amenaza terrorista.

- Continuar con el desarrollo del Plan Estratégico Nacional contra la Financiación del Terrorismo (PENCFIT), incardinado en la nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo (ENCOT), que se aprobó en enero del 2020.

- Apoyar e impulsar la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 800 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Impulsar la retirada de contenidos terroristas de Internet haciendo uso de las diferentes herramientas legales existentes y consolidando la creación en el CITCO de la Unidad Nacional de Notificación de Contenidos para la monitorización y retirada de contenidos ilícitos de Internet.

- Aprovechar las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciar la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus

medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

- Mantener el esfuerzo de la cooperación bilateral y multilateral a través de la formación e intercambio de experiencias con servicios extranjeros, con financiación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Incrementar las sinergias externas para mejorar el grado de participación en los proyectos Horizonte Europa y potenciar las innovaciones y proyectos I+D+i.

En este sentido, se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CITCO (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos) y OCAM (Bélgica).

- Aplicar las medidas reglamentarias y legales para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de explosivos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de explosivos destinados a cometer atentados terroristas.

- Desarrollar las medidas reglamentarias y legales necesarias para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de agresivos químicos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de agentes NRBQ destinados a cometer atentados terroristas.

- Aumentar las capacidades de detección preventiva de potenciales agentes Nucleares, Radiológicos, Biológicos y Químicos (NRBQ).

- Desarrollar los planes de biocustodia y mejorar la trazabilidad de los agentes químicos y radio-nucleares con capacidad de ser utilizados como agresivos.

- Desarrollar una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

- Fortalecimiento del Sistema NRBQ en materia de detección, identificación e investigación criminal en este ámbito.

- Dentro de la mejora de los sistemas de innovación y de los procedimientos y procesos en la lucha contra el terrorismo, continuar fomentando el desarrollo tecnológico y la especialización antiterrorista, mediante la implantación del sistema de información I3. Por parte de Policía Nacional, se ha fijado como línea de actuación el aumento de la interoperabilidad del sistema I3, manteniendo un nivel de desarrollo evolutivo acorde con las necesidades de las Unidades operativas, en especial en el ámbito de la ciberinvestigación.
- Desarrollar un Plan para la capacidad de respuesta frente a atentados de gran envergadura.
- Desarrollar e implantar políticas de seguridad de la información.
- Desarrollar e implantar sistemas de gestión, almacenamiento e intercambio de información reservada o clasificada.
- Desarrollar un Plan estratégico para la prevención de ataques terroristas en eventos o situaciones con grandes concentraciones de personas.
- Desarrollar e implantar sistemas de identificación automatizados en pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.
- Desarrollar e implantar sistemas de investigación tecnológica, incluyendo herramientas para el registro remoto de dispositivos, así como la explotación y análisis de las evidencias digitales.
- Desarrollar un Programa Integral de Mantenimiento y Sostenibilidad de Capacidades Tecnológicas para garantizar la adecuada evolución y renovación de las herramientas, sistemas y de los medios de investigación tecnológicos, así como fomentar la formación continua del personal responsable de las FFCCSE.
- Desarrollar e implantar un sistema integrado para la detección y gestión de la desinformación así como de los equipamientos necesarios de almacenamiento y gestión de la información, para situaciones de guerra híbrida o acciones en la zona gris con carácter potencialmente desestabilizador.
- Desarrollar e implantar un sistema centralizado de gestión y descifrado de evidencias digitales para todas las unidades de investigación, que permita el almacenamiento masivo garantizando la cadena de custodia y permitiendo a la vez compartir entidades con otras investigaciones no conexas.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial, reforzando la cooperación y el trabajo conjunto con las plantillas territoriales.
- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Reforzar la cooperación bilateral en la investigación de la delincuencia itinerante, en general contra los grupos procedentes de países del Este responsables, en gran medida, de un fuerte incremento de los delitos contra el patrimonio en nuestros países.
- Implementar las recomendaciones de la Unión Europea para la delincuencia organizada relacionada con delitos contra el patrimonio en lo referente a vacíos legales y procedimientos existentes.
- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica y trata de seres humanos, prestando especial atención a sus víctimas.
- Mayor control y seguimiento de las actividades comerciales y formación de equipos conjuntos para trabajar en el ámbito de control de mercancías en zonas portuarias, transportadas en contenedores procedentes del principal origen de las nuevas sustancias psicoactivas.

- Fomentar la colaboración con la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA), en especial en relación con la interceptación de contenedores en puertos.
- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. Tener como objetivo el utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes (Drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas).
- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Aplicación del Real Decreto por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Fortalecimiento de las unidades que, en la Policía Nacional y en la Guardia Civil, se encargan de liderar la innovación en la implementación de capacidades de investigación tecnológica disruptivas, desarrollando, ejecutando y diseminando procedimientos tecnológico-operativos de última generación, con un efecto masivo y transversal en el seno de todas las estructuras orgánicas tanto centrales como de los despliegues territoriales de la Policía Judicial de ambos cuerpos, y desequilibrante a favor del éxito de las investigaciones.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público, el sector privado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Oficina de Coordinación Cibernética para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.

- Implementación y desarrollo de herramientas y software para la prevención, protección, detección, análisis y lucha contra actividades en el ámbito tecnológico.
- Fortalecimiento de las capacidades de obtención de información basadas en técnicas de vigilancia encubierta, tanto física como electrónica, en el seno de las unidades de Policía Judicial del despliegue territorial de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, creando áreas funcionales especializadas.
- Optimizar los sistemas de captación de fuentes y el tratamiento de evidencias digitales.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la investigación de nuevas tecnologías que permitan una mejor neutralización de las amenazas producidas a través de internet.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de la cibercriminalidad, que permita investigar de forma eficaz el significativo aumento de los hechos delictivos conocidos por el Ministerio del Interior en los últimos años.
- Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Oficina de Coordinación Cibernética, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.
- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Policía Nacional, Guardia Civil y Oficina de Coordinación Cibernética, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.
- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados, así como las comunicaciones en relación con la

alerta temprana de NPS (New Psychoactive Substances), procedente de dicho Centro a través de la base de datos ION.

- Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad, que pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad, mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituyó al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos, con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.

- En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con los países de la Unión Europea, en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países, así como con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.

- Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea "AMON" (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.

- Creación de Áreas de Delitos Económicos y Corrupción (ADEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.

- Creación de Áreas de Delincuencia Tecnológica (ADTEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.

- Creación de un Grupo de Alta Criminalidad Organizada en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a mafias y cárteles.

- Fortalecimiento de canales de intercambio de información entre las Unidades de Policía Judicial y las policías de encargadas de la persecución del narcotráfico de los países latinoamericanos productores y distribuidores de sustancias estupefacientes, así como de otros países en el ámbito internacional que sean estratégicos en la lucha contra el narcotráfico.
- Creación de una unidad para gestionar los intercambios de información policial relativos al sistema ETIAS (Sistema europeo de información de autorización de viajes) y proyecto ADEP/EPRIS (Automation of Data Exchange Processes/European Police Record Index System) en la Unidad Técnica de Policía Judicial.
- Dentro de la Jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, optimizar los recursos disponibles y mejorar el rendimiento de sus actividades, mediante la adopción de medidas estructurales orientadas a la integración de las funciones atribuidas a sus diferentes órganos.
- Reforzar la capacidad operativa del Grupo de Delitos contra la Administración de la Unidad Central Operativa, encargado de la investigación de los delitos relativos a la corrupción pública y delitos urbanísticos.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada, con especial incidencia a través de internet.
- Creación de un Grupo de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a esta tipología delictiva.
- Creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Fomentar la utilización del Fichero de Titularidades Financieras, ya creado, y que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.

- Asesoramiento a asociaciones de víctimas de fraude, canalización de consultas y apoyo.
- Priorizar la lucha contra el Fraude Fiscal, en todas sus modalidades y combatir los delitos relacionados con el fraude al Sistema de Seguridad Social, impulsando la comunicación entre la Tesorería General de la Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Potenciar las relaciones con terceros países implicados en la lucha contra la falsificación de moneda.
- Desarrollo de una Base de Datos Nacional conectada de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Intensificar las investigaciones en robos en domicilios.
- Aumentar el número de investigaciones relacionadas con el dopaje en el deporte profesional y potenciar las vías de comunicación con terceros países emisores de las sustancias perseguidas por los grupos de consumo, medio ambiente y dopaje en el deporte, a través de las agregadurías y consejerías nacionales y extranjeras.
- Investigación, control y persecución de todas las formas de juego o apuestas ilegales o clandestinas.
- Intensificar las investigaciones en robos en entidades bancarias y salones de juego en lo relativo a cajeros automáticos y contenedores de efectivo.
- Intensificar las investigaciones relacionadas con el Fraude Alimentario, aprovechando la presencia de autoridades españolas en la Red Europea de Fraude Alimentario, y la participación en la Operación OPSON desarrollada anualmente.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer

frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Las líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, son las siguientes:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.
- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos.
- Creación en la Secretaría de Estado de Seguridad de registros informáticos comunes a Policía Nacional y Guardia Civil de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).
- Creación de un sistema que permita a los comercios de segunda mano consultar si un objeto figura como sustraído a nivel nacional y europeo.

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, en el ámbito de la violencia contra la mujer, menores y personas mayores, personas con discapacidad intelectual, colectivo LGTBIQ y otros colectivos vulnerables por razón de ideología, religión o nacionalidad, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, con el objeto de prevenir de los riesgos de seguridad asociados a las

nuevas tecnologías y al uso de redes sociales, así como de sensibilizar y orientar a los alumnos sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones delictivas o violentas y sobre sus consecuencias en quienes los padece.

- Intensificación de las campañas informativas para mejorar la prevención frente a los riesgos que amenazan la seguridad de las personas mayores, concretamente los vinculados a aquellos delitos de los que son víctimas potenciales.

- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.

- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con la Secretaría de Estado de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial.

- Potenciación de la formación y concienciación de funcionarios policiales en el tratamiento con colectivos vulnerables, especialmente mujeres y menores.

- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.

- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.

- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos, con especial atención a zonas de conflicto armado.

- Detectar situaciones de explotación sexual infantil relacionadas con beneficio económico y actuaciones de crimen organizado.

- Potenciar el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España y realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención.

- Luchar contra la explotación sexual de menores de edad en internet, especialmente la distribución de pornografía infantil a través de cualquier red o aplicación.

- En relación con la creación del Centro Nacional de Desaparecidos, potenciar las Unidades centrales de análisis criminal y gestión de bases de datos de la Unidad Técnica de Policía Judicial para coordinar toda la información relativa a personas desaparecidas.

- En lo que concierne a las actuaciones puestas en marcha en el marco de la Instrucción SES nº 3/2017, por la que se aprueba el Protocolo de medidas policiales para hacer frente a las agresiones a profesionales sanitarios, la introducción en las bases de datos policiales de aquellas mejoras que permitan relacionar los hechos de los que

sean víctimas los profesionales de la Salud con los centros médicos a los que se encuentren adscritos, para facilitar el seguimiento de los datos de criminalidad en este ámbito y detectar necesidades de prevención y protección específicas.

- Mejorar la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, doméstica y sexual mediante un tratamiento integral y especializado.

- Mejorar asimismo los mecanismos de coordinaciones institucionales, nacionales e internacionales persiguiendo "la unidad de acción".

- Promover iniciativas y medidas para un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia sobre la mujer, la violencia doméstica y sexual con criterios de I+D+i.

- Revisión continua de las necesidades cambiantes en este ámbito, actualizando los procedimientos y vigilando su cumplimiento.

- Desarrollo de la figura del "interlocutor social", para agilizar los cauces de comunicación con las asociaciones de ciudadanos e institucionales ante la comisión de delitos de odio.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nuestro objetivo se centra en combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.

- Sostenimiento y mejora de capacidades del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como de los Centros de Coordinación regionales.

- Modernización de los medios de vigilancia marítima de ala fija de largo alcance, para la mejora de sus equipos de detección identificación y comunicación y traslado de datos con el Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima.

- Refuerzo de las capacidades técnicas de las unidades responsables de la custodia de las fronteras terrestres y marítimas, puertos y aeropuertos y de la investigación de organizaciones criminales dedicadas al favorecimiento de la inmigración irregular.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a afrontar los retos de la inmigración irregular.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito, como Mauritania, Senegal, Guinea, Costa de Marfil y Ghana, entre otros.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Mejorar el control fronterizo y la lucha contra la inmigración irregular, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes.
- Reforzar la actuación operativa conjunta a través de las agencias europeas e internacionales en investigaciones sobre redes de trata y tráfico de personas, así como de falsificación de documentos.
- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.
- Mejora en la gestión en el control de fronteras, mediante el uso de la tecnología más avanzada y actual posible. Avance en el concepto de "fronteras inteligentes".
- Potenciar el uso del sistema ABC.
- Coordinar y participar en las operaciones de la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (FRONTEX).
- Acceso para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al Sistema de Entradas y Salidas – EES en el interior del territorio nacional.
- Potenciar el uso de la red EUROSUR, para intercambio de información operativa.

- Modernización y ampliación del despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), concretamente en el área del Estrecho de Gibraltar (Cádiz, Algeciras y Ceuta) y Lanzarote.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos, con especial referencia a aquellos con origen en zonas de conflicto.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, en especial desarrollando el “Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español” y fortaleciendo la colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional en persecución de delitos relacionados con el Patrimonio Histórico y Cultural, aprovechando para ello la Acción Operativa 2.4 del EMPACT OPC (Organized Property Crime), Operación PANDORA, a fin de poder desarrollar investigaciones más allá de las fronteras españolas con colaboración de autoridades de otros Estados.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

- El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización y teniendo por finalidad una eficaz coordinación y una mejora en la eficiencia, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Mejora de la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, mediante la elaboración de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras, en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.
- Implantación y afianzamiento de las medidas de coordinación establecidas por la nueva Ley de seguridad privada y orientadas a establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública.
- Creación de una comisión bilateral Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre la Policía Nacional y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.
- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.
- Reducción de los servicios de protección o escolta.
- Programación de las infraestructuras penitenciarias, centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios, mediante la coordinación de los mecanismos necesarios para la utilización eficaz de todos los recursos humanos y medios materiales y la colaboración del sector privado, permitiendo la optimización de recursos como los asignados a la seguridad de estas instalaciones públicas.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Continuar con la renovación de helicópteros para la flota de Policía y Guardia Civil, con el fin de reforzar la operatividad de los medios aéreos actuales.
- Continuar con la inversión de reposición de vehículos de la Guardia Civil.
- Creación de centros de servicio integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.

- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas y las de identidad.
- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.
- Transformación de las Salas 091 de la Policía Nacional en Centros Inteligentes de Mando, Comunicación y Control (CIMACC).
- Integración de los avisos de los CRA en los aplicativos de las CIMACC.
- Desarrollo en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad, de herramientas de investigación en la darknet para su puesta a disposición de los Cuerpos y a la Oficina de Coordinación Cibernética.
- Creación en la SGSICS de una Oficina de Certificación de cualquier medio técnico de los Cuerpos susceptible de generar pruebas digitales que puedan ser empleadas en el proceso penal con el fin de proteger dichos medios y procedimientos.
- Desarrollo a través de la SGSICS de nuevas funcionalidades en la herramienta de gestión del Catálogo de Infraestructuras Estratégicas que opera el CNPIC de cara a dotar de mayor versatilidad a los servicios que se ponen a disposición de los Operadores Críticos y de Servicios Esenciales.
- Implantación desde de la SGSICS de las nuevas bases de datos en el ámbito de la UE, como son: el Sistema de Entradas y Salidas – EES; Sistema Europeo de Información de Autorización de Viaje – ETIAS; Sistema de comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo – EURODAC; Sistema de Información de Visados – VIS; Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales ciudadanos de terceros estados – ECRIS-TCN; las consultas derivadas de los Reglamentos de interoperabilidad y cualesquiera otros que se implanten, para su acceso por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que realicen funciones de seguridad pública e investigación de delitos graves y de terrorismo.
- Dotación a los Laboratorios de Criminalística de herramientas eficaces para el estudio y obtención de información digital en cualquier soporte que puedan presentarse.

2.1.9. Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.
- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma.

2.1.10. Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales

Se debería realizar un análisis riguroso de la actual situación de las unidades especializadas en la investigación tecnológica, en aras de adecuar su dotación y estructura a la realidad delincinencial y social existente, potenciando, en el seno de la Unidad Central Operativa de esta Jefatura y de futuras unidades periféricas, mediante el incremento de recursos humanos y materiales, las capacidades para la ejecución de las medidas de investigación tecnológicas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.1.11. Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar

Para dar una respuesta urgente y eficaz al notable y progresivo deterioro de las condiciones de seguridad objetiva y subjetiva que se venía produciendo en los municipios del “Campo de Gibraltar”, como consecuencia, de manera especial, del fuerte impacto de las actividades del crimen organizado en la zona –acompañadas en muchas ocasiones de actuaciones violentas contra ciudadanos, servidores públicos y miembros de los Cuerpos de Seguridad–, con graves repercusiones directas sobre los ciudadanos y sus instituciones, así como sobre la vida social y la actividad económica en la zona, el

Ministerio del Interior aprobó, mediante la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad número 9/2018, el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, articulado en torno a un conjunto de medidas urgentes y de impacto a desarrollar durante el año 2018, y otras de mantenimiento y refuerzo durante el año 2019.

Tras su puesta en marcha, los resultados operativos de lucha contra el crimen organizado permitieron revertir la situación del deterioro de la seguridad de los habitantes de estas zonas. Por ello, y con el fin de dar continuidad a las medidas descritas, el Ministerio del Interior aprobó el Plan Especial de Seguridad 2020-2021 para el Campo de Gibraltar mediante una nueva Instrucción número 3/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Actualmente, se encuentra en vigor la Instrucción 3/2022, para los años 2022 y 2023, ampliando su ámbito territorial de actuación. Las medidas y actuaciones contempladas engloban tanto medidas de refuerzo en materia de recursos humanos, como medidas de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección de personas y edificios públicos, especialmente Embajadas y Consulados.
- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Vigilancia y protección de puertos, aeropuertos y fronteras terrestres y marítimas.
- Actividades relacionadas con la Policía del Aire (Aviación Ligera y RPAs)
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, así

como cualquier tipo de infraestructura crítica, para impedir robos, sabotajes o atentados y garantizar su funcionamiento.

- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación, asegurando el ejercicio a su vez de los derechos fundamentales.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Actualización y mejora de las bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN), ampliándolo a otros campos técnico-criminalísticos (balística, área química, etc.).

- Desarrollo dentro del Sistema NRBQ de la Guardia Civil, de la capacidad de inspección ocular en ambiente contaminado por agentes NRBQ ante un hecho delictivo, en colaboración con los laboratorios técnico-científicos de referencia.
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y los billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Desarrollo de nuevos métodos analíticos para análisis de drogas de abuso y explosivos orgánicos.
- Informes periciales.
- Sistema de homologación vinculado a la aplicación de las medidas de investigación tecnológicas.
- Adopción de medidas normativas para garantizar la eficacia y confidencialidad de los medios y procedimientos empleados en la ejecución de medidas de investigación tecnológica por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal y Autoridades Judiciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas. Reforzamiento de las capacidades de actuación al servicio de instrumentos que posibilitan una respuesta multidisciplinar especializada ante grandes ataques terroristas, bien sea en nuestro país o en el territorio de otro Estado (v.gr. Equipo Policial de Apoyo ante Grandes Ataques Terroristas –EPA–), o el desarrollo de investigaciones fruto de la cooperación policial y judicial entre Estados (v.gr. Equipos Conjuntos de Investigación –ECI–).
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
- Investigación de las actividades terroristas.

- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas e infraestructuras críticas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal, con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, prevención y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.

- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal del Resguardo Fiscal del Estado, en cuanto al servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.
- Desarrollo de iniciativas relacionadas con la inteligencia artificial que faciliten la labor de prevención, detección e investigación de delitos.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

– La Oficina Nacional para la Igualdad de Género, comprendida en el Área de Derechos Humanos e Igualdad de la Policía Nacional, tiene como objetivo mantener un conocimiento actualizado de la situación de la mujer en la Corporación, detectar áreas potenciales de discriminación y avanzar en la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral.

– Seguir impulsando el Área de igualdad y Diversidad de la Guardia Civil.

– Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género y a potenciar la formación y concienciación de los colectivos policiales frente a la detección y tratamiento de este fenómeno.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

– SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades más interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

– SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea, fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

– Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de Centros de Internamiento de Extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

– PNR (Passenger Name Record), registro de nombres de los pasajeros, para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves en la Unión Europea, aprobado mediante Directiva 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. No obstante, se vislumbra su inmediata puesta en funcionamiento en aquellos Estados Miembros más proclives a su implantación (entre los que se encuentra España), en el marco de una cooperación reforzada, con el objeto de potenciar el sistema API (Advanced Passenger Information) actual. Para ello se efectuarán los desarrollos necesarios para que los Cuerpos y el CITCO accedan a toda la información disponible. En un futuro, cuando el Sistema Europeo de Información de Autorizaciones de Viaje – ETIAS esté operativo, se creará una unidad nacional en el CITCO que, de manera combinada con la Oficina Nacional de Información de Pasajeros – ONIP PNR podrá tener información anticipada sobre personas de interés en investigaciones y que se dirijan a territorio de la UE.

– VIOGÉN (Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género). Se trata de un Sistema, dependiente de la SES, al que acceden FFCCS a nivel estatal, CA y Local, Ministerio de Justicia, (ámbito estatal y autonómico), Ministerio Fiscal, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación y Unidades de Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Puntos de Coordinación de órdenes de protección y Servicios Sociales, a través del cual se integra la información obrante en todas estas instituciones públicas sobre cada caso de violencia de género denunciado. A través de esta Sistema se lleva a cabo la Valoración Policial del Riesgo (VPR) y Valoración de la Evolución Policial del Riesgo (VPER) de cada víctima, se le asigna la protección policial ajustada a su nivel de riesgo y se le proporciona un Plan de Seguridad Personalizado conteniendo medidas de autoprotección, además de realizarse una Valoración Forense del Riesgo (VFR) en los casos que corresponda. Con respecto a este Sistema se prevén trabajos funcionales y técnicos de mantenimiento y mejora de funcionalidades, que faciliten el acceso y recepción de mayor volumen de información procedente de instituciones implicadas, y mejoren la calidad de datos existente en el Sistema, finalización de trabajos de integración iniciados, (Instituciones Penitenciarias, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Servicios Sociales, Policías Autonómicas) e integración con Sistemas de denuncias Policiales (SIDENPOL – PN y

SIGO – GC) para la automatización del alta de casos en VioGén, valoraciones de riesgo e incorporación de atestados.

- Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

- Programa de Elementos de Transporte, dirigido a la modernización y mejora de los parques de automóviles de Policía y de Guardia Civil, de los medios aéreos policiales y de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

- Programa LIVESCAN de adquisición de escáneres digitales de huellas y software para todas las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil así como dispositivos portátiles que permitan la identificación por huellas dactilares en la vía pública.

- Respecto a los sistemas automáticos compartidos de identificación de huellas dactilares, ADN y elementos balísticos, aumentar y mejorar los equipos y favorecer el incremento de intercambio de datos con otros nuevos países.

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras en los sistemas de seguridad y disponibilidad para la herramienta AlertPIC (sistema de intercambio de información del sistema de Protección de Infraestructuras Críticas).

- Impulsar el proyecto SILVA, sobre lectura de matrículas a nivel nacional y su uso para la protección de la seguridad ciudadana y prevención, detección e investigación de delitos graves y terrorismo.

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante, hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo las condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos graves, menos graves y leves.

Delincuencia (delitos)

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	2015 **	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Conocidos	819.835	817.508	806.172	761.403	720.557	1.519.381	1.504.672	1.523.435	1.553.558	1.600.438	1.325.612	1.469.573
Esclarecidos	336.426	343.773	338.033	342.635	327.458	538.660	524.808	539.041	551.870	578.593	526.961	581.298
Nº Detenidos	284.018	* 416.226	* 412.927	* 409.860	* 387.275	340.190	329.864	338.019	* 353.590	* 368.350	331.571	360.670

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina "imputaciones", por lo que el desfase con periodos anteriores se debe a este indicador y obedece a este cambio metodológico. A partir de la reforma emprendida los imputados pasan a denominarse investigados.

** Debido a los cambios operados en el Código Penal, se produjo la transformación de las faltas en delitos leves. De ahí puede explicarse el aumento experimentado en 2015.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial con campañas específicas dirigidas a determinadas tipologías y en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña, donde se han concentrado efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

- Secretaría de Estado de Seguridad.
- Dirección General de la Policía.
- Dirección General de la Guardia Civil.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de la Policía Nacional adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	31.766	33.596	33.596	34.889	34.889
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	43.962	41.509	41.509	46.924	46.924
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	460.000	442.000	442.000	441.000	441.000
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	3.100	2.906	3.060	2.948	2.948
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	6.908	7.124	7.124	7.158	7.158
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	2.500	2.340	2.390	2.320	2.320
7. Edificios protegidos (Nº)	974	981	981	993	993
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	1.507	1.555	1.555	1.568	1.568
9. Escoltas realizadas de explosivos (Nº)	2.000	1.800	1.800	1.800	1.800
10. Efectivos dedicados a la violencia - de género y familiar (Nº)	2.076	2.162	2.162	2.839	2.839

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	40,60	37,30	37,30	42,92	42,92
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	38,30	40,10	40,10	37,84	37,84
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	19,50	21,30	21,30	19,79	19,79
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	97,50	95,20	95,20	96,00	96,00
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	81,80	82,70	82,70	80,73	80,73
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	37,40	41,50	41,50	38,68	38,68
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (N°)	16.563	17.886	17.886	17.879	17.879
8. Detenciones totales (4) (N°)	340.688	353.757	353.757	376.773	376.773
9. Informes periciales (N°)	86.000	77.000	66.300	64.300	75.000

(1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes.

(2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.

(3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.

(4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FF y CC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (N°)	547	551	571	504	590
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (N°)	130.025	61.000	62.000	50.750	62.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos (Nº)	8.000.000	7.080.000	7.700.000	7.700.000	7.700.000
2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº)	2.600	2.400	2.450	2.400	2.450
3. Pasaportes expedidos (Nº)	2.300.000	2.500.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000
4. Estancias extranjeros concedidas (Nº)	2.500	2.500	2.500	67.000	70.000
5. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº)	150.000	150.000	150.000	110.000	150.000
6. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente)	3.962	3.992	4.020	4.020	4.020
7. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio)	6.000/1.600	6.000/1.060	6.500/1.100	6.000/800	6.000/830
8. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio)	16.500/250	16.500/200	16.500/200	18.000/230	18.500/270
9. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio)	83/0	70/0	70/0	70/0	70/0
10. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº)	320	300	290	320	350
11. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº)	320	100	80	80	110
12. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio)	6.000/1.600	6.000/1.590	6.500/1.585	6.500/1.580	6.000/1.610
13. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº)	300.000	390.000	400.000	250.000	240.000
14. Permisos y licencias de armas denegados (Nº)	5.000	4.500	4.500	4.500	4.500
15. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº)	1.508	1.473	1.473	1.508	1.508
16. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº)	30.000	30.000	30.000	31.500	31.500
17. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº)	18.000	18.000	18.000	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	11,30	11,70	11,70	12,31	12,31
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.076	2.162	2.162	2.839	2.839
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	76.629	76.941	76.941	92.137	92.137

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.187	5.534	5.534	4.902	4.902
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.078	1.110	1.110	1.147	1.147
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (Millones €)	100	50	80	80	80
4. Inculcados por contrabando y defraudación (Nº)	13.000	12.000	15.000	13.000	15.000
5. Actas instruidas (Nº)	15.000	13.000	18.000	16.000	18.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%)	100	100	100	100	100
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (cociente)	14.260	14.226	14.259	13.517	13.768
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (cociente)	209	208	208	207	216
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (ratio)	17.520/371	624.760/375	624.760/450	512.320/296	624.760/370
5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (ratio)	75.400/115	82.950/115	82.950/115	82.950/115	83.000/115
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (ratio)	1.200/3	1.800/3	1.800/3	1.500/3	1.600/3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	5	
	TOTAL ALTOS CARGOS	5	
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7	
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4.743	3,35
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	11.116	7,85
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	121.995	86,10
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2.848	2,01
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	140.702	99,30
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	369	0,26
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	27	0,02
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	176	0,12
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	26	0,02
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	71	0,05
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	669	0,47
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	169	0,12
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	11	0,01
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	79	0,06
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	9	0,01
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	37	0,03
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	305	0,22
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	141.688	
	ALTOS CARGOS	5	
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4.892	3,45
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	11.371	8,03
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	122.034	86,13
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3.386	2,39
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	141.688	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132A			Seguridad ciudadana						109.263,77
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						89.253,77
			Superproyecto						56.434,65
		2004 16 02 9201	EQUIPOS DE SEGURIDAD	2.004	2.024	93	93	O	75,00
		2004 16 02 0150	Equipos informáticos CNCA	2.022	2.026	93	93	O	25,00
		2008 16 02 0145	Equipos Especiales	2.021	2.026	93	93	O	50,00
		2007 16 02 9210	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.007	2.024	93	93	O	100,00
		2007 16 02 2060	Euipos Especiales	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2007 16 02 9220	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.007	2.024	93	93	O	40.500,00
		2007 16 02 2070	Vehículos	2.021	2.026	93	93	O	500,00
		2009 16 02 2080	Helicópteros	2.022	2.024	93	93	O	40.000,00
		2008 16 02 9000	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INMIGRACIÓN	2.008	2.024	93	93	O	2.873,42
		2008 16 02 0001	Obras	2.021	2.026	93	93	O	2.873,42
		2020 16 02 9230	PLAN DE SEGURIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR	2.020	2.024	93	93	O	7.886,23
		2020 16 02 2090	Vehículos , Embarcaciones y material especial	2.022	2.026	93	93	O	7.886,23
		2023 16 02 9001	ACTUACIONES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD	2.023	2.026	93	93	O	5.000,00
		2023 16 02 0001	Medidas de ciberseguridad	2.023	2.026	93	93	O	5.000,00
			Superproyecto de apoyo						32.819,12
		2000 16 02 8019	PLAN DE SEGURIDAD ARCHIPIÉLAGO CANARIO	2.000	2.024	12	82	O	5,00
		2000 16 02 0015	Plan de Seguridad para el Archipiélago Canario	2.021	2.026	12	82	O	5,00
		2002 16 02 8016	SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR SIVE	2.002	2.024	93	93	O	10.609,59
		2002 16 02 0100	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	10.109,59
		2002 16 02 0105	Telecomunicaciones	2.021	2.026	93	93	O	500,00
		2002 16 02 8017	MEDIDAS DE SEGURIDAD	2.002	2.024	93	93	O	100,00
		2002 16 02 0065	Mobiliario y Enseres	2.021	2.026	93	93	O	10,00
		2002 16 02 0075	Equipos Especiales	2.021	2.026	93	93	O	70,00
		2002 16 02 0085	Obras	2.022	2.026	93	93	O	20,00
		2002 16 02 8018	SCHENGEN	2.002	2.024	93	93	O	6.000,00
		2002 16 02 0115	Equipos Informáticos Schengen	2.022	2.026	93	93	O	6.000,00
		2007 16 02 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.007	2.024	93	93	O	8.650,00
		1997 16 02 0005	Equipos Informáticos	2.022	2.026	93	93	O	7.000,00
		2018 16 02 0006	Potenciación sistemas VIOGEN y SIRAJ	2.021	2.026	93	93	K	1.500,00
		2018 16 02 0007	Plan difusión ALERTCOPS	2.021	2.026	93	93	K	150,00
		2007 16 02 8201	INFRAESTRUCTURAS	2.007	2.024	93	93	O	7.000,00
		2009 16 02 0025	Obras	2.021	2.026	93	93	O	7.000,00
		2007 16 02 8208	MOBILIARIO Y ENSERES	2.007	2.024	93	93	O	454,53
		2007 16 02 0005	Mobiliario y Enseres	2.021	2.026	93	93	O	454,53

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						19.910,00
			Superproyecto						150,00
		2006 16 02 9003	TELECOMUNICACIONES	2.006	2.024	93	93	O	150,00
		2006 16 02 3010	Sirdee	2.021	2.026	93	93	O	150,00
			Superproyecto de apoyo						19.760,00
		2006 16 02 8004	PLAN CAMPO DE GIBRALTAR	2.020	2.024	93	93	O	2.913,23
		2006 16 02 2070	Adquisición medios materiales	2.021	2.026	93	93	O	2.913,23
		2006 16 02 8315	PROGRAMA INMIGRACIÓN PLAN SUR	2.006	2.024	93	93	O	8.460,00
		2006 16 02 0020	Infraestructuras en la frontera de Melilla	2.021	2.026	19	56	O	5.000,00
		2006 16 02 0025	Infraestructuras en la frontera de Ceuta	2.021	2.026	18	55	O	3.460,00
		2018 16 02 8316	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE POLICÍA Y G. CIVIL	2.018	2.024	93	93	O	8.386,77
		2018 16 02 0026	Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y G. Civil	2.021	2.026	93	93	O	8.386,77
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						100,00
			Superproyecto						100,00
		2013 16 02 9400	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.013	2.024	93	93	O	100,00
		2013 16 02 0005	Inversiones en nuevas tecnologías	2.021	2.026	93	93	O	50,00
		2018 16 02 0008	Plan difusión ALERTCOPS	2.021	2.026	93	93	K	50,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD						109.263,77

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132A			Seguridad ciudadana						56.141,11
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						15.333,60
			Superproyecto						11.033,60
		2004 16 03 9200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.004	2.024	93	93	O	1.950,60
		2004 16 03 2069	Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	1.700,60
		2004 16 03 2070	Equipos Auxiliares de Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	250,00
		2004 16 03 9201	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.004	2.024	93	93	O	5.688,00
		2004 16 03 2074	Material de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.	2.022	2.026	93	93	O	1.670,00
		2004 16 03 2076	Sistema de seguridad técnica	2.023	2.026	93	93	O	2.100,00
		2004 16 03 2077	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	500,00
		2004 16 03 2078	Equipamiento Policía Científica	2.022	2.026	93	93	O	1.350,00
		2004 16 03 2079	Equipamiento sanitario	2.023	2.026	93	93	O	50,00
		2004 16 03 2080	Caballos y Perros	2.022	2.026	93	93	O	18,00
		2004 16 03 9203	TELECOMUNICACIONES	2.004	2.024	93	93	O	3.395,00
		2004 16 03 2083	Equipos de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	720,00
		2004 16 03 2084	Sistema de Interceptación de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	675,00
		2004 16 03 2085	Material Auxiliar de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	2.000,00
			Superproyecto de apoyo						4.300,00
		2004 16 03 8202	INFORMÁTICA	2.004	2.024	93	93	O	3.200,00
		2004 16 03 2086	Equipos Informáticos	2.022	2.026	93	93	O	2.300,00
		2004 16 03 2087	Programas y Aplicaciones Informáticas	2.022	2.026	93	93	O	900,00
		2004 16 03 8208	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.024	93	93	O	1.100,00
		2004 16 03 2090	Mobiliario	2.022	2.026	93	93	O	900,00
		2004 16 03 2091	Enseres	2.022	2.026	93	93	O	200,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						40.807,51
			Superproyecto						15.297,32
		2004 16 03 9000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.004	2.024	93	93	O	8.736,00
		2004 16 03 3069	Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	6.960,00
		2004 16 03 3070	Equipos Auxiliares de Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	201,00
		2004 16 03 3071	Aeronaves	2.022	2.026	93	93	O	1.100,00
		2004 16 03 3072	Material de Apoyo y otros Medios de Aeronaves	2.022	2.026	93	93	O	475,00
		2004 16 03 9001	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.004	2.024	93	93	O	5.941,32
		2004 16 03 3073	Armamento	2.022	2.026	93	93	O	2.427,54
		2004 16 03 3074	Material de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.	2.022	2.026	93	93	O	150,00
		2004 16 03 3075	Material Antidisturbios y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa	2.022	2.026	93	93	O	665,00
		2004 16 03 3076	Sistemas de Seguridad Técnica	2.022	2.026	93	93	O	1.800,00
		2004 16 03 3077	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	200,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2004 16 03 3078	Equipamiento Policía Científica	2.022	2.026	93	93	O	430,78
		2004 16 03 3080	Caballos y Perros	2.022	2.026	93	93	O	178,00
		2004 16 03 3081	Material Auxiliar para Talleres	2.022	2.026	93	93	O	90,00
		2004 16 03 9003	TELECOMUNICACIONES	2.004	2.024	93	93	O	620,00
		2004 16 03 3084	Sistema de Interceptación de Telecomunicaciones	2.021	2.026	93	93	O	220,00
		2004 16 03 3085	Material Auxiliar de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	400,00
			Superproyecto de apoyo						25.510,19
		2004 16 03 8001	INFRAESTRUCTURAS	2.004	2.024	93	93	O	19.760,19
		2004 16 03 3005	Obras en Ávila	2.022	2.023	17	05	O	183,44
		2004 16 03 3009	Obras en Burgos	2.023	2.023	17	09	O	807,53
		2004 16 03 3015	Obras en La Coruña	2.023	2.023	03	15	O	888,08
		2004 16 03 3023	Obras en Jaén	2.021	2.023	04	23	O	931,79
		2004 16 03 3028	Obras en Madrid (Jefatura Superior)	2.021	2.023	16	28	O	590,99
		2004 16 03 3029	Obras en Málaga	2.022	2.023	04	29	K	591,32
		2004 16 03 3033	Obras en Asturias	2.021	2.023	05	33	O	714,53
		2004 16 03 3038	Obras en Santa Cruz de Tenerife	2.021	2.023	12	38	O	289,71
		2004 16 03 3041	Obras en Sevilla	2.022	2.023	04	41	K	366,48
		2004 16 03 3046	Obras en Valencia	2.023	2.023	09	46	O	1.067,24
		2004 16 03 3057	Obras en Ávila - Centro de Formación	2.022	2.023	17	05	K	1.400,00
		2004 16 03 3059	Obras en Barcelona (Comisarias Locales)	2.021	2.023	02	08	O	2.544,04
		2004 16 03 3061	Obras en Madrid (Comisarias Locales)	2.021	2.023	16	28	O	999,22
		2004 16 03 3062	Obras en Organismos Centrales de Madrid	2.022	2.024	16	28	O	7.198,45
		2004 16 03 3063	Obras urgentes e imprevistos	2.022	2.023	93	93	K	75,00
		2004 16 03 3092	Obras en Comisarias Locales de Distrito de Madrid	2.021	2.023	16	28	O	1.112,37
		2004 16 03 8002	INFORMÁTICA	2.004	2.024	93	93	O	4.875,00
		2004 16 03 3086	Equipos Informáticos	2.022	2.026	93	93	O	3.000,00
		2004 16 03 3087	Programas y Aplicaciones Informáticas	2.022	2.026	93	93	O	1.875,00
		2004 16 03 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.024	93	93	O	875,00
		2004 16 03 3090	Mobiliario	2.022	2.026	93	93	O	475,00
		2004 16 03 3091	Enseres	2.022	2.026	93	93	O	400,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA						56.141,11

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132A			Seguridad ciudadana						98.071,04
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						11.844,00
			Superproyecto						5.044,00
		2004 16 04 9200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.023	2.026	93	93	O	1.830,00
		2004 16 04 2069	Vehículos	2.023	2.026	93	93	O	430,00
		2004 16 04 2070	Equipos auxiliares de vehículos	2.023	2.026	93	93	O	931,00
		2004 16 04 2072	Equipos auxiliares de aeronaves	2.023	2.025	93	93	O	344,00
		2005 16 04 2071	Aeronaves	2.023	2.026	93	93	O	125,00
		2004 16 04 9201	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.012	2.024	93	93	O	2.754,00
		2004 16 04 2075	Material antidisturbios y equipamiento específico protección	2.023	2.026	93	93	O	650,00
		2004 16 04 2077	Equipos especiales	2.021	2.026	93	93	O	455,00
		2005 16 04 2076	Sistema de seguridad técnica	2.023	2.026	93	93	O	1.599,00
		2005 16 04 2082	Equipamiento policía científica	2.023	2.026	93	93	O	50,00
		2004 16 04 9203	TELECOMUNICACIONES	2.020	2.024	93	93	O	460,00
		2004 16 04 2085	Material auxiliar de telecomunicaciones	2.021	2.026	93	93	O	460,00
			Superproyecto de apoyo						6.800,00
		2004 16 04 8202	INFORMÁTICA	2.014	2.024	93	93	O	6.800,00
		2004 16 04 2086	Equipos informáticos	2.021	2.026	93	93	O	2.500,00
		2004 16 04 2087	Programas y aplicaciones informáticas	2.021	2.025	93	93	O	4.300,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						86.227,04
			Superproyecto						55.812,00
		2004 16 04 9000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.004	2.024	93	93	O	44.563,00
		2004 16 04 3069	Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	38.000,00
		2004 16 04 3070	Material auxiliar de vehículos	2.021	2.026	93	93	O	404,00
		2004 16 04 3093	Material auxiliar de embarcaciones	2.021	2.026	93	93	O	1.409,00
		2006 16 04 3092	Embarcaciones	2.023	2.026	93	93	O	4.450,00
		2007 16 04 3072	Material auxiliar de aeronaves	2.021	2.026	93	93	O	300,00
		2004 16 04 9001	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.004	2.024	93	93	O	8.620,00
		2004 16 04 3073	Armamento	2.021	2.026	93	93	O	4.064,00
		2004 16 04 3077	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	3.360,00
		2004 16 04 3079	Equipamiento sanitario	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2004 16 04 3080	Caballos y perros	2.021	2.026	93	93	O	406,00
		2006 16 04 3082	Equipamiento Policía Científica	2.021	2.026	93	93	O	690,00
		2004 16 04 9002	SIVE	2.009	2.024	93	93	O	1.599,00
		2004 16 04 3096	Telecomunicaciones	2.021	2.026	93	93	O	1.599,00
		2004 16 04 9003	TELECOMUNICACIONES	2.004	2.024	93	93	O	1.030,00
		2004 16 04 3083	Equipos de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	1.030,00
			Superproyecto de apoyo						30.415,04

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2004 16 04 8001	INFRAESTRUCTURAS	2.004	2.024	93	93	O	18.819,04
		2004 16 04 3001	Obras en Alava	2.021	2.026	01	01	O	372,00
		2004 16 04 3002	Obras en Albacete	2.021	2.026	11	02	O	50,00
		2004 16 04 3003	Obras en Alicante	2.021	2.026	09	03	O	50,00
		2004 16 04 3004	Obras en Almería	2.021	2.026	04	04	O	50,00
		2004 16 04 3005	Obras en Ávila	2.021	2.026	17	05	O	50,00
		2004 16 04 3006	Obras en Badajoz	2.021	2.026	14	06	O	50,00
		2004 16 04 3007	Obras en Baleares	2.021	2.026	15	07	O	50,00
		2004 16 04 3008	Obras en Barcelona	2.021	2.026	02	08	O	105,00
		2004 16 04 3009	Obras en Burgos	2.022	2.026	17	09	O	133,00
		2004 16 04 3010	Obras en Cáceres	2.022	2.026	14	10	O	50,00
		2004 16 04 3011	Obras en Cádiz	2.021	2.026	04	11	O	348,00
		2004 16 04 3012	Obras en Castellón	2.022	2.026	09	12	O	50,00
		2004 16 04 3013	Obras en Ciudad Real	2.021	2.026	11	13	O	781,00
		2004 16 04 3014	Obras en Córdoba	2.021	2.026	04	14	O	208,00
		2004 16 04 3015	Obras en A Coruña	2.022	2.026	03	15	O	141,00
		2004 16 04 3016	Obras en Cuenca	2.021	2.026	11	16	O	50,00
		2004 16 04 3017	Obras en Gerona	2.021	2.026	02	17	O	50,00
		2004 16 04 3018	Obras en Granada	2.021	2.026	04	18	O	1.181,00
		2004 16 04 3019	Obras en Guadalajara	2.021	2.026	11	19	O	50,00
		2004 16 04 3020	Obras en Guipuzcos	2.021	2.026	01	20	O	62,00
		2004 16 04 3021	Obras en Huelva	2.021	2.026	04	21	O	50,00
		2004 16 04 3022	Obras en Huesca	2.021	2.026	10	22	O	65,00
		2004 16 04 3023	Obras en Jaen	2.021	2.026	04	23	O	2.104,00
		2004 16 04 3024	Obras en León	2.021	2.026	17	24	O	50,00
		2004 16 04 3025	Obras en Lérida	2.021	2.026	02	25	O	65,00
		2004 16 04 3026	Obras en La Rioja	2.021	2.026	07	26	O	332,00
		2004 16 04 3027	Obras en Lugo	2.021	2.026	03	27	O	50,00
		2004 16 04 3029	Obras en Málaga	2.021	2.026	04	29	O	50,00
		2004 16 04 3030	Obras en Murcia	2.021	2.026	08	30	O	591,00
		2004 16 04 3031	Obras en Navarra	2.021	2.026	13	31	O	657,00
		2004 16 04 3032	Obras en Orense	2.021	2.026	03	32	O	254,00
		2004 16 04 3033	Obras en Asturias	2.022	2.026	05	33	O	1.489,00
		2004 16 04 3034	Obras en Palencia	2.021	2.026	17	34	O	50,00
		2004 16 04 3035	Obras en Las Palmas	2.021	2.026	12	35	O	50,00
		2004 16 04 3036	Obras en Pontevedra	2.021	2.026	03	36	O	360,00
		2004 16 04 3037	Obras en Salamanca	2.022	2.026	17	37	O	50,00
		2004 16 04 3038	Obras en Tenerife	2.021	2.026	12	38	O	50,00
		2004 16 04 3039	Obras en Santander	2.021	2.026	06	39	O	50,00
		2004 16 04 3040	Obras en Segovia	2.022	2.026	17	40	O	80,00
		2004 16 04 3041	Obras en Sevilla	2.021	2.026	04	41	O	305,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2004 16 04 3042	Obras en Soria	2.022	2.026	17	42	O	50,00
		2004 16 04 3043	Obras en Tarragona	2.021	2.026	02	43	O	50,00
		2004 16 04 3044	Obras en Teruel	2.021	2.026	10	44	O	50,00
		2004 16 04 3045	Obras en Toledo	2.022	2.026	11	45	O	50,00
		2004 16 04 3046	Obras en Valencia	2.021	2.026	09	46	O	194,00
		2004 16 04 3047	Obras en Valladolid	2.021	2.026	17	47	O	58,00
		2004 16 04 3048	Obras en Vizcaya	2.021	2.026	01	48	O	50,00
		2004 16 04 3049	Obras en Zamora	2.021	2.026	17	49	O	50,00
		2004 16 04 3050	Obras en Zaragoza	2.021	2.026	10	50	O	50,00
		2004 16 04 3055	Obras en Ceuta	2.021	2.026	18	55	O	50,00
		2004 16 04 3056	Obras en Melilla	2.021	2.026	19	56	O	65,00
		2008 16 04 3028	Obras en Madrid	2.021	2.026	16	28	O	7.469,04
		2004 16 04 8002	INFORMÁTICA	2.004	2.024	93	93	O	8.470,00
		2004 16 04 3086	Equipos Informáticos	2.022	2.026	93	93	O	6.120,00
		2004 16 04 3087	Programas y aplicaciones informáticas	2.023	2.026	93	93	O	2.250,00
		2004 16 04 3089	Material auxiliar de informática	2.021	2.026	93	93	O	100,00
		2004 16 04 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.024	93	93	O	3.126,00
		2004 16 04 3090	Mobiliario	2.022	2.026	93	93	O	1.850,00
		2004 16 04 3091	Enseres	2.021	2.026	93	93	O	1.276,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL						98.071,04

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132A			Seguridad ciudadana						11.100,00
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						269,00
			Superproyecto de apoyo						269,00
		2003 16 102 8204	SOLARES	2.003	2.024	93	93	O	269,00
		2003 16 102 3000	Adquisición de solares	2.021	2.026	93	93	O	269,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						550,00
			Superproyecto de apoyo						550,00
		2002 16 102 8000	Equipamientos de la Seguridad del Estado	2.002	2.024	93	93	O	550,00
		2002 16 102 0015	Equipamientos Seguridad del Estado	2.022	2.026	93	93	O	550,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						10.281,00
			Superproyecto de apoyo						10.281,00
		1998 16 102 8202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.998	2.024	93	93	O	10.281,00
		1998 16 102 0005	Rehabilitación int. Centros Policiales y G.Civil	2.022	2.026	93	93	O	1.212,00
		1998 16 102 0010	Construcción nuevos Cuarteles y Comisarías	2.022	2.026	93	93	O	9.069,00
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO						11.100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132B. Seguridad vial

PROGRAMA 132B

SEGURIDAD VIAL

1. DESCRIPCIÓN

El Programa 132B es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo esencial de reducir los siniestros de tráfico y sus víctimas, es desarrollada por el Gobierno, con un papel central del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde una perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los siniestros de tráfico tienen un significativo impacto económico y social. Además del sufrimiento padecido por víctimas, familiares y personas cercanas, deben tenerse en cuenta pérdidas económicas de naturaleza diversa: costes médicos y de rehabilitación; pérdidas de productividad en las empresas y administraciones; pérdida de ingresos para las personas afectadas; daños materiales en vehículos, infraestructuras y bienes; actuación de las policías de tráfico y servicios de emergencia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el coste global de los siniestros de tráfico supone un 3% del Producto Interior Bruto Mundial. Cualquier gasto en políticas de seguridad vial debe considerarse, por tanto, una inversión con un elevado nivel de retorno social. En España, los estudios disponibles cuantifican el beneficio social asociado a la evitación de una muerte en siniestro de tráfico en 1,6 millones de euros, sin tener en cuenta los costes materiales y administrativos.

Mediante Resolución A/RES/74/299, aprobada el 31 de agosto de 2020, la ONU ha proclamado el período 2021-2030 “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en un 50% de 2021 a 2030. La Resolución destaca algunos aspectos clave para la consecución de este objetivo, como el liderazgo político y la mejora de la gobernanza, la integración de las políticas de seguridad vial con otros ámbitos — movilidad, salud pública, medio ambiente—, la adopción de medidas sobre todos los elementos y factores de riesgo, y la importancia de la seguridad de los usuarios

vulnerables. En consecuencia con esta declaración, la OMS ha publicado el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030.

El objetivo del Segundo Decenio está en línea con los propuestos para la Unión Europea en los documentos básicos de la Comisión Europea: el Tercer Paquete de Movilidad, publicado en 2018, y el documento de trabajo "Marco para la Política de Seguridad Vial de la Unión Europea 2021-2030. Próximos pasos hacia la Visión Cero", publicado en 2019.

En lo relativo al marco internacional, cabe destacar por último la Agenda 2030. Aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 puede ser considerada un Plan Estratégico Mundial 2016-2030, que nace con la visión de "Transformar nuestro mundo". Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo lemas como "no dejar a nadie atrás". La Agenda define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se concretan en 169 metas. Las políticas de seguridad vial incluidas en este Programa están relacionadas directa o indirectamente con todos los ODS, aunque de una manera más directa con:

- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. A través de las políticas para una movilidad sostenible y segura.

- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. A través de las acciones en materia de educación vial.

- ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. A través de las políticas para la promoción de vehículos poco contaminantes.

- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. A través de los planes de movilidad para empresas y la promoción de la formación para colectivos profesionales.

- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A través de las políticas de movilidad y seguridad vial urbana.

Debe advertirse que el año 2020 estuvo marcado por la pandemia de COVID-19, que tuvo un impacto importante en la movilidad de personas y mercancías y, con ello,

en el número de siniestros y víctimas en las vías públicas. Las circunstancias excepcionales de ese año han llevado a muchos países europeos, entre ellos España, a adoptar como referencia para sus objetivos del próximo decenio el año 2019. En dicho año, hubo 1.755 fallecidos en vías públicas, de los que 1.236 se registraron en vías interurbanas y 519 en vías urbanas.

En este contexto, en España, el objetivo de reducir el número de personas fallecidas y heridas graves en un 50 % en 2030 ha sido asumido por los poderes legislativo, a través de la Declaración de la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados de 12 de noviembre de 2020, y ejecutivo, a través de la aprobación de la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2030. Esta nueva **Estrategia de Seguridad Vial 2030** fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible el 14 de febrero de 2022.

Asimismo y también en este mismo año 2022, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha publicado el **Plan Estratégico** del Organismo que tiene una vigencia hasta 2030 (PESV 2030) y que se ha realizado de forma alineada con la citada Estrategia de Seguridad Vial. Este Plan constituye el marco estratégico global para avanzar en la seguridad vial, movilidad sostenible y eficiencia en la tramitación de los procedimientos, consolidando así la actuación del Organismo en los próximos 10 años.

Por todo lo anterior, y a la vista de la aprobación de estos dos nuevos instrumentos de planificación fundamentales, el Programa Presupuestario 132B de 2023 se alinea con lo contenido en los mismos, de manera que esta memoria presupuestaria presenta un nuevo enfoque respecto a las memorias que acompañaron a los presupuestos de ejercicios precedentes.

2. ACTIVIDADES

Al englobar el Plan Estratégico de la DGT todas las actuaciones con impacto presupuestario del organismo, se considera idóneo establecer las mismas áreas estratégicas en la memoria presupuestaria.

Este Plan Estratégico baja al detalle de la actividad de Organismo y establece 96 acciones permanentes repartidas entre ocho Áreas Estratégicas en las que participan una o varias unidades de la DGT.

Las Áreas Estratégicas son las siguientes:

- Área Estratégica 1: Tramitación eficiente

- Área Estratégica 2: Regulación efectiva
- Área Estratégica 3: Territorialidad institucional
- Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización
- Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
- Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible
- Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas
- Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

En la memoria presupuestaria se consignan, a modo de resumen, las acciones que se consideran más representativas dentro de cada Área Estratégica, en términos de relevancia y de importe asociado.

Hay que tener en cuenta que cada Área Estratégica persigue uno o varios objetivos estratégicos que son los fines que la Organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo.

El plan de la DGT consigna 9 objetivos estratégicos que, en algunos casos, son compartidos entre diferentes áreas estratégicas debido a que las distintas unidades del Organismo realizan acciones en sus diferentes ámbitos que persiguen el mismo objetivo.

Entre los objetivos estratégicos que se persiguen destacan: facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de los procedimientos, fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación o el de promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada, entre otros.

A continuación se introduce una tabla de correspondencia entre las 4 áreas de actuaciones que se recogían en anteriores memorias presupuestarias del Organismo, alineadas con la anterior Estrategia de Seguridad Vial, con las nuevas 8 áreas de actuaciones del Plan Estratégico 2030 (PESV 2030). Las 29 acciones que recogía la memoria presupuestaria de 2022 pasan a ser 25 tras la adaptación al nuevo Plan Estratégico.

Áreas de las memorias presupuestarias previas	Correspondencia con las áreas del plan estratégico de la DGT
Área de Seguridad Vial	<ul style="list-style-type: none"> - Área Estratégica 2: Regulación efectiva - Área Estratégica 3: Territorialidad institucional - Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización - Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos - Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible - Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas
Áreas de Sistemas de Información en investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Área Estratégica 3: Territorialidad institucional - Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
Área de Gestión de Tráfico y Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Área Estratégica 3: Territorialidad institucional - Área Estratégica 5: Gestión eficiente de los sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos - Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible
Área de Servicios Administrativos al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Área Estratégica 1: Tramitación eficiente - Área Estratégica 2: Regulación efectiva - Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas - Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

A continuación, se describirán cada una de las Áreas Estratégicas y las acciones más relevantes seleccionadas en cada una de ellas.

Área Estratégica 1: Tramitación eficiente

Este Área Estratégica pretende mejorar la tramitación y simplificar procedimientos, minimizando las cargas, tanto para los ciudadanos como para las personas jurídicas. También pretende impulsar los medios electrónicos para que acudir a una Jefatura sea algo residual. Asimismo, uno de sus pilares es abordar una revisión de los procedimientos y los protocolos para la simplificación administrativa.

Por otro lado, prevé mejorar los diferentes servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el objetivo de lograr la eficiencia de los procesos.

También se impulsarán las inspecciones a los centros colaboradores y a las propias unidades del Organismo, en aras a corregir las posibles desviaciones.

Con todo ello, se pretende conseguir que la DGT sea un referente de modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente que mejore la gestión interna y la gestión externa en materia de tráfico.

Acción 1: Impulso de la administración electrónica (Actividad nº 4 del PESV2030)

El objetivo de esta acción es incorporar nuevos trámites electrónicos para facilitar a los ciudadanos su relación con la DGT.

El resultado será la mejora de la percepción de los diferentes usuarios en relación con los servicios que se prestan electrónicamente, la simplificación de los trámites, mayor sencillez y guía contextual de los mismos, las mejoras en los interfaces de usuario, así como recoger opiniones y sugerencias de los propios usuarios.

Las tareas a realizar para impulsar esta acción son las siguientes:

- Definir nuevos trámites para realizar de forma electrónica.
- Coordinar con el resto de subdirecciones y con gerencia de informática.
- Implantar los nuevos trámites definidos.

Acción 2: Atención a ciudadanos, empresas y colaboradores (Actividad 7 del PESV2030)

El propósito principal de esta acción es mejorar la calidad de atención al ciudadano en todos los canales de entrada.

Las tareas a realizar son:

- Gestión de usuarios de la atención telefónica.
- Formación a los trabajadores del call center.
- Comunicación de incidencias/reporte de informes de actividad.
- Inclusión de nuevos trámites por el canal telefónico.
- Gestionar y coordinar las quejas y sugerencias, tanto electrónicas como presenciales.
- Administración de la aplicación QYS-MIR.
- Realizar informes periódicos.
- Seguimiento de la cita previa en los centros periféricos.

- Seguimiento de las encuestas de satisfacción y cumplimiento de la carta de servicios.
- Gestión de los registros electrónicos y registro presencial de los Servicios Centrales (SSCC) de la DGT.
- Analizar y distribuir los registros al resto del territorio.

Acción 3: Apoyo a la tramitación de las Jefaturas Provinciales de Tráfico (JPT) por parte del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (ESTRADA) (Actividad 11 del PESV2030)

Se trata de actuaciones para la optimización de la gestión de las denuncias automatizadas y aumentar el apoyo a las JPT. Se incluyen los procesos de mantenimiento de instalación de nuevos radares.

Las tareas a realizar son:

- Establecimiento de indicadores y manuales para la mejora de las actuaciones sobre medios de control de la velocidad fijos y de tramo.
- Integraciones con sistemas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) y mejora en el aplicativo HELYCE.
- Redactar un convenio marco de apoyo a las entidades locales.
- Establecer el modelo de denuncias para sistemas de fotorrojo y videostop.
- Implementación del modelo de denuncias automatizadas de cinturón y teléfono móvil.
- Implementación de los controles metrológicos online.

Área Estratégica 2: Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT.

Pretende regular de forma efectiva la normativa relativa a tráfico y seguridad vial, conductores, vehículos, autorizaciones especiales de circulación y actividad sancionadora y cualquier otra normativa competencia del Organismo.

El cumplimiento de este objetivo persigue que la DGT tenga capacidad para impulsar normas que puedan regular la situación cambiante en materia de tráfico y seguridad vial.

Acción 1: Iniciativa normativa de tráfico y seguridad vial (Actividad 17 del PESV2030)

Supone la elaboración y o actualización de la normativa relativa la materia indicada.

Para llevar a cabo esta acción se deberán elaborar las siguientes tareas:

- Elaboración de la normativa de tráfico y seguridad vial en aras de garantizar la seguridad vial.
- Actualización de la normativa y realizar las tareas relacionadas con dicha actualización.
- Prestación de asesoramiento en materia de Convenios.
- Informar de proyectos no de ley, de normas de otros departamentos ministeriales, proyectos de ley, etc.
- Elaboración de instrucciones.

Área Estratégica 3: Territorialidad institucional.

Este área procura impulsar la presencia del Organismo en el territorio, siendo referente en seguridad vial y en modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente.

Se trata de un área que establece las acciones de enlace entre los servicios centrales y los periféricos, por lo que por su escasa relevancia económica y por tratarse de asuntos de coordinación interna se ha considerado adecuado no incluir ninguna de sus acciones en la memoria presupuestaria del Organismo.

Área Estratégica 4: Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación.

Con este Área Estratégica se persigue fomentar un comportamiento vial responsable a través del desarrollo de actuaciones de prevención y sensibilización desde diferentes ámbitos de actuación.

Las principales actividades que se llevarán a cabo para conseguir alcanzar los objetivos de esta estrategia son concienciación y gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial, así como la regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores.

También se prevé realizar desarrollo y coordinación de las actuaciones necesarias para la definición, actualización y evaluación de las aptitudes psicofísicas de los conductores.

Asimismo, se pretende realizar una mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción. Esta área también pretende impartir educación vial a los distintos segmentos de población y de utilización de distinta tipología de vehículos, como niños, ciclistas, motoristas...

Acción 1: Inspecciones de centros de formación por organismos de inspección (Actividad 30.2 del PESV2030).

Los propósitos de esta acción son:

- Ejercer el correspondiente control, gestión del trabajo de auditoría e inspección de los centros de formación colaboradores autorizados por la DGT.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los centros colaboradores.
- Mejorar la calidad de la formación de los conductores.
- Luchar contra malas praxis y fraudes en centros colaboradores.

Las tareas a acometer son las siguientes:

- Gestionar el contrato, estableciendo los protocolos necesarios y respondiendo todas las consultas y dudas planteadas.
- Impartir formación a las empresas acreditadas para poder efectuar las actividades requeridas.
- Supervisar el correcto funcionamiento del sistema.
- Analizar la puesta en marcha para corregir posibles disfunciones y aplicar mejoras.

Acción 2: Regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores (Actividad 31 del PESV2030)

Los propósitos principales de esta acción son los siguientes:

- Alcanzar una formación adecuada de los conductores de vehículos a motor.
- Prestar un servicio público de calidad en la obtención y renovación de los permisos de conducción.
- Garantizar la correcta formación inicial y periódica del personal examinador.

Las tareas que hay que llevar a cabo son:

- Mantenimiento y actualización de la base de datos de preguntas para los exámenes teóricos de obtención de las diferentes clases de permisos de conducción.
- Organización e impartición de los cursos de formación inicial, periódica y de rehabilitación del personal examinador.
- Actualización y unificación de los criterios de calificación de las pruebas de destreza y de circulación para la obtención de las diferentes clases de permisos de conducción.
- Redacción, tramitación y puesta en marcha de los nuevos convenios bilaterales de reconocimiento recíproco y canje de permisos de conducción con terceros estados y revisión y actualización de los Convenios vigentes.
- Gestión del refuerzo a las Jefaturas Provinciales de Tráfico a través de examinadores itinerantes.
- Diseño, impartición e impulso de actividades formativas para conductores.

Acción 3: Mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción (Actividad 33 del PESV2030)

Esta acción se basa principalmente en la adaptación del material y los procesos a las necesidades de los diferentes colectivos.

Algunas de las tareas asociadas a esta acción son la implantación de sistemas de audio y de lectura fácil en los exámenes y las adaptaciones necesarias para las personas con discapacidad u otros colectivos con necesidades específicas.

Acción 4: Impulso y mejora de la Educación Vial (Actividad 34 del PESV2030)

Esta acción persigue el objetivo de fomentar la educación vial a través de acciones específicas dirigidas a determinados colectivos como mayores o niños. En esta actividad también están incluidas acciones formativas para usuarios de varios tipos de vehículos como los de Movilidad personal.

Acción 5: Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial (Actividad 35 del PESV2030)

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Mejora de la seguridad vial y movilidad nacional en el ámbito laboral y urbano.

- Elaborar y gestionar actuaciones para la mejora de la seguridad vial laboral, en colaboración con otras Administraciones Públicas y agentes sociales.
- Facilitar procesos de consulta y participación.

Para lograr este objetivo es necesario realizar, en primer lugar, la elaboración de los argumentarios de las Campañas de Vigilancia y Control y, a continuación, el seguimiento de las mismas.

Acción 6: Edición de la revista de Tráfico Y Seguridad Vial (Actividad 36 del PESV2030)

El propósito es la difusión de algunos temas que se consideran de especial interés para la DGT.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Versión papel (4 ejemplares y dos suplementos).
- Redacción de los textos de todos los reportajes, noticias e informaciones.
- Coordinación y selección de las imágenes.
- Redacción contenidos y coordinación de las infografías.
- Envío de todo el material a maquetación y a imprenta.
- Supervisión y corrección de los pdfs de imprenta.
- Versión on-line.
- Publicación directa de todo el material elaborado.
- Realización de la versión interactiva.
- Elaboración pdf para hemeroteca online.
- Control de la distribución de la revista en papel.
- Control y gestión de la base de suscriptores.
- Gestión facturación y contratos.

Acción 7: Servicio divulgación. Campañas Publicitarias (Actividad 37 del PESV2030)

Esta acción pretende concienciar a los ciudadanos, usuarios del espacio vial común, de las principales conductas y riesgos al volante, así como de sus consecuencias, mediante una estrategia de publicidad global con la mayor cobertura posible entre la población.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Redacción de los pliegos de contratación referidos al expediente de creatividad (agencia de publicidad) y al expediente de la compra de espacios en los medios publicitarios (contrato de medios).
- Diseño, ejecución y revisión del plan estratégico anual de publicidad que seguirá el Organismo.
- Supervisión de las actuaciones de la agencia de publicidad: revisión de sus propuestas publicitarias, revisión de presupuestos y ulterior validación, asistencia a reuniones de trabajo, asistencia a los rodajes y sesiones de postproducción, validación y asistencia a la grabación de las cuñas.
- Supervisión del trabajo realizado por la agencia de medios, en especial, la validación de los planes de medios necesarios en cada campaña publicitaria.
- Coordinación de los post test realizados a nuestras campañas, para medir su nivel de eficacia.
- Actualización del archivo histórico de campañas de la DGT.
- Coordinación y soporte al departamento de Redes Sociales.
- Reuniones con agencias, empresas o personas que nos ofrecen nuevas vías de comunicación, de hacer publicidad o de comprarla, ya que es un sector especialmente volátil y cambiante.
- Impulso de las redes sociales del organismo, como nueva forma de expresión y comunicación con el ciudadano.

Área Estratégica 5: Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos

A través de este Área Estratégica se persigue lograr la eficiencia de los sistemas informáticos, alineando la tecnología con la estrategia general del Organismo y reforzando la seguridad de las TIC.

Por otro lado, pretende potenciar la gestión inteligente de los datos mediante la elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de tramitación y seguridad vial, la investigación y estudio en el ámbito de la seguridad vial y la gestión de los diferentes registros y cuadros de mando más elaborados que permitan adoptar decisiones de manera anticipada.

Acción 1: Mejorar las TIC y alinear la tecnología con la estrategia general del organismo (Actividad 42 del PESV2030)

Esta acción persigue los siguientes propósitos:

- Alinear la tecnología con la estrategia general del organismo.
- Disponer de una planificación estratégica en materia TIC alineada con la estrategia general del organismo.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y la calidad del servicio en lo relativo al funcionamiento de la infraestructura TIC de la DGT.
- Evolucionar la infraestructura para aumentar su estabilidad y la fiabilidad y por tanto disponibilidad de los servicios.
- Adaptación tecnológica de los diferentes servicios de la Gerencia de informática para contribuir a la migración de la arquitectura de las aplicaciones.

Asimismo, esta acción engloba las siguientes tareas:

- Mejora de la estabilidad de las aplicaciones.
- Mejora de la gestión de la demanda.
- Evolución metodológica.

Acción 2: Gestión del Dato (Actividad 43 del PESV2030)

Esta actuación engloba las actividades relacionadas con el diseño, ejecución y evolución de la Oficina del Dato de la DGT. La intención consiste en reforzar con nuevos servicios la Oficina del Dato.

Para ello es necesario realizar las siguientes tareas:

- Servicios de analítica de datos.
- Obtención de datos fiables para el cuadro de mando de tramitación.

Acción 3: Analizar los riesgos y reforzar la seguridad tic (Actividad 44 del PESV2030)

El propósito de esta acción es aumentar el nivel de monitorización de los sistemas corporativos para mejorar la fiabilidad y la seguridad, así como mejoras en el Centro de Servicios a Usuarios y puesto de trabajo.

Las tareas son:

- Plan de certificación Ens.

- Mejorar la trazabilidad de los sistemas de información.
- Revisión del procedimiento y de las herramientas de gestión de autenticación y autorizaciones de usuario.

Acción 4: Elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de seguridad vial- (Actividad 52 del PESV2030)

Los propósitos de esta acción son:

- Mejorar el conocimiento en relación con las características de la siniestralidad y el resto de colecciones (vehículos, conductores y sanciones) a nivel nacional.
- Divulgar dicho conocimiento.
- Disponer, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, de un conjunto de indicadores de seguridad vial a nivel nacional para el mejor conocimiento de la siniestralidad vial.
- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del organismo.
- Mejorar la imagen externa del organismo.
- Incrementar los servicios a ciudadanos y sociedad en general.

Las tareas que hay que llevar a cabo son las siguientes:

- Elaboración del Anuario Estadístico General y del Anuario Estadístico de Accidentes.
- Elaboración anual del informe "Las principales cifras de la siniestralidad vial en España".
- Elaboración de los siguientes informes de siniestralidad con datos provisionales: informe de Semana Santa, de verano, de Navidad, de balance del año.
- Realizar un seguimiento diario de la siniestralidad a 24h en vías interurbanas, a través de la elaboración de los cuadros diarios comparativos de siniestralidad.
- Elaborar informes temáticos sobre los principales problemas de seguridad vial.
- Contratación de los trabajos necesarios para la obtención de indicadores clave de rendimiento referidos a ámbitos como la velocidad de circulación; el uso del

cinturón, casco y SRI; el consumo de alcohol y otras drogas; el uso del teléfono móvil o la seguridad de los vehículos.

- Coordinación del Servicio de Estadística para dar repuesta a solicitudes de transparencia, preguntas parlamentarias y resto de difusión.
- Difusión en el Portal de Datos Abiertos de los datos más demandados (Proyecto DATOS ABIERTOS).

Acción 5: Investigación y estudios en el ámbito de la seguridad vial (Actividad 54 del PESV2030)

La investigación desempeña un papel fundamental en la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia. La Dirección General de Tráfico, tras las tres convocatorias públicas de ayudas a la investigación realizadas durante los últimos años, ha formulado en la Estrategia de Seguridad Vial 2030, un Plan de Estudios e Investigaciones que va a regir hasta 2030, tanto sus propias actuaciones en este ámbito, como las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas que promuevan estudios e investigaciones en el ámbito de la movilidad y seguridad.

Las tareas a realizar son:

- Informe sobre convocatorias públicas de ayudas gestionadas por la Dirección General de Tráfico.
- Puesta en marcha del Plan de Estudios e Investigaciones de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible

El principal objetivo de este Área Estratégica es habilitar una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada.

Las actividades más representativas son la vigilancia en carretera mediante el mantenimiento continuado de los medios móviles, como radares, helicópteros y las actuaciones singulares en carreteras para la mejora de la seguridad vial y la reducción de la congestión. También es fundamental la implantación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), estableciendo un marco de trabajo para la adquisición, instalación y coordinación de los sistemas ITS, dentro del marco de seguridad y salud establecido. Finalmente, también es prioritaria la homogenización en la actuación de los Centros de Gestión del Tráfico.

Está relacionada esta área, con las Áreas 3, 4 y 5 del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Acción 1: Unidad de Medios aéreos (Actividad 57 del PESV2030)

El propósito de esta tarea se basa principalmente en tres pilares:

- Simplificar el modelo de provisión y actuación de las unidades de medios aéreos.
- Uso de drones como complemento a los helicópteros.
- Unificación de la operativa de vigilancia aérea.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

- Tramitación de un contrato que concentre toda la actividad de contratación de la unidad.
- Adquisición de drones y formación a las unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Acción 2: Vigilancia en carretera (Actividad 58 del PESV2030)

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Mantenimiento en perfecto estado de uso y con las certificaciones correspondientes de los medios usados en vigilancia. Búsqueda de un modelo para garantizar la continuidad en las labores de mantenimiento de estos dispositivos.
- Optimización del modelo de cesión de medios móviles a municipios.

Las tareas a realizar:

- Provisión de medios de vigilancia.
- Provisión de servicios de laboratorio
- Mantenimiento de cinemómetros, etilómetros y equipos para la realización de test de drogas.
- Certificación de los diferentes dispositivos.
- Unificación en un contrato de todas las inversiones de mantenimiento de los medios móviles.

Acción 3: Actuaciones singulares en carretera. (Actividad 59 del PESV2030)

El propósito de esta acción es reducir la congestión y mejora de la seguridad vial en entornos concretos a través de proyectos concretos que mejoren la accesibilidad.

Acción 4: Plan ITS (Actividad 60 del PESV2030)

El propósito de esta acción es:

- Ordenación del modelo de provisión de sistemas inteligentes en el transporte.
- Mejora en la coordinación y seguimiento de las actuaciones.
- Acceso a los Jefes Provinciales de Tráfico a conocer el estado de avance de las actuaciones en su zona.
- Incrementar los estándares de seguridad y salud.

Las tareas que hay que llevar a cabo se podrían resumir en las siguientes:

- Redacción del Plan ITS.
- Contrato que incluya la provisión de elementos ITS y las labores de seguimiento de las actuaciones.
- Coordinación de seguridad y salud.

Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas

Este Área Estratégica tiene por objetivo principal establecer sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales.

El Director General asume la representación institucional del Organismo. No obstante, las subdirecciones responsables en cada materia también participarán de esta labor. Asimismo, los jefes provinciales ostentarán la representación institucional en cada provincia.

Por otro lado, es importante la colaboración en la elaboración de planes y estrategias sobre políticas viales y la participación en el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible y las relaciones internacionales establecidas con otros países y grupos de interés.

La actividad de este Consejo Superior estará orientada al cumplimiento de los objetivos de la próxima década y la intervención efectiva en todas las áreas y líneas de actuación de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.

En la próxima década, España debe consolidarse como país de referencia en seguridad vial. Para ello, se reforzará la política de comunicación y la presencia en foros internacionales.

La colaboración con países iberoamericanos continuará siendo prioritaria, a través de la participación en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/ OISEVI.

Acción 1: Relaciones internacionales con otros países y grupos de interés (Actividad 69 del PESV2030)

Los propósitos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial y el intercambio de buenas prácticas a través de relaciones bilaterales.
- Participar en grupos de trabajo internacionales
- Gestionar el servicio de traducción para todo el organismo.
- Dar asistencia en las visitas de delegaciones extranjeras.
- Promover el intercambio de buenas prácticas.
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial y cultura de respeto por las normas viales en los países iberoamericanos.
- Brindar asistencia técnica a los países en la recopilación, gestión y análisis de los datos de la seguridad vial, según los estándares internacionales.
- Identificar y difundir buenas prácticas de seguridad vial en países iberoamericanos.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas.

Las tareas a realizar son:

- Actividades bilaterales con otros países: reuniones, visitas de trabajo, intercambio de datos e informes.
- Participación en grupos de trabajo internacionales.
- Realización boletín noticias internacionales.
- Gestión del servicio de traducción para todo el organismo.
- Asistencia en las visitas de delegaciones extranjeras.
- Organización de eventos internacionales.
- Relaciones bilaterales con las agencias y/o países.

- Intercambio de información en materia de seguridad vial.
- Gestión de contratos de traducción.
- Colaboración con la AECID en el marco del Programa Interconecta.
- Elaboración del boletín iberoamericano de noticias.
- Intercambio de información con países iberoamericanos.
- Participación en eventos organizados por países iberoamericanos.

Acción 2: Apoyo a las entidades de representación de víctimas de tráfico (Actividad 72 del PESV2030)

Esta acción pretende proteger a las víctimas de los siniestros de tráfico a través de su integración dentro de asociaciones sin ánimo de lucro y del aporte de recursos.

Las tareas a realizar son:

- Prestar apoyo a las actividades de prevención y atención a víctimas realizadas por entidades sin ánimo de lucro.
- Mejorar la información y recursos a disposición de las víctimas del tráfico.

Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

El fin principal de este Área Estratégica es que el Organismo sea un referente de modelo de funcionamiento ágil, proactivo y transparente.

En el ámbito de calidad, impulsar la transparencia, gestión del gestor documental y archivo y coordinación del programa editorial, entre otras acciones.

En el ámbito de inspección, se realizará la tramitación de expedientes disciplinarios e informaciones reservadas y las inspecciones a unidades del organismo, entre otras actividades.

En materia de recursos humanos, se pretende realizar actividades de correcto dimensionamiento de la plantilla, así como de gestión del conocimiento y acciones para retener y atraer talento dentro del Organismo.

En el ámbito de gestión económica, el desarrollo de proyectos de mejora en la contratación, planificación y gestión económica del presupuesto del Organismo.

Acción 1: Impulsar la transparencia (Actividad 75 del PEV2030)

Los propósitos son:

- Coordinar las respuestas con las unidades implicadas según su competencia.
- Responder en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia.
- Facilitar la información de contenidos solicitada por el Portal de Transparencia y coordinarlo para su publicación.

Las tareas necesarias para impulsar esta actividad son las siguientes:

- Tramitar las solicitudes de transparencia.
- Envío a la Unidad correspondiente.
- Elaboración de respuestas a los ciudadanos.
- Gestión de las reclamaciones en esta materia.

Acción 2: Gestión presupuestaria y patrimonio (Actividad 84 del PESV2030)

Esta acción consiste principalmente en las siguientes tareas:

- La elaboración del anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos y del programa de inversiones del Organismo, así como el seguimiento y control de los mismos.
- Secretaría de la mesa de contratación. Recogida de las ofertas presentadas por los licitadores y solución de las consultas emitidas por los mismos y remisión de los recursos al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- La custodia, administración, conservación y mantenimiento de los bienes, en propiedad, adscritos o cedidos, así como la realización y mantenimiento del inventario del patrimonio del Organismo.

Acción 3: Planificación de Recursos Humanos (Actividad 87 del PESV2030)

Las tareas para llevar a cabo esta actuación son:

- Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- Revisión de funciones de los puestos específicos.
- Redimensionamiento de plantillas.
- Revisión de complementos específicos.

Acción 4: Prevención y salud laboral (Actividad 88 PESV2030)

Esta acción pretende proporcionar al Organismo el asesoramiento y apoyo que precisa en función de los tipos de riesgo existentes para prevenir daños a la salud de los trabajadores.

Los propósitos de esta acción son los siguientes:

- Diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- Planificación de la actividad preventiva, determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.

Las tareas son:

- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Información y formación de los trabajadores.
- Cooperación en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Jefatura Central de Tráfico (DGT).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Con objeto de simplificar y actualizar la memoria presupuestaria se han redefinido indicadores reduciendo su número.

4.1. Área Estratégica 1: Tramitación eficiente

Acción 1: Impulso de la administración electrónica

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Incremento en el porcentaje de transacciones del canal digital frente al total (%)				0,5	0,25
2. Cobertura de procedimientos en el canal digital (%)				94	95
3. Incremento en el porcentaje de cobros realizados a través del canal digital (%)				4	3
4. Porcentaje de procedimientos digitalizados en oficina (%)				4	4
5. Número de usuarios de los permisos digitales (Nº millones)				12	15
6. Número de accesos a la sección "mi DGT" en la Sede Electrónica (Nº millones)				95	100

Acción 2: Atención a ciudadanos, empresas y colaboradores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de trámites realizados por sede electrónica. (Nº)				41	42
2. Número de trámites realizados por vía telefónica. (Nº)				2.004.921	1.964.823
3. Número de trámites realizados por vía presencial (Nº)				1.590.228	1.510.717

Acción 3: Apoyo a la tramitación JPT por parte del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (ESTRADA)

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incremento de volumen de trámites de apoyo del CTDA a las JPT respecto del año anterior (%)				37	5

4.2. Área Estratégica 2: Regulación efectiva

Acción 1: Iniciativa normativa de tráfico y seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyectos no de ley, de normas de otros departamentos ministeriales, proyectos de ley, etc. (Nº)				6	6

Acción 2: Revisión y evolución de los procedimientos relativos a reincidentes

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de conductores con PV por pérdida de puntos (Nº)				18.000	18.000
2. Número de conductores que han recuperado el permiso tras la PV por pérdida de puntos (Nº)				14.000	14.000
3. Número de sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº)				1.100.000	1.100.000
4. Número de conductores con tres o menos puntos (Nº)				69.000	69.000
5. Tiempo medio de recuperación de permiso retirado por pérdida de puntos (Nº días)				800	800
6. Porcentaje de población cubierta por el permiso por puntos (%)				99	99
7. Procedimientos iniciados de declaración de pérdida de vigencia por reincidencia en consumo de drogas y alcohol (Nº)				100	100

4.3. Área Estratégica 3: Territorialidad institucional

Cómo se expuso en el apartado 2 de la presente memoria, no se ha considerado idóneo incluir ninguna acción del Área Estratégica 3 del Plan Estratégico de la DGT.

4.4. Área Estratégica 4: Formación, educación y sensibilización

Acción 1: Inspecciones de centros de formación por organismos de inspección

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: • Número de inspecciones realizadas a centros de formación a nivel nacional (Nº)				10.000	10.000

Acción 2: Regulación de la obtención del permiso de conducción y formación de conductores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: 1. Cursos de cualificación inicial y formación periódica para personal examinador (Nº) 2. Asistentes a estos cursos (Nº) 3. Número de nuevos convenios de canjes (Nº)				9 334 2	7 1.000 1

Acción 3: Mejora de la accesibilidad de los servicios de obtención, recuperación y renovación de los permisos de conducción

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De Medios 1. Procesos adaptados a las necesidades de los diferentes colectivos (Nº)				1	1

Acción 4: Impulso y mejora de la educación Vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De Medios					
1. Materiales y recursos didácticos creados (N°)				17	10

Acción 5: Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Recomendaciones y actuaciones para la mejora de la seguridad vial (N°)				23	23

Acción 6: Edición de la revista de Tráfico Y Seguridad Vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Suscriptores de la revista en papel (N°)				30.000	30.000
2. Visitas página on line revista Tráfico (N° millones)	7	1	7	7	7

Acción 7: Servicio divulgación. Campañas Publicitarias

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Campañas difundidas en TV (*) (N°)	3	3	3	3	3
2. Campañas difundidas en radio (*) (N°)	6	8	6	6	5
3. Campañas difundidas en prensa (*) (N°)	2	3	2	2	3
4. Campañas difundidas en Internet (N°)	6	7	6	6	5

(*) Se trata de una única campaña de seguridad vial con carácter anual, por lo que el número indicado para cada medio (tv, radio, prensa e internet/mobile) se corresponde con las oleadas de emisión previstas para cada uno, a lo largo del año.

4.5. Área Estratégica 5: Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos

Acción 1: Mejorar las TIC y alinear la tecnología con la estrategia general del organismo

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Índice de Satisfacción (%)				70	75

Acción 2: Analizar los riesgos y reforzar la seguridad TIC

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nuevos procedimientos aprobados en comité de seguridad (Nº)				9	5
2. Incidentes de seguridad detectados anualmente (Nº)				150	170

Acción 3: Elaboración y divulgación de estadísticas e indicadores de seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de informes de siniestralidad (Nº)				7	15

Acción 4: Investigación y estudios en el ámbito de la seguridad vial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de estudios realizados en el ámbito de seguridad vial (Nº)				5	7

4.6. Área Estratégica 6: Movilidad inteligente y sostenible

Acción 1: Unidad de medio aéreos

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Número medio de flota de helicópteros disponible (N°)				12	12

Acción 2: Vigilancia en carretera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Incremento o disminución del número de radares operativos (%)				82,11	82,14

Acción 3: Actuaciones singulares en carretera

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Actuaciones singulares realizadas para reducción de la congestión (N°)				2	2

Acción 4: Plan ITS

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Número de ITS provistos (N°)				50	100

4.7. Área Estratégica 7: Liderazgo y alianzas productivas

Acción 1: Relaciones internacionales con otros países y o grupos de interés

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Participaciones en grupos de trabajo internacionales (N°)				6	6

Acción 2: Apoyo a las entidades de representación de víctimas de tráfico

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Actuaciones de apoyo a las entidades de representación a las víctimas de tráfico (N°)				24	25

4.8. Área Estratégica 8: Gestión interna y coordinación

Acción 1: Impulsar la transparencia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Peticiones de transparencia (N°)				200	200

Acción 2: Gestión presupuestaria y patrimonio

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Expedientes con impacto presupuestario tramitados (N°)				420	420
2. Actuaciones en materia de gestión patrimonial realizados (N°)				80	80

Acción 3: Nombramiento de funcionarios interinos examinadores

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Número de funcionarios interinos examinadores (Nº)				110	110

Acción 4: Prevención y salud laboral

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Informes técnicos emitidos (Nº)				350	400
2. Informes médicos emitidos (Nº)				2.893	3.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,01
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,01
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	494	3,82
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	922	7,13
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9.880	76,37
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1.300	10,05
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	7	0,05
	TOTAL FUNCIONARIOS	12.603	97,42
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	157	1,21
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	91	0,70
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	39	0,30
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	12	0,09
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	30	0,23
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	329	2,54
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	2	0,02
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	2	0,02
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	4	0,03
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	12.937	
	ALTOS CARGOS	1	0,01
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	538	4,16
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	961	7,43
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9.971	77,07
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1.459	11,28
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	7	0,05
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	12.937	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132B			Seguridad vial						115.161,31
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general						15.987,39
			Superproyecto						15.987,39
		2010 16 101 9000	SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO INTERURBANO	2.010	2.024	93	93	O	15.987,39
		2010 16 101 0011	Gestión de tráfico Zona Centro	2.022	2.026	93	93	K	2.443,98
		2017 16 101 0020	Gestión del Tráfico Interurbano	2.021	2.026	93	93	O	13.543,41
	61		Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general						45.878,28
			Superproyecto						45.878,28
		2010 16 101 9100	SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO INTERURBANO	2.010	2.024	93	93	O	45.878,28
		2010 16 101 1018	Sistemas de transmisión de información	2.021	2.026	93	93	K	42.019,47
		2010 16 101 1019	Sistemas de innovación tecnológica aplicados a la gestión del tráfico	2.022	2.026	93	93	K	1.333,24
		2017 16 101 1020	Gestión del Tráfico Interurbano	2.021	2.026	93	93	O	2.525,57
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						13.174,29
			Superproyecto						13.174,29
		2010 16 101 9200	VIGILANCIA DEL TRÁFICO	2.010	2.024	93	93	O	8.456,10
		2010 16 101 2021	Vehículos para la vigilancia del tráfico	2.021	2.026	93	93	O	2.500,00
		2010 16 101 2022	Sistema de transmisión de información y equipos de comunicación	2.021	2.026	93	93	O	5.956,10
		2010 16 101 9203	EDIFICIOS Y MOBILIARIO	2.010	2.024	93	93	O	2.672,69
		2010 16 101 2051	Edificios para servicios centrales	2.022	2.026	16	28	K	48,50
		2010 16 101 2052	Edificios para Organización Periférica	2.021	2.026	93	93	O	1.000,00
		2010 16 101 2053	Edificios para Fuerzas de Vigilancia	2.021	2.026	93	93	O	1.324,19
		2010 16 101 2054	Mobiliario y enseres	2.021	2.026	93	93	O	300,00
		2010 16 101 9205	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO	2.010	2.024	93	93	O	1.211,94
		2010 16 101 2062	Desarrollo de la infraestructura tecnológica necesaria	2.021	2.026	93	93	O	1.211,94
		2010 16 101 9206	ORGANIZACIÓN INTERNA	2.010	2.024	93	93	O	833,56
		2010 16 101 2073	Mejora de procesos relacionados con organización interna	2.021	2.026	93	93	O	110,00
		2010 16 101 2076	Fondos bibliográficos	2.021	2.026	93	93	K	8,00
		2010 16 101 2077	Infraestructura tecnológica	2.021	2.026	93	93	O	695,56
		2023 16 101 2075	Vehículos para servicios administrativos centrales y periféricos	2.023	2.026	93	93	O	20,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						25.329,37
			Superproyecto						25.329,37
		2010 16 101 9300	VIGILANCIA DEL TRÁFICO	2.010	2.024	93	93	O	10.973,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Organismo: 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2010 16 101 3021	Vehículos para la vigilancia del tráfico	2.021	2.026	93	93	O	8.302,00
		2010 16 101 3022	Sistemas de transmisión de información y equipos de comunicación	2.021	2.026	93	93	O	2.671,00
		2010 16 101 9301	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	2.010	2.024	93	93	O	33,15
		2010 16 101 3033	Material didáctico y de apoyo	2.021	2.026	93	93	O	33,15
		2010 16 101 9303	EDIFICIOS Y MOBILIARIO	2.010	2.024	93	93	O	3.262,52
		2010 16 101 3051	Edificios para servicios centrales	2.022	2.026	16	28	K	400,00
		2010 16 101 3052	Edificios para Organización Periférica	2.021	2.026	93	93	O	1.000,00
		2010 16 101 3053	Edificios para Fuerzas de Vigilancia	2.021	2.026	93	93	O	1.444,00
		2010 16 101 3054	Mobiliario y Enseres	2.021	2.026	93	93	O	18,15
		2021 16 101 2021	Edificios para JCT	2.022	2.026	93	93	K	400,37
		2010 16 101 9305	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO	2.010	2.024	93	93	O	4.783,05
		2010 16 101 3061	Mejora y simplificación de trámites administrativos	2.021	2.026	93	93	O	1.200,00
		2010 16 101 3062	Desarrollo de la infraestructura tecnológica necesaria para dar soporte a los procesos	2.021	2.026	93	93	O	3.583,05
		2010 16 101 9306	ORGANIZACIÓN INTERNA	2.010	2.024	93	93	O	6.277,65
		2010 16 101 3077	Infraestructura tecnológica	2.021	2.026	93	93	O	6.277,65
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						14.791,98
			Superproyecto						14.791,98
		2010 16 101 9401	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN VIAL	2.010	2.024	93	93	O	11.600,01
		2010 16 101 4033	Material didáctico y de apoyo	2.022	2.026	93	93	K	100,01
		2010 16 101 4034	Educación, divulgación e información a través de medios	2.021	2.026	93	93	O	11.500,00
		2010 16 101 9402	SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.010	2.024	93	93	O	2.515,24
		2010 16 101 4051	Elaboración, implementación y control de Planes de Seguridad Vial	2.021	2.026	93	93	O	300,00
		2010 16 101 4052	Estudios e investigaciones sobre seguridad vial y movilidad sostenible	2.021	2.026	93	93	O	2.215,24
		2010 16 101 9406	ORGANIZACIÓN INTERNA	2.020	2.024	93	93	O	676,73
		2010 16 101 4074	Implementación Sistema de Calidad en la Gestión	2.021	2.026	93	93	O	676,73
			TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO						115.161,31

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

Los niveles registrados en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas generan una serie de problemas sociales que han sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda. A ello hay que añadir las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Hay que considerar que un plan, que afronte globalmente la problemática que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.
- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.
- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
- Acciones referentes a las nuevas sustancias psicoactivas, al ser el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) en el Ministerio del Interior, mecanismo de intercambio de información y respuesta a las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y también ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto ION”, cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de las nuevas sustancias psicoactivas, que lidera la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).
- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/2004, 1258/2013, 2015/1011 y 2015/1013 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 129/2017, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, el cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y el tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.
- Potenciar la posición de ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto PRISMA y COHESIÓN”, liderados por Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de precursores dirigidos a la elaboración de cocaína, heroína y drogas de síntesis.
- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.
- Controlar a las organizaciones asentadas en el sur de la península, especialmente en el Campo de Gibraltar, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas del norte de África. En este sentido, el real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas

y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas, pretende luchar contra este modus operandi.

- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.
- Potenciar los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaborar y cooperar internacionalmente en la represión de la producción y el tráfico de drogas.
- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. El objetivo es utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes, (drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas), así como el tráfico de medicamentos o sustancias peligrosas o nocivas para la salud a través de internet.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado, vinculado con el tráfico de drogas.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y en el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.

– Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

– Como punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT), se recibe, analiza y se participa información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con el fin que se evalúen si se someten a control en la Unión Europea estas sustancias a través del procedimiento establecido.

– Recepción y elaboración de información e inteligencia nacional e internacional sobre el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas dentro del “Proyecto ION”.

– Apoyo a las Unidades de Guardia Civil y Policía Nacional en la problemática actual existente en el Campo de Gibraltar, lo que se traduce en las siguientes medidas:

➤ Colaborar en Apoyo a Operaciones a Policía y Guardia Civil en la gestión de la destrucción de la droga, así como en la retirada inmediata de embarcaciones y vehículos de los utilizados en el transporte de drogas, a fin de evitar situaciones de intento de recuperación de los mismos por parte de las organizaciones criminales, con los consiguientes enfrentamientos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE).

➤ Solucionar el problema del almacenamiento en instalaciones policiales de drogas, así como de las grandes cantidades de hidrocarburos que se están interviniendo, y cuyo destino final es proveer a las “narcolanchas” de combustible en las diferentes escalas que realizan hasta su destino final.

➤ Renovación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), ya que el referido sistema de vigilancia integral ha sobrepasado su periodo de vigencia ordinario, encontrándose claramente obsoleto.

– Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

➤ Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas

para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.

- Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.
- Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
- Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones, contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
- Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros, como del personal perteneciente al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
- Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
- Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.
 - Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
 - Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
 - Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (OCNE).
 - Continuar con la participación española en los Centros de Cooperación Marítima Internacional de Lisboa (MAOC-N), Key Wets-USA (JIAFTs), Martinica (OCTRIS) y Nanterre (CECLAD-M), con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

Cantidades decomisadas

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. hachís	Detenidos
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011	413	16.609	355.904	17.276
2012	229	20.754	325.562	21.440
2013	291	26.701	319.257	22.878
2014	244	21.685	379.762	21.581
2015	256	21.621	380.361	20.314
2016	253	15.629	324.379	21.180
2017	524	40.960	334.919	20.422
2018	251	48.453	436.963	21.664
2019	234	37.868	349.489	24.171
2020	173	36.948	473.925	24.114
2021	238	49.159	676.182	27.141
2022*	225	50.000	650.000	25.000

(*) 2022: Previsión

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, hachís y heroína.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones, tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.
- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.

- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.
- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.
- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en este área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Coordinación de Investigaciones (SCI); el Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre Crimen Organizado y Drogas (SENDA) y la Base de Datos de Situación del Crimen Organizado (BDIS), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha. Actualmente se está implantando una nueva aplicación informática con capacidad para aglutinar las anteriores y relacionar los datos coincidentes para obtener más información de interés para la lucha contra el tráfico de drogas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Seguridad.
- Dirección General de la Policía.
- Dirección General de la Guardia Civil.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº)	406.000	315.891	406.000	375.000	400.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº)	27.000	27.141	27.000	28.500	30.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones (Nº)	230	330	290	350	375
– Otros vehículos (Nº)	3.000	2.108	3.000	2.500	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados (Nº)	430.000	364.910	410.000	400.000	410.000
2. Divisas intervenidas (miles €)	30.000	59.729	30.000	60.000	60.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína (Kg)	40.000	49.159	40.000	50.000	51.000
– Hachís (Kg)	350.000	676.182	450.000	675.000	680.000
– Plantas cannabis (*) (Nº)		3.335.167	1.900.000	3.500.000	3.500.000
– Marihuana (Kg)	40.000	139.711	80.000	140.000	150.000
– MDMA (éxtasis) (Nº)	450.000	636.847	1.500.000	750.000	1.000.000
– MDMA (cristal-polvo) (*) (Kg)		401	250	350	375
– Heroína (Kg)	250	238	250	250	250
– LSD (Nº)	2.500	9.972	8.000	10.000	10.000
– Anfetamina (Nº)		142.261	210.000	175.000	210.000
– Sulfato anfetamina (Speed) (Kg)	400	282	650	400	650
– Metanfetamina (Nº)		339.372	150.000	250.000	250.000
– Metanfetamina (Kg)		63	200	125	200
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº)	290	257	305	275	290

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SCI (Nº)	8.000	8.488	10.000	10.000	11.000

(*) En los presupuestos de años anteriores no estaban incluidas en la lista las cantidades de droga incautadas. Sin embargo, debido al volumen de las incautaciones, se considera de interés su inclusión.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores (c.c.)	8.000.000	275.000	4.000.000	7.400.000	9.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº)	750	475	550	620	625
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº)	150	105	105	123	130
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº)	1.200	552	1.000	950	1.000
5. Inspecciones a empresas (Nº)	60	60	60	65	70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	388	15,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	240	9,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1.894	74,63
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	12	0,47
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	2.534	99,84
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	1	0,04
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	2	0,08
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	3	0,12
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	1	0,04
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	0,04
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	2.538	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	391	15,41
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	241	9,50
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1.894	74,63
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	12	0,47
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	2.538	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132C			Actuaciones policiales en materia de droga						780,27
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						689,27
			Superproyecto de apoyo						689,27
		1998 16 06 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.998	2.024	16	28	O	10,00
		1998 16 06 0020	Mobiliario y enseres	2.022	2.026	16	28	O	10,00
		2003 16 06 8200	MEDIOS LUCHA CONTRA LA DROGA Y BLANQUEO DE DINERO	2.003	2.024	93	93	O	679,27
		2003 16 06 0005	Equipos Especiales	2.021	2.026	93	93	O	679,27
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						91,00
			Superproyecto de apoyo						91,00
		2000 16 06 8200	MEDIOS LUCHA CONTRA LA DROGA Y BLANQUEO DE DINERO	2.000	2.024	93	93	O	85,00
		2000 16 06 0005	Equipos especiales	2.022	2.026	93	93	O	85,00
		2003 16 06 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.003	2.024	16	28	O	6,00
		2003 16 06 0020	Mobiliario y enseres	2.022	2.026	16	28	O	6,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD						780,27

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132C			Actuaciones policiales en materia de droga						750,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						750,00
			Superproyecto						680,00
		2004 16 03 9100	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.004	2.024	93	93	O	80,00
		2004 16 03 1069	Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	80,00
		2004 16 03 9101	EQUIPAMIENTO POLICIAL	2.004	2.024	93	93	O	450,00
		2004 16 03 1077	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	250,00
		2004 16 03 1078	Equipamiento Policía Científica	2.022	2.026	93	93	O	200,00
		2004 16 03 9103	TELECOMUNICACIONES	2.004	2.024	93	93	O	150,00
		2004 16 03 1083	Equipos de Telecomunicaciones	2.022	2.026	93	93	O	150,00
			Superproyecto de apoyo						70,00
		2004 16 03 8102	INFORMÁTICA	2.004	2.024	93	93	O	70,00
		2004 16 03 1086	Equipos Informáticos	2.022	2.026	93	93	O	70,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA						750,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
132C			Actuaciones policiales en materia de droga						100,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						100,00
			Superproyecto						100,00
		2004 16 04 9100	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.004	2.024	93	93	O	100,00
		2004 16 04 1069	Vehículos	2.022	2.026	93	93	O	100,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL						100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 133A. Centros e Instituciones
Penitenciarias**

PROGRAMA 133A

CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercerá, respecto de los órganos dependientes de ella, las atribuciones previstas en el artículo 64 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Especialmente, las relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente.

Específicamente, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

– La dirección superior del ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social en materia de gestión de actividades de registro y tratamiento de los centros penitenciarios, medio abierto, medidas alternativas y sanidad penitenciaria.

– La función de seguimiento, análisis e inspección sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la resolución de las informaciones reservadas y la tramitación de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.

– La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las comunidades autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.

– Dirigir la ordenación de los recursos humanos y la administración y gestión del personal que preste servicios en centros y unidades dependientes de la Secretaría General.

– La dirección de la gestión económica y financiera de la Secretaría General, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A.

- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Promover el cumplimiento de los principios y valores institucionales y de la ética profesional del personal de la Institución Penitenciaria o que preste sus servicios en ella; del mismo modo, impulsar las políticas de igualdad y de prevención del acoso sexual o por razón de sexo, así como respecto del acoso laboral.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Toda esta actividad surge como consecuencia de la necesidad de conseguir los objetivos marcados por la normativa vigente en materia penitenciaria: en el artículo 25.2 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, se define como fin primordial de las Instituciones Penitenciarias la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad, que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma con especial intensidad en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad, contempladas en la Ley Orgánica 10/1995, y sus modificaciones, entre las que destacan la Ley Orgánica 15/2003, de 23 de noviembre, la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, y la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, principalmente.

Después de la importante reforma introducida en el Código Penal en el año 2010 hay que poner de relieve el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Como se pone de manifiesto en el citado Real Decreto, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, incidió de manera muy relevante en el sistema de medidas penales –penas y medidas de seguridad– diseñado por el vigente Código Penal. Dicha reforma hizo necesario un nuevo marco regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Respecto de la pena de localización permanente hay que destacar la ampliación de su límite de cumplimiento, su expresa previsión como pena menos grave y

la expresa regulación de su cumplimiento excepcional en Centro Penitenciario en régimen de fin de semana y días festivos.

Por otra parte dicha reforma legal, en relación con la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, conllevó una clara ampliación de su contenido: para su cumplimiento, mediante la prestación no remunerada de actividades de utilidad social, se contempla la posibilidad de su ejecución mediante la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural – laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares–, posibilidad ésta ya anticipada por el Real Decreto 1849/2009. Con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, ya no se ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial.

Para conseguir un funcionamiento eficaz y eficiente de una organización de la complejidad y dimensión de la Institución Penitenciaria española es necesario un esfuerzo sostenido de racionalización y tecnificación de la gestión. Cabe destacar a este respecto el gran esfuerzo en la racionalización del gasto que se viene realizando desde años anteriores y que se continuará durante 2023, profundizando en las líneas de modernización y optimización de la gestión e identificando oportunidades adicionales de aplicación de nuevas tecnologías a la gestión penitenciaria: sirva como ejemplo las medidas, detalladas más adelante, tendentes a conseguir una mejora tecnológica en las instalaciones de consumos energéticos de los centros penitenciarios para conseguir por un lado un ahorro en el coste energético y, por otro, apostar decididamente por la lucha contra el cambio climático y a favor de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica.

Al margen del desarrollo normativo y las modificaciones que se han venido produciendo o puedan producirse, existen otros factores, como las tendencias demográficas y los fenómenos económicos y sociales, que condicionan la evolución de la población penitenciaria y, por lo tanto, la evolución actual y futura del Programa 133A, especialmente en su dimensión financiera.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha estructurado en la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social y en las siguientes Subdirecciones Generales:

1. La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
2. La Subdirección General de Recursos Humanos.
3. La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4.- La Subdirección General de Análisis e Inspección.

A su vez, la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social está integrada por dos Subdirecciones Generales y la Coordinación de Tratamiento y Gestión Penitenciaria:

1. La Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
2. La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.

Se adscribe, también, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la Entidad Estatal de Derecho Público (antes Organismo Autónomo) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, cuyo estatuto se regula en el Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero.

2. ACTIVIDADES

El programa se articula en torno a tres grandes objetivos: reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad, retención y custodia de los presos y penados, y la ejecución de las penas y medidas alternativas.

2.1 Reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad

Este objetivo se concreta en las siguientes actividades:

2.1.1. Clasificación inicial de los penados

Mediante la clasificación inicial se determina el grado de tratamiento a aplicar a los penados, ello condiciona su posterior régimen de vida y el destino al centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario, haciendo posible el principio de individualización que preconiza nuestro sistema penitenciario. Asimismo, comprende las actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar de forma periódica, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modelo individualizado, adoptando la resolución que proceda sobre el mantenimiento, la progresión o regresión de grado.

2.1.2. Concesión de permisos de salida como preparación para la vida en libertad

La concesión de permisos permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares más importantes.

2.1.3. Desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos

Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada, tales como:

- Intervención con personas con problemas de adicciones o drogodependencias.
- Grupos en comunidad terapéutica.
- Salidas programadas.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar.
- Desarrollo de programas específicos con internos extranjeros.
- Desarrollo de programas específicos con internos peligrosos en régimen cerrado.
- Desarrollo de programas específicos con personas con problemas de salud mental.
- Desarrollo de programas específicos con jóvenes y mujeres.
- Desarrollo de programas específicos de prevención de suicidios.
- Módulo de respeto y Unidades Terapéuticas y Educativas.
- Desarrollo de programas específicos sobre seguridad vial.
- Programa de preparación de permisos de salida.
- Programa de alcoholismo.
- Programa de deshabitación en el consumo de tabaco.
- Programa de Ludopatía.
- Programa de Pornografía infantil.
- Programa de conductas violentas.
- Programa de desradicalización.
- Programa de intervención en delitos de odio.

- Programa de delitos económicos.

2.1.4. Enseñanza reglada no universitaria

Por aplicación del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, esta actividad se desarrolla por las Comunidades Autónomas en colaboración con la Administración Penitenciaria.

Según el precitado Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la población de dichos centros.

La Administración Penitenciaria ostentará la titularidad de las instalaciones y equipamientos y asumirá la financiación de los gastos de funcionamiento, tomando como referencia el módulo unitario que aplican la Administraciones Educativas.

2.1.5. Enseñanza reglada universitaria

Se lleva a cabo a través de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, por la que se modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para el año 2023 el objetivo será mantener el grado de cobertura, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y los internos que quieran cursar enseñanza universitaria se matricularán en la UNED, preferentemente.

2.1.6. Enseñanzas no regladas

Consisten principalmente en cursos de español para extranjeros y en otros programas como Aula Mentor, idiomas, informática etc.

2.1.7. Cultura y Deporte

La participación de los internos en actividades culturales y deportivas facilita el desarrollo de la creatividad y difunde en los centros penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Por su parte, la práctica del deporte impulsa

actividades, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Con tal fin se pretenden mantener las actividades culturales y deportivas en función de las necesidades existentes. Se pretende, así mismo, continuar con el programa de gestión de las bibliotecas, dentro del marco de potenciación a la lectura en los centros penitenciarios, mediante la formación general de equipos de animación a la lectura y hacer partícipes a las Comunidades Autónomas e instituciones especializadas, con el objetivo de aplicar en los centros penitenciarios programas generales diseñados con carácter general por órganos especializados.

En la promoción de estas actividades han de jugar un papel relevante las Entidades Colaboradoras del exterior (ONG's, Asociaciones, etc.) gracias a los programas de intervención que lleven a cabo en los diferentes centros penitenciarios y que complementan la labor del personal propio de la Administración Penitenciaria.

2.1.8. Políticas de gestión en el medio abierto

Las actuaciones a realizar se concretan en las siguientes:

- Incremento de las autorizaciones para que, en aplicación del artículo 182 del Reglamento Penitenciario, los drogodependientes cumplan las condenas en unidades extra penitenciarias.

- Mantenimiento del programa de controles telemáticos de la localización permanente ya en funcionamiento, previsto en el artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, como forma específica de cumplir condena en régimen abierto para los internos clasificados en tercer grado de tratamiento, que se encuentren plenamente inmersos en el contexto socio-familiar, con el objetivo de potenciar su reinserción y plena reincorporación social. El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, desarrolla las medidas de localización permanente previstas en las Leyes Orgánicas 15/2003, de 25 de noviembre, y 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal. La aplicación de estas medidas por las Autoridades Judiciales hace que se deba tener previsto el número de personas a las que pueda afectarles su aplicación en cualquiera de las facetas que lo componen:

- Internos en tercer grado de tratamiento.
- Penas de localización permanente.
- GPS, para permisos de internos en prisión y otras salidas.

- Potenciación de los programas de tratamiento en los Centros de Inserción Social, que permitan el cumplimiento inicial en medio abierto de personas condenadas con

un perfil de reinserción favorable sin renunciar a la realización de programas específicos en función de su etiología delictiva o necesidades criminógenas detectadas. En este ámbito adquieren importancia los Talleres de Diálogos Restaurativos que se han pilotado en medio abierto desde el año 2019.

Asimismo, la previsión legal de la aplicación de la libertad vigilada post-penitenciaria prevista en el artículo 106.2 del Código penal, exige la intervención de la Administración penitenciaria en la aplicación de algunas de las obligaciones, deberes, prohibiciones, condiciones y/o reglas de conducta previstas en el artículo 106.1, en concreto, las obligaciones previstas en las letras a), b) y j) del citado precepto penal:

a) La obligación de estar siempre localizable mediante aparatos electrónicos que permitan su seguimiento permanente. Esta medida puede ser autónoma o instrumental para otras medidas como las de las letras e) y f) del artículo 106.1 CP.

b) La obligación de presentarse periódicamente en el lugar que el Juez o Tribunal establezca.

c) La obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual u otros similares.

Respecto a la libertad condicional, la Administración Penitenciaria realiza el seguimiento de las personas en esta situación, habiéndose introducido desde el año 2017 el Programa de Verificación de Cumplimiento de la Libertad Condicional, que permite llevar a cabo controles “in situ” de las personas condenadas y contribuir así al mejor cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por la autoridad judicial.

2.1.9. Política en materia de extranjería

Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, facilitando la expulsión judicial de los mismos y su retorno al país de origen o residencia. Asimismo, potenciar el traslado de personas condenadas a sus países de origen o residencia, particularmente en el ámbito comunitario y el resto de instrumentos de integración y apoyo al ciudadano extranjero en las instituciones penitenciarias españolas y el resto de instrumentos jurídicos desarrollados en la Instrucción 3/2019, de 14 de febrero, de normas generales sobre internos extranjeros.

2.1.10. Otras actuaciones

- Se continuará impulsando la escolarización en las redes de la Comunidad de todos los niños con edades superiores a 18 meses, a través de los correspondientes convenios.
- La consolidación del sistema objetivo de evaluación de las actividades realizadas por los internos a lo largo de su estancia en prisión, para la concesión de los beneficios penitenciarios que suponen reducción de la duración de la condena o del tiempo efectivo de internamiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
- Aplicación de las medidas de régimen penitenciario necesarias para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior, conforme a las previsiones de los artículos 100.2 y 117 del Reglamento Penitenciario.
- Seguimiento y estudio de la aplicación del programa de prevención de suicidios, analizando y evaluando los casos que se producen, con periodicidad anual.
- Continuar con programas adecuados para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.
- Fomento de la cooperación con las Comunidades Autónomas, Instituciones en general y ONG´S para fomentar las actividades socioculturales.
- Mantener la oferta de puestos de trabajo a la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en relación laboral especial penitenciaria desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en función de las disponibilidades presupuestarias.
- Desarrollar el Registro para el seguimiento de las agresiones a los funcionarios, que forman Parte del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros penitenciarios y de inserción social (PEAFA).

2.1.11. Sistema integral de gestión informatizada

La gestión de una institución penitenciaria conlleva múltiples dimensiones, tales como los ingresos y salidas de internos, la gestión sanitaria, las comunicaciones, las visitas, la gestión del peculio, el control del mantenimiento, los servicios sociales o la vigilancia, por citar algunos.

En la actualidad, la principal aplicación de gestión penitenciaria es el Sistema de Información Penitenciaria (SIP). Esta aplicación, junto con otras aplicaciones de la Secretaría, entre las que también destacan SIA, Gestión de Comunicaciones y Cita Previa, Peculio, SISPE-A, Historia Clínica Digital, etc. soportan la funcionalidad necesaria para la gestión de los centros penitenciarios.

El componente común de todas las aplicaciones es el tratamiento de datos del interno, por lo que es el NSIP el que transfiere dicha información al resto de aplicaciones de gestión.

En la actualidad el montante de usuarios que acceden a todos estos servicios es de aproximadamente 20.000.

Las principales actuaciones previstas para el ejercicio son las siguientes:

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.

- Para ello es necesario el mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, Gestión de Comunicaciones y cita previa, Peculio, SISPE-A, Historia clínica Digital, Gestión asistencial, SIFA, Control de autorizaciones y accesos a centros penitenciarios, Libro de Servicios, Equipamiento, asistencia religiosa, gestión de paquetería, agresiones a funcionarios, Trabajo social – Helena, etc.

- Se está extendiendo a los procedimientos la implantación de un gestor documental como herramienta esencial para apoyar la digitalización de documentos y el impulso de la tramitación electrónica de procedimientos. Tras su implantación inicial en la aplicación de nueva creación Trabajo Social (HELENA), se está progresivamente incorporando en los distintos procedimientos gestionados por SIP. Combinando el Gestor Documental con la Firma Electrónica, se está digitalizando, por partes y procedimientos, el expediente digital del interno en SIP. Además, periódicamente, existe la necesidad de desarrollo y obtención de nuevos informes y estadísticas en las principales aplicaciones sectoriales, posibilitando el análisis estratégico de los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas o utilizadas como servicio en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico (GEISER), página web institucional e intranet, NEDAES, Portafirmas y servinómina, etc.

- En éste ámbito, se ha avanzado en la adecuación a los estándares de accesibilidad de las páginas web institucionales, una vez se ha completado la renovación de la capa de presentación de la página web institucional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Adecuación de las nuevas aplicaciones a las guías metodológicas y de buenas prácticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Existe en la actualidad una arquitectura de referencia para todos los nuevos desarrollos de la Secretaría General.

- Implantación de medidas contempladas en el nuevo Plan de Adecuación de Transformación Digital del Ministerio del Interior, impulsado por la Subsecretaría de Interior.

- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas. Extensión del uso de la plataforma de intermediación como servicio, de cara a la futura integración con los sistemas que lo requieran para su gestión diaria.

- Consolidación de la integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con Lexnet, en el ámbito de la colaboración con la Administración de Justicia. Actualmente ya hay, especialmente en la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, tanto en Servicios Centrales como en los Centros Penitenciarios, un importante número de usuarios de esta aplicación, proporcionada y mantenida por el Ministerio de Justicia.

Todo lo anterior implica adicionalmente consumos del tipo:

- Infraestructura tecnológica basada en telecomunicaciones, máquinas de gama alta para accesos corporativos, bases de datos, licencias, puestos cliente y recursos humanos para su gestión, administración y configuración.

- Sistemas basados en servicios comunes intercambiables.

- Sistemas y servicios de comunicaciones unificadas tales como Vídeo Conferencia para comunicaciones de internos con los Juzgados; Telemedicina; UNED internos; comunicaciones con abogados y familiares dentro del territorio nacional. Implantación de talleres formativos – intervención telemática.

- Estas actuaciones consumen el 80% de los recursos TIC de Instituciones Penitenciarias (IIPP).

2.2. Retención y custodia

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, que conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, y ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. Se establecen como medidas:

a) Optimización del uso de las capacidades de los centros penitenciarios, para conseguir la adecuada distribución de la población reclusa, que facilite el mejor desarrollo del proceso rehabilitador.

b) Renovación y mejora de los centros penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.

c) Organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa y eviten incidentes regimentales, todo ello para conseguir la rehabilitación del interno, objetivo primordial de la pena privativa de libertad.

d) Actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.

e) Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir algún programa de intervención específica.

f) Establecimiento de medidas en las unidades de madres externas, potenciadas a lo largo de la presente legislatura.

g) Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, potenciando los mecanismos legales de repatriación y su retorno al país de origen o residencia, tales como la expulsión, y procedimientos de traslado de personas condenadas.

h) Garantizar el derecho a la salud. Los servicios sanitarios se estructuran en:

- Servicios de atención primaria de salud que, a través de los programas de prevención y asistencia, inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección VIH, drogodependencias o trastornos adictivos, etc.). Estos servicios se

desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria si bien, ante la actual situación de la sanidad penitenciaria con déficit estructural de profesionales cada vez mayor, entre otros problemas, puede ser necesario recurrir a medios externos. Se continuará trabajando con el cumplimiento de la obligación legal de traspasar la asistencia sanitaria penitenciaria a las Comunidades Autónomas y trabajar de nuevo en el establecimiento de futuros convenios con ellas.

- Servicios de atención especializada.
- Unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Las características de la población reclusa hacen que ésta requiera una atención sanitaria muy específica e intensiva, que genera unas necesidades que se van incrementando anualmente. Se trata de una población que presenta una prevalencia muy elevada de enfermedades crónicas, algunas de ellas transmisibles, toxicomanía o politoxicomanía, trastornos psiquiátricos, infección VIH, hepatitis vírica, tuberculosis y enfermedades odontológicas. De ahí que estas necesidades se generen por varias vías:

- Actividades preventivas y de educación para la salud.
- Actividades encaminadas al diagnóstico de enfermedades (estudios analíticos, serología, radiodiagnóstico y otras). Especial mención ha de hacerse a los estudios de resistencia a fármacos.
- Actividades asistenciales en el nivel primario y especializado (consulta de atención primaria y especializadas, hospitalizaciones).
- Tratamiento farmacológico y rehabilitador. En este apartado, hay que considerar que los criterios técnicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud incluyen a todas las personas con diagnóstico de hepatitis C para su tratamiento farmacológico.

Adicionalmente, hasta finales de abril del año 2022 se ha mantenido activa en nuestro país la pandemia de COVID-19 que ha obligado a redirigir, tanto las actividades diagnósticas y asistenciales como las de prevención y control de enfermedades, hacia el objetivo del control de la pandemia en el medio penitenciario con el consiguiente esfuerzo presupuestario.

En este sentido, los objetivos sanitarios para 2023 serán los siguientes:

- Mantener la atención sanitaria, la prevención y el control de la pandemia por la COVID-19 y la epidemia emergente por viruela de los monos (monkeypox),

intensificando el diagnóstico precoz mediante pruebas microbiológicas y serológicas, con especial atención a las variantes que puedan surgir del virus SARS-CoV-2.

- Mantener una cobertura de vacunación mayor del 85% en la población privada de libertad frente al SARS-CoV-2, de acuerdo a los criterios que establezca el Ministerio de Sanidad.

- Mejorar la atención sanitaria en el nivel primario mediante la potenciación de las consultas de enfermería.

- Establecimiento de guardias médicas telemáticas en aquellos centros que por su carencia de personal médico no sea posible realizarlas de forma presencial.

- Continuar con la mejora de la historia clínica digital en los centros penitenciarios y dotarla de nuevas funcionalidades que permitan la extracción de datos con perspectiva de género.

- Mejora de los medios informáticos de las Enfermerías de los centros penitenciarios, que posibilite el acceso a la telemedicina y la interoperabilidad de la historia clínica digital con las diferentes CC.AA.

- Mantenimiento de la cobertura de los programas de actuación con las personas privadas de libertad con patologías adictivas y de los programas de reducción de daños, así como el estudio y seguimiento de las reacciones agudas a sustancias psicoactivas (RASUPSI).

- Mantenimiento de la cobertura del programa de vacunación, de la detección precoz y tratamiento del VIH y VHC, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad que considera prioritaria a la población penitenciaria.

- Atención de las personas con enfermedad mental que entran en el sistema penitenciario, incrementando en lo posible los programas de rehabilitación específicos y la colaboración con los servicios comunitarios a fin de garantizar una adecuada continuidad de cuidados.

- Mantenimiento de las actividades de formación continuada del personal sanitario.

- Incremento de los servicios de telemedicina y conexión con las historias clínicas digitales de los sistemas autonómicos de salud.

Por último, en materia de actividades de reinserción y de salud de los internos, la Administración Penitenciaria cuenta con la insustituible colaboración de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones especializadas que colaboran en el cumplimiento

de los objetivos. Por ello, además de los recursos que se dotan en los programas presupuestarios de la Secretaría General, se aplican a la política penitenciaria recursos que llegan a las instituciones citadas a través de convocatorias de subvenciones (0,7% IRPF y del Plan Nacional de Drogas). Esta incidencia es muy considerable en aspectos como el tratamiento de las drogodependencias.

El proceso de transferencias de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas es el objetivo fundamental en materia de sanidad primaria penitenciaria.

2.3. Penas y Medidas alternativas

Las penas y medidas alternativas se introducen en nuestro ordenamiento con la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Se amplían con la Ley Orgánica 5/2010 y se mantienen en la última reforma del texto penal, mediante la Ley Orgánica 1/2015.

Dichas penas encuentran su marco reglamentario en el ya citado Real Decreto 840/2011, siendo encomendada su ejecución a la Administración Penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Las Penas y medidas alternativas han supuesto una mayor especialización en los procesos de gestión, un incremento de la capacidad de gestión del sistema, en este área, y una mayor cooperación con los agentes sociales en el desarrollo de programas de interés general, como las acciones y programas derivados de la Ley Integral de Violencia de Género, mediante una interlocución especializada. Igualmente debe destacarse el exponencial crecimiento de sentencias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad como consecuencia de las modificaciones legislativas en materia de Seguridad Vial, y que requieren un tratamiento específico.

Este objetivo lleva implícita la necesidad de un cambio en los modos tradicionales de gestión penitenciaria –históricamente centrada en el medio cerrado–, hacia un modelo que potencie y maximice la gestión y el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión, libertad condicional, etc., por ser éstas las que conllevan un más alto grado de eficacia en la consecución de objetivos rehabilitadores.

La gestión de medidas alternativas exige introducir nuevos modelos organizativos con intervenciones específicas. A este respecto es preciso destacar, por su elevado número y por la trascendencia social de las mismas, los programas terapéuticos con la población condenada por delitos de violencia de género, agresores sexuales, drogodependencias o seguridad vial, entre otros.

Destacar también la importancia y eficacia de las medidas alternativas en la integración social. Las instancias judiciales así lo han entendido y la evolución del número de sentencias cada vez más numerosas reflejan esta realidad: las sentencias referidas a las medidas alternativas han pasado de 60.405 sentencias en 2008, a 185.476 en 2009, 234.935 en 2010, 181.128 en 2011, 101.173 en 2012, 108.450 en 2013, 144.379 en 2014, 140.292 en 2015, en 2016 un total de 140.284 y en 2017 un total de 124.872, en 2018 un total de 118.734 y en el año 2019, un total de 117.965 nuevos mandamientos ejecutados. Esta tendencia, ya consolidada, se mantuvo incluso el año 2020, en el, aun siendo un año singular por la situación sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, se gestionaron algo más de 100.000 resoluciones judiciales. En 2021 el incremento en la gestión con respecto al año anterior es de más del 31,72% lo que nos sitúa en valores de 2014-2015, y permite recuperar la pérdida del 15% del año pasado.

Las actividades definidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, respecto a las penas y medidas alternativas, son las siguientes:

- Desarrollo de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Impulso y coordinación de las intervenciones de ONG'S para la colaboración en el cumplimiento y ejecución de penas y medidas alternativas.
- Elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- Creación de recursos y plazas para cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, a fin de poder llevar a cabo este tipo de ejecución penal.
- Verificaciones de los cumplimientos de penas y medidas alternativas, a través de visitas programadas a las entidades colaboradoras, por parte del personal penitenciario.
- Creación de recursos propios y ajenos para el desarrollo de talleres educativos como forma de cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, por ejemplo, en el ámbito de la seguridad vial, la violencia de género y otros delitos. En este ámbito adquiere especial importancia el Taller de Diálogos Restaurativos que tiene como objetivo la asunción de la responsabilidad y la reparación, desde la base de la justicia restaurativa. En la misma línea, y en el ámbito de la lucha contra la Violencia de Género, se ha impulsado la creación del Taller reGENER@rV como respuesta a la medida S241 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de septiembre de 2017.

– Creación de recursos propios y ajenos para cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, violencia en el ámbito familiar, drogodependencias, agresores sexuales, seguridad vial, de educación en valores, de igualdad de trato y no discriminación, programas formativos laborales, frente a la pornografía infantil en las redes sociales, y programas de tratamiento en salud mental, etc., a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad y aquellos que ven suspendida o sustituida su pena privativa de libertad siéndoles impuesta como regla de conducta el sometimiento a este tipo de programas.

2.4 Líneas horizontales

Por último, y contribuyendo a dar efectivo cumplimiento a las finalidades de las penas privativas de libertad (retención, custodia y reinserción social) y medidas alternativas se desarrollan una serie de actividades que coadyuvan a la optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias y a la mejora de la calidad del servicio, posibilitando ahorros energéticos y disminución del gasto:

2.4.1. Optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias

En especial de los nuevos centros penitenciarios, construidos en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades que sus instalaciones ofrecen para actividades orientadas a la reinserción social de los reclusos.

Este Plan es financiado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado S.M.E, S.A. (SIEPSE), por cuya razón sus gastos de inversiones reales no son imputados a este programa presupuestario. Sí lo son los incrementos de gastos de funcionamiento generados con motivo de la apertura de los nuevos centros, de características muy distintas de los que se amortizan.

En cuanto a los centros penitenciarios existentes se pretenden las siguientes actuaciones, no incluidas en el PACEP II (Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios):

Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios

Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello, se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga por un lado, al mantenimiento de estas infraestructuras, y por otro, a buscar una homogeneización de los distintos centros penitenciarios, para que las personas privadas de libertad cumplan su condena en las mismas condiciones, independientemente del centro de cumplimiento.

Ha de tenerse en cuenta, además, la función de vigilancia de los perímetros de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General, que es llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en su caso. Los espacios que los componentes de estos Cuerpos utilizan para el desempeño de estas tareas son las garitas de vigilancia que controlan el perímetro de seguridad, los centros de control de seguridad perimetral y los cuerpos de guardia. En algunos Establecimientos Penitenciarios se utilizan las garitas de vigilancia existentes para controlar el perímetro de seguridad. Se analizarán y se probarán nuevas tecnologías en seguridad como el uso de drones.

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario que en el ejercicio 2023 se continúe con el proyecto presupuestario específico para la reparación y adecuación de centros penitenciarios, haciendo especial incidencia en las instalaciones de seguridad, suministro de agua potable y agua caliente sanitaria, salubridad y habitabilidad, así como la adaptación a necesidades y normativa actuales de las instalaciones que por su antigüedad o utilidad están obsoletas.

Instalaciones y ahorro y eficacia energética

La gran variedad de instalaciones que figuran en un centro penitenciario están sujetas, por un lado, al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y, por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionella y Real Decreto 902/2018, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Esta adaptación afecta también a los centros penitenciarios

denominados “Tipo”, pues a pesar de que sus instalaciones están en buen estado, muchos son anteriores a la entrada en vigor de la normativa y necesitan la adaptación.

Por otra parte, y dadas las dificultades presupuestarias, cobran cada vez más importancia las medidas tendentes a conseguir un ahorro en los gastos que se producen en los centros penitenciarios como consecuencia de consumos energéticos, y realizar las actuaciones necesarias para reducirlos. En esta línea se encuentra la adaptación de instalaciones para sustitución de propano por gas natural, aportación de energías limpias a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción, sustitución de equipos con alto consumo energético por otros con tecnologías de menor consumo, etc.

Entre las prioridades de inversión que tiene programada la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica se pueden destacar:

- Conversión paulatina de las calderas de gasoil a gas natural, bien mediante suministro por tubería o mediante planta de gas natural licuado. En la actualidad existen varios proyectos cofinanciados con fondos FEDER para ejecutar.

- Suministro, instalación y sustitución de luminarias de alto consumo (vapor de sodio, incandescente, fluorescentes, etc.) por alumbrado tipo led. En la actualidad existen varios proyectos de los cuales se ha solicitado ayudas de los fondos FEDER.

- Adecuación, control y seguimiento de las instalaciones para el suministro de agua potable y agua caliente sanitaria.

- La implicación de la institución con la mejora del medio ambiente a través de importantes actuaciones, que se están llevando a cabo y que están programadas para la reforma, mejora y acondicionamiento de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), con el claro objetivo de conseguir la mayor calidad posible de las aguas depuradas.

- Reducción del consumo energético en algunos Centros Penitenciarios, mediante el aislamiento térmico de fachadas y cubiertas, siendo uno de los procedimientos más efectivos para reducir el consumo de calefacción y aire acondicionado actual, a la vez que disminuye la huella de carbono de los edificios y ayuda a alcanzar los objetivos de sostenibilidad.

- Incorporación de energía verde, consiguiendo edificios autosuficientes mediante la instalación energía fotovoltaica.

Estas últimas actuaciones se realizarán con fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Adecuación a Normas sobre riesgos laborales

En este aspecto durante el ejercicio 2023 se continuará con la realización de las actuaciones necesarias para mantener los centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

Actuaciones en seguridad

Dado que los centros penitenciarios tienen un uso intensivo, existe la continua necesidad de proceder a la adaptación y adecuación de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los centros, para que exista una homogeneización en los sistemas electrónicos que permitan un más eficiente y ágil uso de los sistemas instalados por el personal penitenciario y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Junto a ello se continuará con las remodelaciones necesarias de seguridad pasiva (garitas, caminos de ronda, etc.).

Adecuación y mejoras en materia sanitaria

La universalización de la prestación sanitaria, regulada en la normativa del sector sanitario: Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud y RD 1192/2012 de 3 de agosto que regula la condición de asegurado y beneficiario, implica que la asistencia sanitaria debe considerarse como una prestación básica de la Administración Penitenciaria.

En esta línea de actuación, desde la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica se continuará impulsando las remodelaciones de las enfermerías con que cuentan los centros penitenciarios, las adaptaciones de los depósitos de medicamentos, la implementación de la historia clínica digital que sustituye al conflictivo y anticuado SANIT y la aplicación en toda su extensión de la normativa existente, con el único fin de continuar teniendo una atención sanitaria en los centros penitenciarios equivalente a la que obtienen los ciudadanos en libertad con los mismos derechos y obligaciones

Igualmente, se continuará con la renovación del equipamiento sanitario con el que están dotados los centros y que incluye equipos para consulta odontológica, equipos clínicos como autoclaves, desfibriladores, pulsioxímetros, electrocardiógrafos, equipos de radiología, y utensilios sanitarios diversos, etc.

Especial atención debe tenerse en cuenta para la dotación de equipos de telemedicina en todos los centros penitenciarios.

Equipos para proceso de información

A lo largo de los 3 últimos años se ha procedido a una intensa renovación, tanto en Servicios Centrales como en los Centros, y se ha implementado una infraestructura general que dé cabida a la mayor parte de los servicios necesarios para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que habrá que aumentar su capacidad por mayor utilización de los mismos en caso de ser necesario. Con esta nueva infraestructura además, se pretende conseguir:

- Proporcionar los recursos necesarios a las necesidades demandadas por Instituciones Penitenciarias en el menor tiempo posible.
- Establecimiento de sistemas de teletrabajos y tele presencia conforme a los requisitos de seguridad del CCN-CERT-CNI.
- Implantación del equipamiento adquirido con fondos europeos, en desarrollo de Convenios con otros Ministerios: Nuevo puesto de usuario, impulsado por la Secretaría General de Administración Digital.
- Renovación y sustitución de todos los servidores de los centros penitenciarios.
- Adaptaciones necesarias para la puesta en marcha de Plan de Adecuación de Transformación Digital.
- Incorporación en la infraestructura de seguridad adquirida por la División de Ciberseguridad para el Centro de Operaciones de Seguridad (COCS). Soluciones CLOUD MULTITENANT, donde cada Organismo gestionará su propio TENANT.

Este apartado incluye también la adopción de medidas técnicas y organizativas para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos como:

- Establecimiento de mejoras en los permisos de acceso de equipos informáticos a los sistemas de información de Instituciones Penitenciarias, especialmente desde las zonas interiores de los centros penitenciarios. Establecimiento de autenticación con certificado electrónico.
- Mejorar la detección de equipamiento obsoleto y no autorizado conectado a la Red Corporativa de Instituciones Penitenciarias.
- Mejorar la seguridad en sus dimensiones de autenticación, confidencialidad, trazabilidad, integridad y disponibilidad, mediante sistemas de análisis de correlación de eventos e implantación de sistemas Dual Factor y VPN y uso de la nueva plataforma de teletrabajo CITRIX con dual factor.

Mobiliario y enseres

Los centros penitenciarios, por sus peculiaridades de funcionamiento continuo y el trato que sus principales usuarios, los internos, dispensan a las instalaciones, tienen un envejecimiento más prematuro que cualquier otro tipo de edificación. A esta circunstancia no son ajenos sus equipamientos, sometidos al mismo régimen de uso.

Como consecuencia inmediata existen áreas que, por no ser críticas para el funcionamiento del centro, quedan infradotadas año tras año, como son el mobiliario, tanto el interior como el destinado a oficinas, equipos de oficinas y otros, por lo que en este ejercicio se continuará con la renovación de dicho equipamiento, tanto en lo referente al mobiliario interior de uso cotidiano por los internos como el mobiliario y equipos de oficina destinado a los funcionarios.

Equipos especiales

Bajo esta denominación se incluyen desde los equipos más costosos, tales como los grandes electrodomésticos de cocina y lavandería o los equipos de control de seguridad (cámaras, detectores, escáner de paquetes, etc.), hasta elementos necesarios para la vida cotidiana en un centro penitenciario, como son bandejas para comida, básculas, diversos utensilios de cocina, pequeños electrodomésticos, equipos de mantenimiento y limpieza, etc. Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se seguirá con la renovación de estos elementos en función de las prioridades que establezcan los centros penitenciarios en sus necesidades de equipamiento.

Durante 2023, conforme a los informes de los centros penitenciarios, será necesario continuar la renovación del equipamiento de cocinas y lavanderías, especialmente hornos, marmitas, trenes de lavado, equipos para la conservación y congelación de alimentos, carros térmicos para el traslado de la comida desde la cocina central hasta los oficinas de los módulos, lavadoras y secadoras industriales, todo ello tanto por razones de uso y adaptación a la normativa autonómica como por la implicación de la Subdirección General de Planificación y Gestión Penitenciaria, para que las actividades de los encargos a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se desarrollen en las mejores condiciones, permitiendo continuar con la reinserción a través de la creación de hábitos laborales con el fin de preparar a las personas para la vida en libertad.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene encomendada una labor importante tanto en la lucha contra el tráfico de drogas como en la lucha contra el terrorismo, mediante la obtención, análisis y explotación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, de la información generada en el ámbito penitenciario. En el

ejercicio 2023 para el desarrollo de esta actividad se prevé continuar renovando los sistemas de intervención de comunicaciones orales (SICO) en distintos Centros Penitenciarios, con conexión en los Servicios Centrales para realizar un adecuado análisis y explotación de la información en tiempo real. Adicionalmente, en los centros de nueva apertura se implementarán sistemas de intervención de comunicaciones orales.

Equipos de seguridad

Igualmente, en el ejercicio 2023 para el desarrollo de este proyecto se prevé continuar renovando los equipos para garantizar la seguridad en los centros penitenciarios tales como los escáneres de rayos X de paquetería, los arcos detectores de metales, los detectores de metales manuales, radioteléfonos, videograbadores, etc., evitando con ello la introducción en los mismos de objetos prohibidos que alteren la vida regimental. Del mismo modo y para conseguir el mismo fin, así como para garantizar la integridad física de los funcionarios cuando éstos tengan que realizar una intervención para garantizar el orden regimental o la integridad y seguridad de instalaciones o personas, se seguirá adquiriendo diverso equipo antidisturbio tales como escudos protectores, chalecos antiagresiones, cascos antidisturbios, etc.

2.4.2. Reforzamiento de determinadas líneas de actuación tendentes a la mejora de la calidad del servicio, ahorros energéticos y disminución del gasto, destacando las siguientes:

- Consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsado y gestionado desde el Centro de Estudios Penitenciarios, seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación.

- Se continuará incrementando el número de centros penitenciarios que usan equipos de Telemedicina y Videoconferencia, al objeto de evitar el desplazamiento de los internos a los servicios hospitalarios para diagnóstico de enfermedades y a los juzgados para el seguimiento de sus causas.

- Progresiva incorporación de centros penitenciarios al servicio de guardias médicas telemáticas, ante la carencia de personal que permita un sistema presencial de guardias.

- Continuar con los niveles de servicio y mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de

mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene.

- Continuar con la labor de modernización electrónica y tecnificación de la gestión sectorial y de la económico-administrativa, mediante el reforzamiento y actualización de los servicios de mantenimiento, de los servicios y procedimientos informáticos y telemáticos tanto de los centros penitenciarios como de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias. En este sentido, la Subdirección General de Planificación y Gestión Penitenciaria ha puesto a disposición de la Administración Penitenciaria herramientas técnicas que permiten el intercambio de información segura con el Ministerio de Justicia, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir delitos de violencia de género y de reducción de cargas administrativas y del uso del papel.

- Dotar de equipamientos sanitarios adecuados a las enfermerías y consultas médicas y adecuar dichos locales a la legislación de las Comunidades Autónomas con el fin de que todas las enfermerías y dependencias sanitarias reúnan las condiciones necesarias para la obtención y renovación de la autorización como centro sanitario del establecimiento penitenciario.

- Dotar de nuevas funcionalidades a la Historia Clínica Digital de Instituciones Penitenciarias (OMI) que permitan la extracción de datos con perspectiva de género.

Por otra parte, y dada la doble necesidad de reducción del gasto y del impacto medioambiental, se continuará con las actuaciones sobre las instalaciones consumidoras de recursos naturales para o bien aumentar su eficiencia y consumir menos, o bien sustituir el tipo de recurso consumido por uno con menor huella ecológica, obteniéndose con ello no sólo ahorros desde el punto de vista económico presupuestario, sino también un menor impacto medioambiental de las instalaciones penitenciarias. Esta Institución acelerará en muchos Centros Penitenciarios la mejora energética gracias a los fondos europeos procedentes del PRTR.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Reeducción y reinserción social de presos					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Tratamiento Penitenciario					
1. Clasificaciones de grado / Total media penados (%)	132,45	125,90	138,50	135,27	139,92
2. Permisos concedidos (Nº)	100.000	68.111	100.000	110.000	120.000
3. Permisos concedidos / Total penados (Cociente)	2,45	1,70	2,52	2,81	3,11
4. Salidas programadas / Total penados (%)	44,15	7,24	55,40	51,05	57,01
5. Total internos / Personal reeducación y reinserción (Cociente)	20,06	28,56	23,80	26,83	24,20
6. Internos en programas específicos de tratamiento (Nº)	32.000	29.210	34.580	28.568	29.998
7. Internos en programas de prevención de violencia de género (Nº)	600	254	495	275	288
Programación y Desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas					
8. Nivel de participación de internos en actividades culturales / total internos (%)	28,1	17,4	30,0	31,8	33,5
9. Nivel de participación de internos en actividades deportivas / total internos (%)	75,6	56,5	78,1	70,2	73,5
10. Nivel de participación de internos en cursos y talleres ocupacionales / total internos (%)	37,5	28,3	39,6	36,9	39,6
Programación y Desarrollo de Actividades Educativas					
11. Nivel de participación de internos en actividades educativas / Total internos (%)	36,17	30,08	36,39	33,90	34,14
- Enseñanza reglada adultos no universitaria (%)	28,8	23,8	30,0	27,1	29,7
- Enseñanza reglada de alumnos universitarios (%)	2,3	2,1	2,6	2,2	2,4
- Programas educativos no reglados (%)	2,9	2,2	4,7	3,9	4,4
Régimen Abierto					
12. Penados en tercer grado / Total media de penados (%)	16,00	17,81	17,00	18,00	18,00
13. Penados que cumplen en Unidades Dependientes (Número)	80	70	78	70	60

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
14. Penados en Unidades Dependientes / Total media de penados (%)	0,20	0,17	0,20	0,18	0,16
15. Penados en tratamiento extrapenitenciario / T. penados (%)	1,96	1,49	2,01	2,04	2,33
16. Internos bajo control telemático (Nº)	5.000	4.000	5.000	5.000	6.000
Otras Actuaciones					
17. Integración social de niños en Unidades de Madres (Nº de plazas)	100	62	80	65	70
18. Niños integrados en escuelas infantiles de zona (Nº)	53	42	50	45	50
Voluntariado					
19. ONG ' S (Nº)	1.200	665	1.150	950	1.000
20. Voluntarios (Nº)	12.170	6.730	12.000	9.800	10.500
Sistema Integral de gestión informatizada					
21. Funciones realizadas (Nº)	77	77	78	78	78
22. Aplicaciones desarrolladas (Nº)	20	20	20	20	20
23. Usuarios del sistema (Nº)	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Retención y custodia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total internos / Personal total (Cociente)	1,90	1,90	1,79	1,89	1,69
2. Total internos / Personal área sanidad (Cociente)	30,79	41,86	32,58	38,77	34,06
3. Internos tratados con antirretrovirales (Nº)	1.700	1.442	1.500	1.400	1.400
4. Internos tratados con antivirales para hepatitis C (Nº)	1.100	388	800	400	400
5. Ingresos hospitalarios de internos (Nº)	3.900	2.456	3.000	2.500	2.500
6. Cursos de formación inicial (Nº de asistentes)	177	50	1.303	1.120	2.324
7. Cursos de capacitación y promoción profesional (Nº de asistentes)	145	142	100	180	0
8. Cursos de formación permanente relacionados con la carrera administrativa (Nº de asistentes)	4.800	5.887	5.000	8.800	7.500

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
9. Adecuación internos / Plazas (Cociente)	1,08	1,07	1,05	1,04	1,02
10. Total internos / Personal de retención y custodia (Cociente)	3,05	3,43	2,84	3,12	2,73

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Penas y medidas alternativas

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Personal en Penas y Medidas Alternativas (Nº)	510	497	520	500	525
2. Penados con penas y medidas altrnativas (Nº)	125.000	132.987	125.000	146.285	155.000
3. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en tareas de utilidad pública / Plazas para trabajos en beneficio de la comunidad (Cociente)	2,06	0,86	2,03	0,84	0,85
4. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en talleres / Plazas en Talleres (Cociente)	1,00	1,00	1,00	0,93	1,00
5. Penados en Programas de penas y medidas alternativas (Nº)	25.000	18.416	25.000	20.000	26.000
6. Liberados con reglas de conducta / total liberados condicionales (Código Penal 2010) (%)	196,2	176,8	188,5	177,4	181,8
7. Plazas asistencia integral para acogida de liberados condicionales (Nº de plazas)	50	87	50	33	55
8. Libertades condicionales como suspensión de condena (Código Penal 2015) (Nº)	2.500	1.823	2.300	1.545	1.260
9. Suspensiones de condena con programas de deshabitación (Nº)	7.500	7.257	7.500	8.500	9.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,01
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,01
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1.383	5,16
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.463	5,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	21.733	81,10
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	20	0,07
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	24.599	91,79
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	221	0,82
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	827	3,09
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	231	0,86
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	662	2,47
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	54	0,20
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	1.995	7,44
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	11	0,04
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	56	0,21
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	25	0,09
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	89	0,33
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	22	0,08
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	203	0,76
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	26.799	
	ALTOS CARGOS	2	0,01
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	2.210	8,25
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.719	6,41
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	22.616	84,39
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	252	0,94
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	26.799	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 05 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
133A			Centros e Instituciones Penitenciarias						12.213,67
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						12.213,67
			Superproyecto						9.555,62
		2006 16 05 9300	EDIFICIOS. ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	2.006	2.024	93	93	O	5.466,02
		2006 16 05 3001	Instalaciones y prevención de legionella	2.022	2.026	93	93	O	1.485,41
		2006 16 05 3002	Actuaciones en Seguridad	2.023	2.026	93	93	O	400,00
		2006 16 05 3003	Adecuación a normas de riesgos laborales	2.022	2.026	93	93	O	220,00
		2006 16 05 3005	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	2.022	2.026	93	93	O	960,61
		2006 16 05 3006	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	2.022	2.026	93	93	O	800,00
		2009 16 05 3008	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	2.021	2.026	93	93	O	1.600,00
		2006 16 05 9301	EQUIPAMIENTO	2.006	2.024	93	93	O	1.750,00
		2006 16 05 3101	Mobiliario y enseres	2.022	2.026	93	93	O	675,00
		2006 16 05 3102	Equipos Especiales	2.022	2.026	93	93	O	644,00
		2006 16 05 3103	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	2.022	2.026	93	93	O	431,00
		2017 16 05 9200	EQUIPOS DE SEGURIDAD	2.017	2.024	93	93	O	2.339,60
		2017 16 05 3106	Material coercitivo	2.022	2.026	93	93	O	350,00
		2017 16 05 3107	Seguridad electrónica	2.022	2.026	93	93	O	1.989,60
			Superproyecto de apoyo						2.658,05
		2006 16 05 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.006	2.024	93	93	O	2.658,05
		2006 16 05 2011	Aplicaciones de información y gestión penitenciaria	2.022	2.026	93	93	O	400,00
		2006 16 05 3100	Equipos para procesos de información	2.022	2.026	93	93	O	2.100,00
		2018 16 05 2012	S.I.C.O.	2.021	2.026	93	93	O	158,05
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS						12.213,67

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 134M. Protección Civil

PROGRAMA 134M

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), señala que la Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los doce ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Por otra parte, en el preámbulo de la Ley se reconoce la importancia de la vulnerabilidad de las personas en nuestra sociedad ante las múltiples amenazas de catástrofes naturales, industriales o tecnológicas.

En este sentido, durante el próximo ejercicio 2023 desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

Según el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es el órgano del Ministerio del Interior responsable de la gestión de esta materia, desarrollando actuaciones en los ámbitos siguientes:

- Preparación de planes estatales de protección civil o cuya competencia tenga atribuida por la normativa vigente.
- Realización de estudios relativos a análisis de riesgos, así como proyectos piloto de carácter preventivo que permitan fundamentar planes de prevención de emergencias y catástrofes.

- Informar y, en su caso, someter a evaluación del impacto sobre los riesgos de emergencia de protección civil los estudios técnicos preceptivos, relativos a centros, establecimientos y dependencias que vayan a desarrollar actividades que puedan originar emergencias de protección civil, y cuyo permiso o autorización de actividad corresponda a un órgano de la Administración General del Estado.
- El desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa, y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención en centros escolares.
- El desarrollo de investigación y estudios sobre aspectos sociológicos, jurídicos, económicos y otros relevantes para las actividades de protección civil y emergencias.
- La confección, ejecución y seguimiento de los presupuestos de protección civil.
- El estudio y, en su caso, la propuesta de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y la tramitación de subvenciones para la atención de necesidades derivadas de dicha declaración, así como la tramitación de ayudas de carácter paliativo para atender necesidades derivadas de otros siniestros y catástrofes y la preparación de la normativa correspondiente.
- La tramitación de subvenciones y ayudas que faciliten la implantación de los planes de protección civil en ese mismo ámbito y la preparación de la normativa correspondiente.
- La gestión administrativa necesaria para la contratación de obras, estudios y servicios y para la adquisición de bienes.
- Coordinar la formación del personal del Sistema Nacional de Protección Civil y orientarla hacia el desarrollo de la competencia técnica necesaria para dar respuestas rápidas, coordinadas y eficientes a las emergencias. Para ello establecerá las directrices para la programación y el funcionamiento de la Escuela Nacional de Protección Civil.
- La coordinación de las relaciones con las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y con los órganos competentes en

materia de protección civil de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales, así como la organización y la llevanza de la secretaría del Consejo Nacional de Protección Civil, de su Comisión Permanente y de sus comisiones técnicas y grupos de trabajo.

- El mantenimiento de relaciones técnicas con organismos homólogos de otros países, especialmente de la Unión Europea, del Mediterráneo y de Iberoamérica, y la participación en las reuniones de los organismos internacionales con competencias en protección civil y emergencias, así como en las comisiones y grupos de trabajo constituidos en el seno de la Unión Europea.

- La organización y mantenimiento de un fondo documental especializado que permita la máxima difusión de la información.

- La organización y mantenimiento del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), de la Red de Alerta Nacional, de la Red Nacional de Información, de las redes propias de comunicación para emergencias y de otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias.

- Actuar como Centro de Coordinación Operativo en Emergencias de Interés Nacional, así como punto de contacto nacional con el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Realizar el seguimiento de las situaciones de emergencia de protección civil y, en su caso, solicitar la movilización de recursos extraordinarios, incluida la Unidad Militar de Emergencias, así como coordinar las acciones de la Administración General del Estado en las situaciones de emergencia que lo requieran.

- Elaborar y divulgar periódicamente estadísticas y datos sobre emergencias en el ámbito de las competencias del Departamento.

- Organizar ejercicios y simulacros para la implantación y mantenimiento de los planes estatales de protección civil o cuya competencia tenga atribuida por la normativa vigente y, en general, para el mantenimiento de la operatividad del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estas actuaciones han de ser desempeñadas en coordinación con otros órganos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, a través del Consejo Nacional de

Protección Civil, y mediante los acuerdos o convenios necesarios como instrumentos de gestión. También es fundamental la cooperación y el trabajo conjunto con otros países y con instituciones y asociaciones internacionales.

El Sistema Nacional de Protección Civil es el resultado de la evolución del sistema centralizado descrito en la antigua Ley 2/1985 hacia un sistema basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, resultado de la creciente implicación en Protección Civil de Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Fuerzas Armadas a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El reflejo de esta evolución es la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil (en adelante LSNPC), que profundiza en los diferentes aspectos del ciclo de la Protección Civil (anticipación, prevención, planificación, intervención y recuperación) y hace especial énfasis en la coordinación general de la acción política mediante la definición y seguimiento de estrategias integradoras de toda la actividad pública y privada en la materia.

Según este prisma actualizado, este documento presenta las actuaciones de la DGPCE, desarrollando los siguientes objetivos:

- **Prevención y Planificación:** la LSNPC pone especial énfasis en la prevención, para lo que es preciso potenciar el conocimiento del riesgo como medio para prevenirlos y anticiparse a sus consecuencias. A tal fin se realizarán acciones de valoración, cuantificación y difusión de los distintos tipos de riesgos. Las actuaciones durante el año 2023 seguirán centrándose prioritariamente en la mejora de los planes, prestando especial atención a aquellos colectivos que por sus condiciones socioeconómicas o personales resulten especialmente vulnerables. Además, y de manera prioritaria seguirán desarrollándose las Redes Nacionales de Alerta y de Información, descritas en la LSNPC.

- **Operaciones y Emergencias:** se incluyen aquí las actuaciones orientadas a la respuesta inmediata a las emergencias, punto crítico de todo sistema de protección civil. La amplitud y diversidad de medios con que se ha dotado al sistema nacional durante los últimos años requiere poner especial énfasis en la colaboración y coordinación entre administraciones. Para la mejora de la actuación en este ámbito la LSNPC potencia los centros de coordinación operativa y define nuevos componentes del Sistema Nacional que deberán ser desarrollados a lo largo de los próximos ejercicios presupuestarios. Para este

desarrollo serán necesarias nuevas infraestructuras de comunicaciones y sistemas de información (CSI).

– Mejora de la Capacidad Operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias: este objetivo comprende actuaciones que permitan aumentar y mejorar el funcionamiento de todas las Unidades Organizativas de la DGPCE mediante la introducción de herramientas informáticas. Además, contempla la adaptación de los procedimientos internos, y los sistemas informáticos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

2. ACTIVIDADES

A continuación, se describen con mayor detalle cada uno de los objetivos descritos con sus líneas prioritarias de actuación:

2.1. Actuaciones de Prevención y Planificación

Estas actuaciones tienen como objetivo la reducción de los riesgos a los que está sometida la población, causados tanto por catástrofes de origen natural (fenómenos meteorológicos extremos, actividad sísmica, etc.) como por la mano del hombre (accidentes, vertidos o escapes de materiales peligrosos, etc.).

Las actuaciones en el epígrafe de la prevención incluyen la realización de estudios (por ejemplo para conocer la prevalencia de los distintos tipos de riesgo en cada punto de la geografía española, generándose así los llamados *mapas de riesgo*), el desarrollo de sistemas de información de gestión del riesgo (que permitan, por ejemplo, la valoración del riesgo de inundación en función de la pluviosidad, la orografía, y la naturaleza de los terrenos) y la creación de catálogos de riesgos basados en datos históricos como fuente de información para la valoración del riesgo actual.

En relación con la prevención, Naciones Unidas ha aprobado recientemente el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que obliga a los países miembros a generar informes relativos a los desastres ocurridos cada año, como medio para valorar la evolución de ciertos parámetros, o indicadores, y medir así el progreso global en este aspecto. El cumplimiento de esta obligación en nuestro país es

responsabilidad de la DGPCE, lo que hace necesario el despliegue de herramientas informáticas que permitan la recogida, el tratamiento, y la generación de los informes exigidos. Este despliegue comenzó en 2017 con el desarrollo de una base de datos multirriesgos para la recogida de información sobre daños, que ha sido completada en los siguientes ejercicios con sistemas de carga automática de datos, validación y generación de informes. Durante el ejercicio 2023 se continuará con el estudio de los colectivos afectados por catástrofes, mediante acciones que permitan identificar los factores que inciden en la especial vulnerabilidad social de determinados colectivos, y faciliten la adopción de medidas para reducir de forma permanente y sostenible tanto los riesgos como las vulnerabilidades detectadas.

La prevención es un ámbito fundamental y básico del Sistema Nacional de Protección Civil por ello es prioritario el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Red de Alerta Nacional (RAN) y de la Red Nacional de Información (RENAIN). Estas redes están en el ámbito de la prevención y alerta del Sistema Nacional de Protección Civil y dentro de las líneas de actuación previstas en la Estrategia Nacional de Protección Civil, por ello su puesta en funcionamiento es una acción prioritaria que se está llevando a cabo desde el año 2022 y continuará su desarrollo en 2023.

En el aspecto de planificación la DGPCE es responsable de la definición del Plan Especial de Emergencia Nuclear (ya que la competencia sobre este riesgo no ha sido transferida a las Comunidades Autónomas), así como de los planes estatales para el resto de riesgos (que fijan directrices a las administraciones autonómica y local para el desarrollo de sus planes territoriales y especiales).

La valoración de la efectividad de los planes se realiza mediante la realización de ejercicios y simulacros que, para el riesgo nuclear, son organizados por la DGPCE en colaboración con los ayuntamientos próximos a las centrales nucleares y las Comunidades Autónomas implicadas. En dichos simulacros se actuará en aquellas zonas donde se conozca la existencia de colectivos especialmente vulnerables desde el punto de vista socioeconómico y personal, lo que permitirá evaluar la efectividad de la aplicación del plan en lo relativo a dichos colectivos.

Durante el ejercicio 2023 se profundizará en las actuaciones imputadas al Fondo de Prevención de Emergencias, previsto en el artículo 11 de la LSNPC, cuyo fin es financiar, en el ámbito de la Administración General del Estado, actividades preventivas tales como análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos, mapas de riesgos de

protección civil, programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos, programas de educación para la prevención en centros escolares, etc.

En este ejercicio presupuestario se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

– **Sistemas de Gestión del Riesgo.** Se trabajará en la creación de nuevos Mapas y Análisis de Riesgos, a añadir a los completados en los últimos años, y se completará el despliegue de una base de datos que integrará la información existente en diferentes niveles administrativos (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) y formará parte de la Red Nacional de Información de Protección Civil. Además, se seguirá trabajando en la mejora de los sistemas de gestión actuales (para gestión del riesgo nuclear, el riesgo químico, etc.). También se desarrollarán nuevos sistemas que permitan recoger, procesar y presentar información relativa a estos y otros riesgos. En particular se continuará el desarrollo del sistema de gestión de datos de pérdidas en desastres, de modo que se pueda avanzar en el cumplimiento de los compromisos de España en relación con el Acuerdo de Sendai. Se hará hincapié durante el ejercicio 2023 en el estudio de los diferentes grupos vulnerables y en cómo les afecta los diferentes riesgos.

– **Gestión de Planes de Emergencia.** Se continuará las tareas iniciadas para organizar, clasificar e informatizar los Planes Municipales de Emergencia Nuclear (PAMEN), definiendo nuevos sistemas de información que permitan la gestión informatizada de otros tipos de planes.

En este sentido, durante el ejercicio 2023 se continuará con los trabajos de revisión del vigente Plan Básico de Emergencia Nuclear, que podría implicar, entre otros cambios, la ampliación de las actuales zonas de planificación. Este hecho podría implicar, es su caso, el afloramiento de nuevas necesidades presupuestarias, para atender las medidas de protección a aplicar en los territorios afectados.

Este nuevo proyecto del Plan Básico de Emergencia nuclear incidirá por tanto en los Planes de emergencia exterior a las centrales nucleares por lo que los futuros Planes Estratégicos de Subvenciones deberán incrementar considerablemente su dotación económica para garantizar la renovación, ampliación y modernización de sistemas de aviso y el mantenimiento y reparación de las vías de evacuación, atendiendo a las mejoras de las infraestructuras de titularidad municipal de los Ayuntamientos incluidos en las zonas de

planificación nuclear y la ampliación, adecuación y mejoras de las Estaciones de Clasificación y Descontaminación.

– **Distribución de medidas profilácticas ante una emergencia nuclear.**

También desde el punto de vista preventivo hay que señalar que el Ministerio del Interior, mediante la DGPCE es responsable de la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.

En esta Norma, en su anexo VI, se establece entre otras medidas la profilaxis radiológica, consistente en la ingestión de compuestos químicos que contienen yodo estable, que produce un efecto reductor sobre la absorción de yodo radiactivo por la glándula tiroides.

– **Fondo de Prevención de Emergencias.** Se seguirá impulsando la realización de estudios con cargo a este fondo que permitan detectar colectivos especialmente vulnerables y sus necesidades, para de esta manera poder introducir los cambios necesarios en los diferentes planes.

– **Programas de Información a la Población.** Para el riesgo nuclear, además de la formación al personal directamente involucrado en la ejecución de los planes de emergencia, es necesario también informar a la población sobre este riesgo, las medidas de prevención a adoptar, y las posibles acciones requeridas en caso de emergencia. Esta información se continuará realizando a través de campañas de difusión, dinamización de colectivos sociales, y creación de grupos de trabajo.

– **Ejercicios y Simulacros.** Además de dar formación a los participantes, y de involucrar a la población afectada por el riesgo nuclear, es necesario ejercitar los mecanismos definidos en los planes para reducir el riesgo y reaccionar en caso de emergencia. Para esto, como en ejercicios anteriores, se continuarán realizando ejercicios y simulacros a nivel municipal, con participación de las Subdelegaciones del Gobierno, las Centrales Nucleares y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

A través del CENEM, la DGPCE participa en diversos ejercicios y simulacros de Protección Civil, organizados por organismos nacionales e internacionales, como el CMX, el ejercicio anual de la UME, y diversos ejercicios del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Esta participación sirve para ejercitar los mecanismos definidos en el CENEM para realizar el seguimiento de las emergencias, canalizar las peticiones de medios y asegurar la coordinación entre administraciones.

2.2. Actuaciones de Operaciones y Emergencias

Estas actuaciones tienen como objetivo facilitar y agilizar la intervención del Estado, a través de la DGPCE, en las emergencias que, por su gravedad o especial relevancia, requieran la provisión de medios y recursos adicionales, o la coordinación de distintas administraciones participantes. Para este fin se requieren sistemas de gestión y de información que permitan la comunicación fluida entre los diferentes centros de coordinación de emergencias involucrados, y la gestión rápida y eficaz de la información disponible.

La LSNPC, reconociendo esta necesidad, ha ordenado la creación de una Red Nacional de Información de Protección Civil (RENAIN) y de la Red de Alerta Nacional (RAN), para asegurar el intercambio de información y facilitar su gestión. Como centro de coordinación y de gestión de estas redes se crea también el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) dependiente de la DGPCE.

El CENEM continúa realizando las labores de seguimiento continuo de las situaciones de emergencia que se producen en cualquier punto de España. Este seguimiento le permite intervenir de forma inmediata para realizar las tareas de coordinación y provisión de medios adicionales que sean necesarias. Para realizar esta función la DGPCE tiene desplegadas diversas redes que permiten el necesario flujo de información: la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR), la Red Radio de Emergencia (REMER), la red VPN-IP para comunicaciones de voz, desplegada en las Delegaciones del Gobierno, y los medios para la coordinación de las actuaciones entre el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) y los ayuntamientos en el marco de los Planes de Emergencia Nuclear (PEN): redes de comunicaciones PEN y medios de comunicaciones e informática en los CECOP.

En el aspecto de provisión de medios de apoyo a emergencias, la DGPCE gestiona las peticiones de medios y recursos recibidas de las administraciones que intervienen en emergencias (peticiones de intervención de la UME, o de recursos de otras administraciones), y además realiza de forma directa las funciones logísticas de recogida, almacenamiento y envío de materiales a las zonas afectadas por emergencias, tanto dentro como fuera de España.

En el ejercicio 2023 se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

- **Red Nacional de Información.** Descrita en la LSNPC como sistema de información compartida entre todos los participantes del Sistema Nacional, que deberá proporcionar acceso a información sobre los riesgos, los planes definidos para hacerles frente, y los medios de intervención disponibles. En el año 2023, como se ha mencionado en el apartado de Prevención y Planificación, se continuará el despliegue del Mapa de Riesgos iniciado en 2022, previéndose continuar hasta su desarrollo completo en los años siguientes.

- **Red de Alerta Nacional.** Definida en la LSNPC como el cauce para asegurar el flujo de avisos y alertas desde los organismos encargados de su detección hasta los ciudadanos y empresas que deben conocerlos. Esta Red que se empezó a desarrollar durante el año 2020 en base a las experiencias generadas por la participación de la DGPCE en el Programa Europeo ANYWHERE, se está ampliando con la incorporación de nuevas fuentes de información durante el ejercicio 2022, y seguirá implementándose durante el año 2023.

En paralelo con este desarrollo del sistema de recepción y gestión de avisos, en 2021, comenzó, haciendo uso de fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia de la UE, el despliegue de un sistema de avisos a la población (PWS por sus siglas en inglés) identificado como RAN-PWS. Este sistema deberá estar operativo este año 2022, en cumplimiento del artículo 110 del Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, aprobado por la Directiva EU 1972/2018. El mantenimiento y la operación de este sistema crítico serán financiados a cargo de los presupuestos de la DGPCE, que deberán ser incrementados para hacer frente a este nuevo gasto.

- **Plan Nacional de Interconexión.** Este indicador antes denominado: **Red de Comunicaciones en Emergencias.** Se trata de un sistema que deberá permitir, como indica la LSNPC, la integración de los centros de coordinación de emergencias en el CENEM en caso de emergencia de interés nacional. Este sistema garantizará la comunicación inmediata entre los centros de emergencia y les permitirá operar de forma coordinada. Esta red deberá integrar sistemas actualmente existentes con otros nuevos, extendiendo su alcance a todos los centros de coordinación de la AGE y de las Comunidades Autónomas, de modo que se asegure la transmisión de voz, video y datos aun en las circunstancias más adversas. En 2023 se continuará con la actualización de este sistema.

- **Sistemas de Seguimiento de Emergencias.** Se trata de los sistemas utilizados hasta ahora para realizar el seguimiento de las emergencias, son una

herramienta fundamental en el CENEM, y que deberán ser actualizados, ampliados y extendidos para hacer frente a las necesidades de este Centro. En los próximos ejercicios se revisarán y renovarán los actuales sistemas de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA), de las campañas de Incendios Forestales (IF) y de la Operación de Paso del Estrecho (OPE). En 2023 se licitará un nuevo sistema de información que sustituirá a los actuales SIGE1 y SIGE2, cuya infraestructura informática ha quedado totalmente obsoleta.

– **Sistemas para la Coordinación Operativa.** Para conseguir un intercambio más fluido de información y facilitar la coordinación entre las administraciones participantes en una emergencia es necesario desarrollar sistemas que permitan la interacción entre ellas y agilicen la actuación coordinada. En los últimos ejercicios se ha desplegado el Sistema de Información para la Gestión de Medios en Emergencia (SIGAME) que permite el intercambio de peticiones, ofertas y confirmaciones de medios de intervención entre distintas administraciones, lo que facilita la coordinación y agiliza el envío de ayuda en caso de necesidad. Este sistema seguirá siendo adaptado y ampliado en 2023 según las necesidades detectadas en sus primeras experiencias piloto.

– **Sistemas Logísticos de Operaciones.** A pesar de su función principalmente de coordinación entre todos los participantes en las emergencias, la DGPCE realiza de manera directa tareas logísticas como el envío de ayuda en caso de emergencias internacionales o, muy especialmente, en la organización y gestión de los medios materiales de apoyo a la Operación Paso del Estrecho (OPE). En los próximos ejercicios se continuará con el despliegue de medios de apoyo, para prestar este tipo de ayuda en las situaciones que lo demanden.

2.3. Actuaciones para la Mejora de la Capacidad Operativa

Este objetivo tiene la finalidad de mejorar la efectividad de las distintas Unidades Organizativas de la DGPCE mediante el despliegue de medios informáticos y de comunicaciones que permitan mejoras de productividad, ahorro de costes, o faciliten el cumplimiento de la normativa. A continuación, se describen los indicadores utilizados para medir el avance en este objetivo:

– **Mejoras de equipamiento salas CENEM.** Para cumplir las funciones que le encomienda la LSNPC, el CENEM requiere diferentes espacios de trabajo además de la propia Sala de Seguimiento que se continuarán actualizando.

– **Renovación equipamiento de comunicaciones y sistemas informáticos (CSI) en PEN.** Los planes de emergencia nuclear son, como se ha dicho, competencia de la Administración General del Estado. Para asegurar su operatividad la DGPCE mantiene redes de comunicaciones que permiten la coordinación interna en los ayuntamientos próximos a las centrales nucleares (red local PEN) y entre éstos y el CECOP del Plan, situado en la Subdelegación del Gobierno (red provincial PEN). Además, todo el equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones de los CECOP que es específico para la ejecución de los PEN es proporcionado y mantenido por la DGPCE. Dentro de este indicador se contempla por tanto la actualización, mejora y mantenimiento de este equipamiento informático y de comunicaciones, que deberá adaptarse a los posibles cambios en la estructura de los Planes a lo largo de los próximos años.

La LSNPC otorga una gran importancia a los centros de coordinación operativa, en este sentido y tras la realización de un estudio de las necesidades de instalaciones y equipamientos de los CECOP, durante el ejercicio 2023 se seguirán actualizando dichos CECOP con equipos de videoconferencia de emergencia, sistemas de visualización, etc.

– **Renovación equipamiento REMER.** La Red Radio de Emergencias (REMER) es una organización formada por radioaficionados voluntarios y dirigida por la DGPCE para facilitar la transmisión de información y la coordinación en emergencias en los casos en los que los sistemas de comunicaciones habituales no estén operativos. Aunque esta red se basa en los equipos propios de los voluntarios, la DGPCE mantiene una red de repetidores repartidos por todo el territorio nacional que aseguran la cobertura en las frecuencias VHF utilizadas por esta red. Una vez realizado el Plan de acción para recuperar la operatividad en próximos ejercicios se realizarán nuevas inversiones para la mejora de la red de y su mantenimiento para llevar a cabo este plan.

– **Renovación redes locales DGPCE.** Para el trabajo diario de la DGPCE se requiere el correcto funcionamiento de la infraestructura informática: redes de comunicaciones, servicios de red y del puesto de trabajo, etc. El mantenimiento de esta infraestructura requiere continuas actualizaciones tanto de hardware como de software. En próximos ejercicios será necesario continuar realizando inversiones en este apartado.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) cuenta con amplias instalaciones para llevar a cabo su actividad formativa, incluyendo aulas de varios tipos, salas de reuniones, campo de prácticas, etc. El equipamiento audiovisual (proyector,

pantallas de audio) de las aulas se ha ido renovando poco a poco. En próximos ejercicios se seguirá trabajando en la mejora y actualización de estos equipos.

– **Sistemas de colaboración online.** Como apoyo a las tareas de formación, coordinación con otras administraciones, difusión de información a la población, etc. la DGPCE ha desplegado un portal web que permite, además de la publicación de su página web, la creación de espacios de colaboración y de intercambio de información con otros participantes del Sistema Nacional de Protección Civil. Estos sistemas se han actualizado en los últimos años, y deberán seguir mejorándose y ampliándose en próximos ejercicios, haciendo un uso más intensivo de las nuevas tecnologías.

– **Infraestructura de Datos Espaciales.** Gran parte de la información asociada a los riesgos de Protección Civil, y a las operaciones de intervención en emergencias, está basada sobre información geográfica: la ubicación de las incidencias, las áreas afectadas por catástrofes, las rutas de aviso y evacuación son todos datos que deben georreferenciarse (es decir, ubicarse en un mapa) para ser útiles. Hasta ahora la DGPCE venía usando herramientas específicas de cada aplicación informática para este fin, lo que no es acorde con la exigencia de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE), que obliga a las administraciones públicas a proporcionar servicios de información geográfica, tanto internamente como hacia el exterior, de forma estándar, basados en las llamadas Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).

– **Sistema de Gestión de Subvenciones.** Dentro de las funciones de la DGPCE está, en el aspecto de recuperación tras las emergencias y catástrofes, la concesión de subvenciones para paliar las necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes o situaciones de emergencia. Estas subvenciones se gestionan con ayuda de un sistema informático que ha funcionado razonablemente en los últimos 8 años. El **Sistema de Gestión de Subvenciones** ha demostrado que carece de la flexibilidad necesaria para hacer frente a determinadas situaciones, por lo que en 2023 se continuará trabajando en nuevas modificaciones que permitan mejorar el sistema para su aplicación a todas las necesidades detectadas.

– **Adaptación a Tramitación Electrónica.** La LPACAP y la LRJSP imponen exigencias concretas sobre los mecanismos de recepción de solicitudes, almacenamiento de documentos, envío de notificaciones, y archivo de expedientes, que deberán asegurar la tramitación de forma electrónica de todos los expedientes tramitados por las administraciones públicas. Aunque parte de estos requisitos son cumplidos ya por las

aplicaciones de gestión disponibles actualmente en la DGPCE, será necesario realizar inversiones en los próximos ejercicios para la implantación completa de cada una de estas exigencias legales.

– **Gestión de recursos para Formación.** La ENPC cuenta con diversos recursos humanos (personal de la Escuela, profesores, coordinadores de formación) y materiales (aulas, campo de prácticas, residencia de estudiantes) para la definición y ejecución de su oferta formativa. La gestión de estos recursos se realiza con ayuda de una herramienta informática que ayuda en la definición de los elementos de cada curso, la gestión de alumnos, y el registro de las actividades. Dada la complejidad de los múltiples elementos a considerar durante los próximos ejercicios será necesario la ampliación y mejora continua de los elementos del sistema, siendo en particular la gestión de los recursos materiales uno de los puntos urgentes a resolver.

2.4. Formación

El título III de LSNPC está dedicado exclusivamente a la formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de protección civil, que asigna a la escuela un papel vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y cita las actividades que realiza, entre las que están formar al personal de los servicios de protección civil, colaborar con otros centros de protección civil de otras administraciones públicas, colaborar en formación con el Mecanismo Europeo de Protección Civil, desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación, y llevar a cabo formación para otros estados o instituciones extranjeras o internacionales.

La formación es otro de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, durante el año 2023 se incidirá en el objetivo de facilitar los instrumentos que permitan la detección de factores que incurren en la vulnerabilidad por parte de los integrantes del sistema público de la protección civil española.

En esta línea:

– En formación reglada: se seguirá trabajando en el año 2023 con el objetivo de acreditarse como Centro Nacional de Referencia para la familia de prevención y seguridad y con la convergencia de programas de actividades formativas de la ENPC con los currículos de las titulaciones oficiales y con los certificados de profesionalidad.

- En formación continua: se seguirá reforzando la formación destinada al personal de los distintos servicios del sistema nacional de protección civil pertenecientes prioritariamente a la Administración General del Estado, así como a otras Administraciones Públicas y a los voluntarios de protección civil.
- Se potenciará el programa de formación en los planes de emergencia nuclear, para los actuantes, dada la exclusiva competencia estatal en la dirección y gestión de estos planes.
- Se fomentarán acciones de intercambio y colaboración en materia de formación en protección civil con las Comunidades Autónomas y centros de formación en protección civil.
- Se avanzará en la consolidación de la ENPC como centro de formación de referencia internacional, que contribuya a la mejor atención a la prevención, planificación y gestión de las catástrofes, participando en consorcio con otros países de la UE para la impartición de cursos dentro del marco del mecanismo europeo de protección civil. Además, la Escuela Nacional, como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el desarrollo de programaciones de capacitación y formación técnica, ha consolidado el programa para América Latina y Caribe. En otro plano respecto a la previsión para el año 2023, dentro del programa de formación para la mejora del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, en América Latina y el Caribe, que ha sido nuevamente aprobado, se prevé incrementar el número de actividades formativas de los últimos años. En el marco de los respectivos acuerdos con Portugal, Francia y otros países, se celebrarán reuniones para fijar las actividades formativas sobre protección civil que se acuerden con esos países.
- Se fomentarán políticas de igualdad, a través de las acciones de formación. En concreto, se tendrá en cuenta en todas las actividades realizadas y se dirigirá alguna actividad formativa al conocimiento de las personas con discapacidad y la formación para intervinientes en emergencias ante estas personas. Todo ello en colaboración con entidades públicas responsables.
- Se seguirá trabajando en desarrollar más formación en modalidad online con ayuda de las nuevas tecnologías, dentro de una estrategia de mejora de la eficiencia.
- Se seguirá desarrollando el sistema de evaluación de la calidad de la formación, que mide la satisfacción de los participantes, a través de encuestas de alumnos, profesores y gestores, y se utilizará para adaptar los programas formativos.

– En el año 2022 ha sido concedida del Fondo para promotores de la AGE 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, la subvención de 467.442,60 €. No obstante, se seguirán buscando aportaciones de fondos nacionales e internacionales para la formación.

2.5. Colaboración Institucional.

En materia de relaciones institucionales la DGPCE desarrolla su trabajo en dos áreas específicas:

2.5.1. Colaboración con las Comunidades Autónomas

Durante el ejercicio 2017 se aprobó el reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional de Protección Civil, en el cual los municipios están representados como miembros de pleno derecho, además de las Comunidades Autónomas, que funcionará en pleno y en comisión permanente. Se prevé celebrar una reunión ordinaria del pleno anualmente, pudiendo organizarse reuniones extraordinarias si concurren circunstancias que así lo aconsejen, así como una reunión de la comisión permanente por semestre.

Una vez firmado el Convenio Marco de Cooperación y Ayuda mutua con la mayor parte de las Comunidades Autónomas, durante 2023 se continuará impulsando la aplicación de los convenios vigentes.

2.5.2. Dimensión internacional de la protección civil

En materia de relaciones internacionales la DGPCE, en aplicación de los artículos 41 y 42 de la LSNPC, desarrolla un importante papel como punto focal nacional en materia de protección civil, así como en la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas, participando activamente en foros multilaterales y bilaterales.

Unión Europea. Registro de capacidades

Entre los distintos aspectos de protección civil a nivel europeo en los que se trabajará a lo largo de 2023 destacan:

– Impulsar, como punto focal nacional, el registro de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (módulos y otras capacidades) en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias o fondo voluntario (EERC/VP) creada

por el Mecanismo Europeo de Protección Civil (Decisión nº 1313/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo).

- Formar parte de los proyectos de preparación subvencionadas por la Comisión Europea, mediante la intervención de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en ejercicios multinacionales, así como fomentar conjuntamente con la Escuela Nacional de Protección Civil, la concurrencia de organismos y entidades españolas en la presentación de proyectos en los diferentes campos de protección civil: formación, prevención y preparación; respuesta; innovación etc. que pudieran encajar en el marco de los programas financieros vigentes de la Comisión Europea.

- Incrementar la integración del personal del Sistema Nacional de Protección Civil en los programas de formación y de intercambio de expertos del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Se continuará cooperando en el Foro Europeo de Reducción de Desastres en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la ONU.

Relaciones bilaterales

En el ámbito de la protección civil, se seguirá priorizando la relación con una serie de países mediante la revisión y formulación de nuevos acuerdos y la participación en las comisiones mixtas:

- Países vecinos con los que existen Acuerdos de asistencia mutua.
- Países con los que existen acuerdos administrativos para la cooperación.
- Países africanos prioritarios para los intereses generales del Ministerio del Interior.
- Países con los que la DGPCE mantiene estrechas relaciones técnicas.
- Países iberoamericanos en su conjunto.

Naciones Unidas

En el marco de Naciones Unidas, la DGPCE, actuando como secretaria del Consejo Nacional de Protección Civil, desarrollará labores de dirección y coordinación en

el Comité Español para la Reducción del Riesgo de Desastres para impulsar acciones tendentes a alcanzar los objetivos del Marco Sendai.

En particular, se considera de gran interés desarrollar una cultura de ciudades resilientes mediante actividades tendentes a la toma de conciencia de su importancia para afrontar eficazmente los posibles desastres, conforme al objetivo establecido por el vigente “Marco de Sendai” de Naciones Unidas para disminuir el riesgo de exposición a catástrofes de las comunidades y asentamientos humanos. Así se asumirá el cumplimiento del principio basado en actuar desde la prevención con las estructuras administrativas más próximas al ciudadano, de modo que se minimicen los posibles daños y se maximice la capacidad de recuperación.

2.6. Estudios, documentación e información al ciudadano

El Centro Nacional de Información y Documentación, tiene atribuida la función de organizar y mantener un fondo documental especializado que permita la máxima difusión de la información y resulte fácilmente accesible a cualquier interesado en la misma.

En el desarrollo de esta función, realiza una serie de actividades entre las que cabe resaltar las siguientes:

- La gestión y organización de la infraestructura.
- La gestión de la base de datos documentales.

2.6.1. Actividades de divulgación. Publicaciones distribuidas

La labor de difusión de las producciones editoriales de la Dirección General y de los fondos documentales, se realiza a través de diferentes canales destacando, entre otros:

- La distribución institucional de las publicaciones editadas,
- Los servicios de información y atención al público que se prestan desde el centro de documentación (atención presencial, consultas vía teléfono, correo electrónico, etc.),
- La información que se ofrece desde la página web de la Dirección General.

2.6.2. Gestión y elaboración del programa editorial de la DGPCE

A través de las publicaciones editadas por la Dirección General, se realiza una importante labor divulgativa, cuyos objetivos básicos son:

- Ofrecer una herramienta de trabajo y de consulta, tanto a las Administraciones Públicas como a actuantes y colaboradores de otras entidades públicas y privadas involucradas en la gestión y planificación de emergencias.
- Impulsar la participación de la población en las tareas propias de la protección civil, mediante una constante labor educativa y de divulgación que contribuya a generar en la misma, actitudes preventivas y de autoprotección.

2.6.3. Participación en jornadas, ferias y campañas de información

El servicio de documentación también se ocupa de coordinar y organizar la participación de la DGPCE en ferias y congresos relacionados con la protección civil, la seguridad y la gestión de desastres, así como la presencia en foros internacionales y actos celebrados en la Escuela Nacional de Protección Civil de este ámbito.

En desarrollo de estas funciones, se prevé en 2023 la realización de las siguientes actividades:

- Elaboración y gestión del programa editorial 2023 de la DGPCE.
- Participación en las siguientes ferias o seminarios: Aula 2023 y Semana de la Autoprotección Escolar.
- Desarrollo de unidades didácticas de protección civil.
- Realización de estudios e informes sobre experiencias internacionales y nacionales sobre la educación en protección civil y la implantación de contenidos en el sistema educativo de protección civil y autoprotección escolar.
- Servir de punto de interlocución de la DGPCE con el Ministerio del interior en materia de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Se realizará la identificación y selección de los recursos de información, así como la puesta a disposición en formatos reutilizables en el Catálogo de Información Pública (datos.gob.es) y en el nuevo espacio web del Ministerio dedicado a los Datos Abiertos.

– Elaboración de un código de protección civil que recoja todas las normas vigentes publicadas en el BOE y los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas (CCAA).

2.6.4. Páginas web

Como ya se ha señalado, es necesario ante posibles riesgos, facilitar al ciudadano una adecuada información. Al margen de las campañas específicas (riesgo nuclear, inundaciones...), se va a continuar reforzando la comunicación vía página web de la DGPCE, mejorando el diseño de la misma.

En estas páginas se informa a los ciudadanos sobre riesgos, procedimiento de obtención de ayudas y subvenciones, actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil. Para ello se seguirá incrementando los contenidos multimedia y modificando la forma de presentación de la información para que resulte más práctica y atractiva. Además, se ha extendido el uso de portales específicos de acceso restringido que incorporan herramientas que permiten la colaboración entre las distintas instituciones. Todo ello se realiza sobre una plataforma tecnológica común lo que permite un ahorro de costes de explotación y mantenimiento.

Estas páginas web serán mantenidas durante el año 2023, de acuerdo con los criterios anteriores, y además se modificarán de forma que permitan adaptarse a los requerimientos establecidos en el artículo 14 de la Directiva SEVESO III de información al público.

Se seguirá desarrollando una aplicación informática que extraiga la información de la Base Nacional de Datos sobre Riesgo Químico (BARQUIM) y la traslade a la página web.

2.7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofe

Los créditos destinados a la cobertura de necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia, se adecuan perfectamente a la naturaleza y razón de ser de los créditos ampliables que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado recogen anualmente, ya que se trata de gastos previsibles en cuanto a su necesidad, pero al tiempo imprevisibles en lo que respecta a su cuantía.

2.8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente.

La Escuela Nacional de Protección Civil está ubicada en una zona especialmente protegida y declarada como parque regional, situada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Esta especial ubicación obliga a la DGPCE a llevar a cabo una gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la mencionada Escuela, realizada por empresas con experiencia en materia de protección del medio ambiente.

La DGPCE está obligada a participar en el sostenimiento de dicho espacio protegido para minimizar el impacto que la actividad de la Escuela pueda provocar en el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

En materia de Eficiencia Energética, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en el artículo 5 hace referencia a la función ejemplarizante de los edificios de los organismos públicos, y señala que a la hora de aplicar medidas de eficiencia energética ha de darse prioridad a los edificios con peor rendimiento, siempre y cuando sea económica y técnicamente viable.

Con fecha 2 de junio de 2021 ha sido publicado en BOE, el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en su artículo 3.1.c. se define el ámbito de aplicación, en edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, entendiéndose por esta última la definida en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una superficie útil total superior a 250 m².

La DGPCE durante el año 2022, en aras a dar cumplimiento a la normativa vigente, ha puesto en marcha la realización de un estudio de eficiencia energética en las instalaciones de la Dirección General de Protección Civil, con el objetivo de identificar las carencias en la eficiencia energética y poder planificar las actuaciones a futuro para obtener la certificación de eficiencia energética de la sede de la DGPCE.

Se trata pues, de estudiar y analizar todos los elementos que entran en la ecuación energética y buscar las mejores técnicas disponibles y tecnologías que actualmente permitan transformar un edificio y las instalaciones de la Dirección General de Protección Civil en ser capaces de autoabastecerse, para llegar a un consumo cero y

analizar la posibilidad de generar más energía limpia de la que las propias instalaciones necesitan para su funcionamiento.

Este estudio analítico de la eficiencia energética, debe de dar las claves para obtener una bajada sustancial de la Huella de Carbono de la Dirección General de Protección Civil, permitiendo la planificación de las futuras actuaciones que se comenzarán a realizar en 2023, con el objetivo de alinearnos con las directrices de la nueva Ley de Cambio Climático, avanzar en el cumplimiento de la normativa medioambiental, en especial el RD 390/2021 de certificación de eficiencia energética, colocando a la Dirección General de Protección Civil a la vanguardia de los edificios públicos autosuficientes energéticamente.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Actuaciones de prevención y planificación					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Sistemas de Gestión del Riesgo (m€)	80	80	80	708,49	80
2. Gestión de Planes de Emergencia Nuclear (m€)	1.364	829,32	3.066,93	1.602	3.066,93
3. Distribución medidas profilácticas ante una emergencia nuclear (m€)	150	-	150	97	150
4. Fondo de Prevención de Emergencias (m€)	180	28,42	180	180	180
De resultados:					
5. Programas de Información a la Población (Nº)	20	20	20	20	20
6. Ejercicios y Simulacros (Nº)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actuaciones de operaciones y emergencias

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Red Nacional de Información (m€)	100	56,86	100	185,29	150
2. Red de Alerta Nacional (m€)	100	94,83	100	100	100
3. Red de Comunicaciones en Emergencias (m€)	150	67,40	150	150	100
4. Sistemas de Seguimiento de Emergencias (m€)	80	80	80	80	250
5. Sistemas para la Coordinación Operativa (m€)	10	-	10	10	10
6. Sistemas Logísticos de Operaciones (OPE Ayto Los Barrios y Conv Cruz Roja) (*) (m€)	450	341	420	436	420

(*) Se cuantifica el importe de cada convenio

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actuaciones para la mejora de la capacidad operativa

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Mejoras de equipamiento salas CENEM (m€)	30	26,3	30	30	100
2. Renovación equipamiento CSI en PEN (m€)	100	56	100	100	100
3. Renovación equipamiento REMER (m€)	180	48,47	180	180	250
4. Renovación redes locales DGPCCE y medios audiovisuales ENPC (m€)	155	99,61	155	155	150
5. Sistemas de colaboración online (m€)	80	80	80	40	-
6. Infraestructura de Datos Espaciales (m€)	10	10	10	10	25
7. Sistema de Gestión de Subvenciones (m€)	50	101,03	50	50	50
8. Adaptación a Tramitación Electrónica (m€)	50	-	50	50	100
9. Gestión de recursos para Formación (m€)	50	48,47	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Formación

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Alumnos formados mediante cursos y seminarios (Nº)	6.680	4.876	6.680	5.300	6.680
2. Asistentes a otras actividades (Nº)	7.000	3.748	7.000	5.300	7.000
3. Alumnos formados mediante tele- formación (vía internet) (Nº)	660	2.817	3.280	1.257	3.280
4. Horas lectivas impartidas (Nº)	3.700	5.223	6.080	4.200	6.080
5. Acciones formativas impartidas (Nº)	162	175	230	178	230
6. Ocupación Residencia/Día (%)	25	11,3*	25	25	25
7. Instalaciones y Campo de Prácticas de la Escuela Nacional de Protección Civil (m€)	200	200	200	200	200

(*) Pernoctaciones 2717/ 8 meses

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Colaboración Institucional

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Participación proyectos europeos (Nº)	5	5	5	5	7
2. Unión Europea. Registro de capacidades (Nº)	12	12	12	12	15
3. Relaciones bilaterales (Nº)	12	12	12	12	15
4. Relaciones con ONU (Nº)	2	2	2	2	5
5. Consejo Nacional de Protección Civil (Nº)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Estudios, documentación e información al ciudadano

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campañas de información (Nº)	4	4	4	4	4
2. Publicaciones (Nº)	15	15	15	4	15
3. Actividades de información al ciudadano (Nº)	2	2	2	2	2
4. Páginas WEB (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofes

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas a municipios (Nº)	90	279	90	60	7
2. Ayudas a familias (Nº)	350	606	350	1.300	109
3. Entidades privadas (Nº)	20	47	20	10	20

La estimación de la ejecución para el ejercicio 2022 se ha obtenido a partir de los datos disponibles en la base de datos propia de la DGPCE (Sistema Integral de Gestión de Ayudas), extrapolando para el conjunto del año 2022 los datos disponibles sobre ayudas concedidas desde el 1 de enero de 2022 hasta el 23 de mayo de 2022.

Los objetivos de ejecución para 2023 se han obtenido dividiendo el presupuesto inicial para 2023 entre los importes medios de las ayudas concedidas desde 2019 hasta 2022, de acuerdo con los datos disponibles en la base de datos propia de la DGPCE (Sistema Integral de Gestión de Ayudas). En el cálculo de los importes medios de las ayudas concedidas se han excluido los datos referidos al *Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma*, ya que los importes concedidos en el marco de dicha norma son significativamente superiores a los concedidos en el marco del resto de normas de aplicación para la concesión de ayudas por daños derivados de situaciones de emergencia.

Las diferencias reflejadas en la tabla entre los objetivos presupuestados y la ejecución prevista para 2022 se deben a la naturaleza ampliable de los créditos gestionados por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias para la concesión de ayudas por daños derivados de situaciones de emergencia. En este sentido, los datos de ejecución presupuestada se basan en el presupuesto inicial, mientras que los datos de ejecución prevista se corresponden con el presupuesto ampliado a lo largo del ejercicio.

Los datos presupuestados para los indicadores en 2021 y 2022 estaban basados en estimaciones de los importes medios de las ayudas a conceder significativamente inferiores a los importes medios reales de las ayudas que se han concedido en los últimos años. Por ello, se

ha procedido a actualizar el valor de los indicadores para 2023, considerando los importes medios actualizados de las ayudas concedidas.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Gestión integral mantenimiento Escuela Nacional de Protección Civil (Nº)	1	1	1	1	1
2. Estudio de eficiencia energética en las instalaciones de la DGPCE (Nº)				1	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,56
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,56
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	22	12,22
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	21	11,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	23	12,78
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	25	13,89
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	91	50,56
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	1	0,56
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	7	3,89
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	17	9,44
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	32	17,78
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	57	31,67
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	5	2,78
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	26	14,44
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	31	17,22
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	180	
	ALTOS CARGOS	1	0,56
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	97	53,89
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	33	18,33
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	24	13,33
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	25	13,89
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	180	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
134M			Protección Civil						1.294,36
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						71,02
			Superproyecto de apoyo						71,02
		1998 16 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.998	2.024	93	93	O	20,00
		2003 16 01 1115	Obras Escuela Protección Civil	2.021	2.026	16	28	O	10,00
		2023 16 01 0001	Obras Dirección General de Protección Civil y Emergencias	2.023	2.026	16	28	O	10,00
		1998 16 01 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.998	2.024	93	93	O	10,00
		2003 16 01 1120	Plan Informático	2.022	2.026	93	93	O	10,00
		1998 16 01 8201	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.998	2.024	93	93	O	1,00
		1997 16 01 1065	Fondos Bibliográficos	2.022	2.026	16	28	O	1,00
		2003 16 01 8011	INFRAESTRUCTURAS DE APOYO	2.003	2.024	93	93	O	40,02
		2003 16 01 1090	Telecomunicaciones, transmisiones e instalaciones radioeléctricas	2.022	2.026	93	93	O	10,00
		2003 16 01 1095	Equipos para Centros de Coordinación Operativa y Sala Nacional de Emergencia	2.022	2.026	93	93	O	10,02
		2003 16 01 1100	Equipamiento para docencia	2.022	2.026	16	28	O	10,00
		2003 16 01 1105	Instalaciones y accesorios	2.022	2.026	16	28	O	10,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						861,23
			Superproyecto de apoyo						861,23
		2003 16 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.003	2.024	16	28	O	25,00
		2003 16 01 1125	Mobiliario y enseres	2.022	2.026	16	28	O	25,00
		2004 16 01 8011	INFRAESTRUCTURAS DE APOYO	2.004	2.024	93	93	O	631,23
		2004 16 01 1130	Reposición de Equipos	2.022	2.026	93	93	O	285,00
		2018 16 01 1131	Telecomunicaciones, transmisiones e instalaciones radioeléctricas	2.021	2.026	93	93	O	71,23
		2018 16 01 1132	Equipamiento CECOP Y CENEM	2.021	2.026	16	28	O	205,00
		2018 16 01 1133	Equipamiento docencia	2.021	2.026	16	28	O	40,00
		2018 16 01 1134	Instalaciones y accesorios	2.021	2.026	16	28	O	30,00
		2018 16 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.018	2.024	93	93	O	150,00
		2018 16 01 1115	Obras Escuela Nacional de Protección Civil	2.021	2.026	16	28	O	100,00
		2018 16 01 1140	Otras obras	2.021	2.026	16	28	O	50,00
		2018 16 01 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.018	2.024	93	93	O	55,00
		2018 16 01 1120	Plan informático	2.021	2.026	93	93	O	55,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						362,11
			Superproyecto de apoyo						362,11
		1997 16 01 8202	APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.997	2.024	93	93	O	362,11
		1997 16 01 1070	Aplicaciones Informáticas	2.022	2.026	16	28	O	347,11
		1999 16 01 1080	Estudios y metodologías y evaluación de riesgos	2.022	2.026	16	28	O	15,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						1.294,36

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 13KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

PROGRAMA 13KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo suponen un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

El Ministerio del Interior participa de los objetivos del Plan, a través de la política palanca IV: Una Administración para el siglo XXI. La plasmación de esta inyección comunitaria se canaliza a través de proyectos que contribuyen a la modernización del Departamento, a través de la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración. La Transformación Digital se configura así como una de las herramientas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

El Ministerio del Interior participa activamente en este componente, que a su vez descansa sobre 4 ejes:

- Digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.
- Reducción de la temporalidad de los empleados públicos y mejora de su formación.
- Transición energética de la administración, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables.
- La modernización de la gestión pública, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La actividad del Ministerio del Interior se enmarca dentro de la Inversión 2 (C11.I02) que recoge un conjunto de proyectos tractores de digitalización de la Administración, como colíder de uno de los proyectos determinantes para el impulso de la Administración del SXXI: el desarrollo de un nuevo modelo de identidad e identificación digital.

Así, el Ministerio del Interior tiene previsto realizar proyectos que contribuyan a la modernización del Departamento, a través de la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración. La Transformación Digital, se configura así como una de las herramientas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

El objetivo de esta medida es doble. Por una parte, desarrollar sistemas y servicios que permitan acreditar digitalmente a ciudadanos y empresas de forma 100% telemática, de forma segura y, por otra, desarrollar nuevos sistemas de identificación y firma, sencillos, seguros y usables por los ciudadanos, en línea con la normativa aplicable en materia de identidad. Teniendo en cuenta que se trata de una medida con fuerte impacto en el Mercado Único Digital, el Ministerio del Interior participa en su doble dimensión:

– Dimensión Estratégica. Definición del nuevo modelo de identidad e Identificación digital:

Medida coliderada por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de su Secretaría General de Administración Digital. Como señala la Agenda España Digital 2025, la mera existencia de servicios electrónicos no produce eficiencia ni reducción de cargas administrativas, sino que requiere de una modernización de procesos y adaptación de canales para lograr un uso masivo, eficaz y seguro por ciudadanía y empresas. Los sistemas de identificación electrónica juegan un papel clave en las relaciones, no solo de los interesados con la Administración, sino también en las relaciones entre privados, siempre con la garantía de acreditación de la identidad. La identidad digital segura forma parte del fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía en el contexto tecnológico actual.

– Dimensión operativa: Casos de uso para la integración del nuevo modelo de identidad e identificación digital:

Con el doble objetivo del impulso de la transformación digital en el Ministerio del Interior, a través de la transformación de los procedimientos y servicios con una clara orientación al ciudadano, y de potenciar la implementación de los nuevos sistemas de identidad e identificación digital, se va a trabajar sobre tres casos de uso para la integración del nuevo modelo de identificación electrónica en el proceso de digitalización de los servicios que el Departamento presta a la ciudadanía, a las empresas y a la sociedad. Para ello, impulsará la tramitación electrónica completa para lograr un uso masivo, eficaz y seguro por los distintos actores.

Los órganos encargados de la ejecución de este programa en el Ministerio del Interior son al Dirección General de la Policía y la Subsecretaría. Bajo el paraguas de la identidad digital, el Ministerio del Interior continuará con la senda iniciada en 2021 llevando a cabo diversas actuaciones por parte de la **Dirección General de la Policía**, siendo las más relevantes las siguientes:

a) DNI-e en el móvil

En una sociedad con un alto desarrollo tecnológico y en donde cada vez se incrementa más el uso del móvil, no sólo como medio de comunicación, sino también como herramienta de gestión para el ciudadano, debe ser considerado este medio como soporte fundamental de la "identidad digital".

Con esta App, de descarga gratuita, se pretende que a través del móvil una persona pueda acreditar sus datos tales como filiación, domicilio, firma manuscrita y vigencia del propio documento. Del mismo modo, facilitará la interacción con entidades públicas y privadas, al certificar electrónicamente y de forma indubitada la identidad de la persona.

Paralelamente, en el marco de la mejora de la atención y de la imagen corporativa, servirá como mecanismo de comunicación, al posibilitar la emisión de información y avisos, de interés general o particular, en el ámbito de la Dirección General de la Policía.

Igualmente podrá ser dotada de otros usos de interés para la expedición del DNI, como: avisos de caducidad, pre-denuncia de sustracción o pérdida, solicitud de cita previa, etc.; cuestiones éstas que implicarían la actualización del sistema de la App.

Hasta el momento, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT), conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), viene desarrollando diversas aplicaciones (Apps), con la finalidad de promocionar y publicitar la utilización de la identidad electrónica del DNI, comprobar sus posibilidades y que diversos entes desarrolladores de aplicaciones utilicen el código fuente del funcionamiento del DNI para diseñar sus propias aplicaciones.

Estas aplicaciones, que son objeto de constante mejora, están disponibles en el repositorio oficial de Google Play, buscando por el desarrollador CNP-FNMT, por lo que:

- Las actualizaciones se descargarán en los dispositivos móviles de forma transparente.
- Se ofrece un “panel de control” completo para gestionar versiones, instrucciones de uso, generar estadísticas de uso, etc.
- Se gestiona de forma automática la compatibilidad de la App con los distintos móviles.

b) Actualización de la aplicación de expedición del DNI

El vigente sistema con más de 15 años de antigüedad, necesita de una reingeniería completa, tanto en el ámbito tecnológico (hardware y software), como en el funcional; incluyendo herramientas que, en un concepto amplio de la expedición, es decir, no sólo en lo relativo a la obtención física de un documento de identidad, posibiliten optimizar el “sistema de cita previa”, habilitar el análisis de los niveles de producción y ocupación, hacer más eficiente la gestión de esperas, etc.

Su desarrollo e implementación no abarcaría sólo el ámbito central de la Dirección General de la Policía, a través de su División de Documentación, sino también el periférico mediante las múltiples Unidades de Documentación, además de abarcar los diversos tipos de documentos de identidad, a saber, DNI, Pasaporte y Tarjetas de Identidad de Extranjeros (TIE).

Como parte de este proyecto debe considerarse una actuación que implica el uso de tablets digitalizadoras, tanto para el proceso de incorporación de la firma manuscrita al soporte del documento de identidad, como para la comprobación de datos, por parte del ciudadano durante la expedición para el mejor cumplimiento de la normativa de protección de datos. Asimismo, deben reunir condiciones adecuadas de tamaño y calidad.

La actualización de la aplicación de la expedición del DNI conlleva:

- Reingeniería completa de la aplicación de expedición. Actualización tecnológica y funcional de un sistema con 15 años de antigüedad. Complejidad del desarrollo. Requerir una adaptación de la legislación y normativa vigentes. Acometimiento de actualizaciones.
- Mejoras del Sistema de Cita Previa (SCP). Desarrollar nuevas funcionalidades y parámetros estadísticos que permitan una eficiente gestión del Sistema de Cita Previa, tanto a nivel central (División de Documentación), como periférico (Unidades de Documentación). Integración con el sistema de expedición.
- Reingeniería de los componentes, basados en tecnología Active-X de Microsoft a la nueva arquitectura .Net. Actualización tecnológica de todo el software de control de periféricos, actualmente en tecnología Active-X.
- Toma de datos biométricos, fotografía y firma de forma digital. Actualización tecnológica de todo el software de control de periféricos, actualmente en tecnología Active-X.

c) Implementación del nuevo sistema de infraestructura de clave pública

Una aplicación rigurosa del proceso de verificación de identidad y la implementación de soluciones criptográficas de confianza son los requisitos previos para la producción y administración de certificados electrónicos. En la actualidad, la seguridad de los datos informáticos está en el corazón de las preocupaciones de cualquier usuario. Para protegerse contra el robo de datos, es importante cifrarlos para que solo aquellos que estén autorizados a manipularlos puedan acceder a ellos. El método de cifrado más común es probablemente el cifrado de clave pública.

El cifrado con clave pública es un método de cifrado al que pueden acceder todos los miembros de una organización permitiendo, por un lado, transmitir los mensajes de forma confidencial a su único propietario y, por otro lado, autenticar los mensajes que han sido emitidos por el propietario. Por lo tanto, la infraestructura de clave pública ofrece a sus usuarios un alto nivel de protección de la privacidad, pero también el control de acceso a la información, la integridad, la autenticación y el no repudio durante las transacciones electrónicas.

Para poder implementar satisfactoriamente el sistema de infraestructura de clave pública, es necesario proceder a las siguientes acciones:

- Valoración de diferentes tecnologías de gestión durante todo el ciclo de vida de los certificados digitales. Para ello se ha de garantizar la adquisición de un sistema seguro, escalable, de fácil usabilidad y que sea integrable con el entorno tecnológico existente, teniendo en cuenta la complejidad de las tecnologías y su viabilidad de integración con el sistema actual.
- Contratación de elementos físicos, lógicos, licencias de producto y soporte para su implementación. Se ha de establecer de forma transparente y segura la contratación del nuevo sistema PKI, así como garantizar la capacidad técnica y económica de la empresa integradora, teniendo en cuenta la complejidad y tiempos de contratación en la Administración.
- Implantación del sistema en un entorno de pruebas, comprobando que el sistema cumple con lo esperado y estableciendo protocolos de actuación que aseguren su puesta en producción.
- Puesta en producción, garantizando la seguridad, robustez y usabilidad de los certificados contenidos en los documentos de identificación de los ciudadanos, teniendo en cuenta la complejidad del sistema y la integración de todos sus elementos.

d) Automatización de la configuración de las Smartcard que garantizan la seguridad en la emisión del DNI y pasaportes

Para la automatización de la configuración de las Smartcard que garantizan la seguridad en la emisión del DNI y pasaporte, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Contratación del sistema (elementos de hardware y desarrollo de la aplicación), teniendo como principios rectores la transparencia y seguridad, además de garantizar la capacidad técnica y económica de la empresa integradora.
- Para su puesta en producción, se lleva a cabo una automatización del proceso de configuración de las Smartcard que permite una autenticación, tanto de los equipos de expedición de documentos de identidad, como de los funcionarios que los utilizan.

e) DNI 4.0

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento UE 2019/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, sobre el refuerzo de la seguridad de los documentos de identidad de los ciudadanos de la Unión y de los documentos de residencia expedidos a ciudadanos de la Unión y a los miembros de sus familias que ejerzan su derecho a la libre circulación, se precisa la actualización del soporte DNle 3.0, aprovechando esta oportunidad para diseñar una "nueva imagen" para el DNle 4.0. Asimismo, se mejoran sus componentes electrónicos y, por tanto, su usabilidad y capacidad de almacenamiento de datos (chip de nueva generación).

La asunción de cambios en el aspecto físico del documento actual, conforme a la normativa europea, supone la inclusión de:

- Las palabras “documento de identidad” en al menos otra lengua oficial de las instituciones de la Unión, que en el caso del DNI español será el inglés.
- En el anverso, el código de dos letras del Estado miembro, impreso en negativo dentro de la bandera de la Unión Europea. Para España es “ES”.

A este respecto y aprovechando dicho marco normativo, desde el Ministerio del Interior se ha propuesto también la inclusión de otra característica, que sería añadir las palabras “Reino de España” en el encabezado, a semejanza de como aparece en el soporte del Permiso de Conducción.

En cumplimiento del Reglamento UE, el proyecto del diseño del DNI 4.0, en el que se viene trabajando con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ha entrado en vigor a partir del 2 de agosto de 2021.

f) DNI Exprés

Con el objetivo de agilizar la expedición mediante la mejora de medios y procedimientos, se ha ideado, bajo los criterios de simplicidad y rapidez, un sistema semiautomático de expedición, en cuyo proyecto se acometen diversas actuaciones:

- Disminuir los tiempos de expediciónb facilitando las renovaciones ordinarias (sin cambio de datos, calculándose que suponen el 70 % del total de expediciones). Para ello se diseña un "Módulo DNI Exprés fijo", en el que un único expedidor atiende simultáneamente a tres ciudadanos. Tendrá integrado un sistema de obtención de fotografía, el pago mediante TPV y una pantalla táctil de interacción.

- Incrementar la seguridad en la expedición obteniendo la fotografía in situ. En este caso se dispondrá de un "Módulo Fotográfico" con el que se obtiene y almacena la imagen del ciudadano, que será integrada en su documento de identidad con los niveles máximos de calidad y de verificación, evitando con ello dudas sobre la imagen del titular y posibles suplantaciones. Se estiman necesarias unas 600 cabinas.

- Mejorar los medios de expedición de los equipos móviles. Se llevará a cabo mediante la utilización de un "Módulo Portátil" que tenga adaptadas, en un elemento de poco peso y fácil manejo, las características de uno fijo. Serían precisas unas 100 unidades.

g) Pago de tasas mediante TPVs

Siendo conocedores de que en otros servicios públicos de atención al ciudadano ya se usa como medio de pago de tasas las tarjetas de crédito/débito, se podría calificar de obsoleto el hecho de tener que acudir a las expediciones de documentos de identidad con el dinero justo para su pago; además no pocas quejas son tramitadas con respecto a esta realidad.

Con este proyecto se incrementa el uso de medios electrónicos en el proceso de organización de la expedición de documentos al incorporar el cobro de las tasas de expedición mediante Terminales Punto de Venta virtual (TPVs). Asimismo, se simplifica la gestión administrativa de las unidades de documentación y, por tanto, el personal dedicado a la misma. Al mismo tiempo se potenciará la imagen corporativa, evitando el manejo de dinero por parte de los funcionarios y los problemas de ingreso de efectivo en entidades colaboradoras.

Estará disponible el cobro en las Unidades de Documentación y en los Equipos Móviles, por lo que se instalarán tanto terminales a través de cable directo como

mediante tecnología GPRS; estimándose necesarias, respectivamente, 1.600 y 500 terminales.

Además de estas actuaciones desarrolladas de forma exclusiva por la Dirección General de la Policía, se establecen otras tres líneas concretas de trabajo, a desarrollar en el ámbito de la **Subsecretaría**, basadas en el uso del nuevo modelo de identificación electrónica en:

1. Los servicios digitales prestados por el Ministerio del Interior al tercer sector (sistema integral de gestión del Registro Nacional de Asociaciones y declaraciones de utilidad pública - ASOCIADOS)

Se trata de un sistema basado en una arquitectura de microservicios, con componentes que integren los servicios de Administración digital, ello con el fin de dar pleno cumplimiento a las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al resto de normativa de aplicación, como son el Reglamento General de Protección de Datos, las Normas Técnicas de Interoperabilidad, la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, o el Esquema Nacional de Seguridad, y en general cualquier otra norma o ley que sea de necesaria aplicación al sistema a desarrollar. Especialmente es necesario contemplar la identificación electrónica por los mecanismos reconocidos oficialmente en España y en los Estados Miembros de la Unión Europea para el colectivo de personas jurídicas.

Además, el sistema cumple con las especificaciones para la Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP), clave para impulsar el objetivo de identidad digital, de manera que se pretenden eliminar los certificados administrativos en soporte papel, evitando así que el ciudadano presente ante la Administración Pública documentación que ya obra en poder de la misma, sustituyéndola por un intercambio de datos entre Administraciones que se realiza de forma electrónica, estandarizada y rápida y con total garantía jurídica. Por otro lado, el sistema debe disponer de un motor de workflow que facilite la modificación de las fases y flujos de los procedimientos a los que dará soporte de forma flexible. Para ello, como parte de las tareas a realizar en este contrato, se implantarán y configurarán todos los componentes de soporte necesarios, incluidos los propios de identidad digital.

2. Los servicios prestados por el Ministerio del Interior a colectivos específicos (Sistema Integral de Gestión de Apoyo a las Víctimas del terrorismo - SIGAV)

Este sistema permite facilitar el análisis de los datos, estadísticas y realización de informes, aplicando minería de datos y técnicas de análisis semántico para apoyar a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en la explotación de los datos relacionados con este colectivo.

Del mismo modo que en el sistema ASOCIA2, el SIGAV está basado en una arquitectura de microservicios, con componentes que integran los servicios de Administración digital ello con el fin de dar pleno cumplimiento a las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, así como al resto de normativa de aplicación.

La identidad digital permite a este colectivo un mayor grado de privacidad a la hora de cursar solicitudes, así como de intercambiar información posterior con la Administración.

3. Los servicios prestados por el Ministerio del Interior en materia de revisión de actos administrativos y posible resolución de recursos y reclamaciones de los interesados (sistema integral de gestión para recursos, indemnizaciones y tribunales - SIGRIT)

Asimismo, se unifican en un único sistema las tres aplicaciones existentes en la actualidad (recursos, indemnizaciones y tribunales), así como incrementar en un orden de magnitud el volumen de usuarios y peticiones concurrentes, mejorar los tiempos de resolución de los recursos y solicitudes, dando con ello respuesta en tiempo y forma a las demandas estadísticas y solicitudes de información.

Con el objeto de ampliar las posibilidades de que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a interponer un recurso ante la Administración en cualquier momento y lugar, se ha seleccionado el sistema SIGRIT como caso de uso representativo de la identidad digital para todos los estamentos de la sociedad.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		0,01	27,49	22,50				50,00
Otra financiación								0,00
Total		0,01	27,49	22,50				50,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Al Ministerio decisor del componente, en este caso al Ministerio del Interior junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, le corresponderá el impulso de las medidas orientadas al logro de los hitos y objetivos, ello a través de la ejecución de los proyectos y actuaciones previstas.

En el marco de este componente e inversión, se persigue alcanzar los objetivos 165 y 166 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (CID por su siglas en inglés, Council Implementing Decision), esto es, publicar en el BOE o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos de transformación digital en la Administración General del Estado, así como también se llevará a cabo la finalización de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado.

De forma concreta y para desarrollar la inversión 02 del componente 11, el Ministerio del Interior perseguirá alcanzar los siguientes once hitos (indicadores cualitativos) estableciéndose para su consecución una serie de objetivos (indicadores cuantitativos) de carácter interno:

- Integración de nueva identidad digital en plataforma de identificación CL@VE
 - Comprobación de la posibilidad de empleo de una nueva identidad digital (tras la puesta en producción por parte de Secretaría General de Administración Digital –SGAD- de acceso mediante nueva identidad digital, una vez desarrollado por CNP)
- Integración de nueva identidad digital en plataforma de identificación Autentic@

- Comprobación de la posibilidad de empleo de una nueva identidad digital (tras la puesta en producción por parte de SGAD de acceso mediante nueva identidad digital, una vez desarrollado por CNP)
- Comprobación de accesos a la aplicación mediante nueva identidad digital
 - Establecimiento de accesos de prueba a partir del año 2022, una vez se culminen los hitos anteriores (integración de nueva identidad digital en las plataformas de identificación CL@VE y Autentic@)
- Favorecer utilidades del DNI mediante su utilización en el móvil (APP DNle en el móvil)
 - Número de transacciones realizadas durante el programa piloto
 - Número de descargas de programa piloto
- Actualizar la aplicación para la expedición del DNle
 - Realización de estudios de viabilidad de alternativas tecnológicas
 - Análisis y diseño de arquitectura técnica y funcional
 - Desarrollo del nuevo sistema de expedición
- Actualizar la aplicación de expedición del DNI
 - Tablets utilizadas para expedición DNI
- Implementar un nuevo sistema de infraestructura de clave pública
 - Realización de estudios de viabilidad
- Garantizar la seguridad en la emisión de DNIs y Pasaportes mediante la automatización de la configuración de smartcards
 - Número de smartcards configuradas para la automatización
- Modernizar la infraestructura expendedora del DNle
 - Número de servidores adquiridos
 - Almacenamiento adquirido (unidades en TB)
 - Número de licencias adquiridas
- Implementar la expedición del DNI Exprés
 - Número de kioscos pilotos instalados

– Creación de la infraestructura para un nuevo modelo de pago expedición
DNIe (Pago TPV)

➤ Número de pasarelas de pagos implementadas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
13KB			C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias						22.500,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						22.500,00
			Superproyecto de apoyo						22.500,00
		2021 16 50 8202	INFORMÁTICA	2.021	2.023	93	93	M	22.500,00
		2021 16 50 2086	Equipos informáticos	2.021	2.023	93	93	N	15.075,00
		2021 16 50 2087	Programas y aplicaciones informáticas	2.021	2.023	93	93	N	7.425,00
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						22.500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 13SC. C19.I03 Competencias digitales
para el empleo. Seguridad Ciudadana e
Instituciones Penitenciarias**

PROGRAMA 13SC

C19.I03 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (*upskilling* y *reskilling*) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. El plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se integra, a su vez, en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.

El Plan se organiza en cuatro ejes que a su vez se dividen en siete líneas de actuación:

- Capacitación digital de la ciudadanía.
- Lucha contra la brecha digital de género.
- Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación.
- Formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (personas desempleadas y ocupadas del sector privado).

- Formación en competencias digitales de las personas al servicio de las Administraciones Públicas.
- Desarrollo de competencias digitales para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- Fomento de especialistas en Técnicas de la Información y la Comunicación (TIC), tanto titulados en Formación Profesional, como universitarios e investigadores.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Objetivo 1: garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas.
- Objetivo 2: disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC. Actualmente, en España solo el 16,2% de los especialistas TIC son mujeres, (aproximadamente 500.000), por debajo del 16,5% de la media de la UE-28.
- Objetivo 3: garantizar la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo. En la actualidad, este objetivo es prioritario debido a que la COVID-19 ha obligado a que el formato de las clases se adapte a un formato semipresencial, incluyendo sesiones virtuales. En lo que refiere a la educación universitaria y de formación profesional, se busca incrementar el número de titulados en áreas TIC.
- Objetivo 4: garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas, tanto a los desempleados para mejorar sus condiciones de empleabilidad como a los ocupados, tanto en el sector privado como en el sector público, para que aprendan a adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral, con énfasis en los colectivos más afectados por la digitalización y robotización de tareas. Así, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software.

– Objetivo 5: garantizar que España cuente con especialistas TIC. En la actualidad, España solo cuenta con apenas 1.900.000 especialistas TIC, que suponen un 3,2% del empleo total, por debajo del 3,9% de media de la UE-28. Por tanto, se busca incrementar su número.

– Objetivo 6: garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Así, se busca incrementar el número de empresas españolas que integran en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos). En la actualidad, el 41,2% de las empresas españolas exhiben conductas propias de la integración de las tecnologías digitales, frente al 41,4% de la media de la UE-28.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El Ministerio del Interior continuará participando, junto con otros Departamentos Ministeriales, en la inversión 03. Concretamente, se continuará con el despliegue del Programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas, dirigido a la formación en competencias digitales a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a profesionales sanitarios, personal de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, reservistas de especial disponibilidad, personal de apoyo y profesorado de los centros docentes militares, además de actuaciones formativas en Seguridad Social y Hacienda para afrontar la transformación digital de estos dos servicios estratégicos de la Administración del Estado.

En el caso del Ministerio del Interior, los órganos encargados de la ejecución de este programa son las **Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil**, la formación se lleva a cabo en los miembros de:

- Cuerpo Nacional de Policía:
 - Creación de un itinerario formativo y determinación niveles de formación y número de funcionarios a formar en cada nivel.
 - Formación de especialistas en ciencia de datos, ciencias forenses y manejo de dispositivos electrónicos de monitorización y vigilancia.
- Guardia Civil:

- Implementación de proyectos de dotación de medios, según las necesidades recogidas en un Listado Integrado de Necesidades elaborado anualmente.
- Implementación de proyectos de capacitación del personal docente de los centros de formación y de captación de expertos externos especializados.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			19,00	11,00				30,00
Otra financiación								0,00
Total			19,00	11,00				30,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

En el marco del Plan Nacional de Competencias Digitales y alineado con las políticas digitales de la Agenda “España Digital 2025”, el Ministerio del Interior se marca como objetivo reforzar las competencias digitales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el fin de robustecer la capacidad en Ciberseguridad, Ciberinteligencia, Hacking, Ciencias Forenses, IoT, Inteligencia Artificial, formando nuevos especialistas en estos ámbitos, además de mejorar la capacitación en la utilización y desarrollo de herramientas y dispositivos electrónicos de vigilancia y monitorización.

Tal y como establece el Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (CID por sus siglas en inglés, Council Implementing Decision), el objetivo de la inversión 03 no es otro que reforzar las competencias digitales de determinados colectivos, entre ellos del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como es el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este sentido, el objetivo 292 establecido en el CID es el de alcanzar el número de 450.000 personas, como mínimo, de haber participado en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS.

Por su parte, la **Dirección General de la Policía** viene dotando de competencias digitales en tres niveles (avanzado, intermedio y básico) a miembros del

Cuerpo Nacional de Policía, en relación a las áreas tales como STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), enfocadas a la Ciberseguridad, Ciberinteligencia, Hacking, Ciencias Forenses, IoT, Inteligencia Artificial, además de mejorar la capacitación en la utilización y desarrollo de herramientas y dispositivos electrónicos de vigilancia y monitorización. Para alcanzar la consecución de tales objetivos, la Dirección General de la Policía llevará a cabo las siguientes actuaciones concretas:

- Identificación de metodología y necesidades específicas formativas y Consultoría.
- Reforzar las capacidades y competencias digitales en Ciberinteligencia/Ciberseguridad/Hacking.
- Reforzar las capacidades y competencias digitales en STEAM, enfocado al uso de Data Science en materia de Inteligencia.
- Reforzar las capacidades y competencias digitales en Ciencias Forenses
- Desarrollo de metodología y capacitación para formación a través de plataformas e-learning.
- Formación avanzada y especializada en el uso de dispositivos electrónicos y herramientas de monitorización y vigilancia.

En lo que respecta a la **Dirección General de la Guardia Civil**, el objetivo último no es otro sino el de garantizar la accesibilidad del conjunto de la población a las ventajas de la digitalización, reduciendo la brecha entre áreas rurales y urbanas, proveyendo de los conocimientos y herramientas necesarias al personal de la Guardia Civil, ello con el fin de atender de forma óptima al ciudadano, aumentando la productividad, fiabilidad y calidad. Así, las actividades a realizar por la Dirección General de la Guardia Civil, en el ámbito de la capacitación digital, tienen por finalidad acometer la modernización de los sistemas y dispositivos utilizados, así como la capacitación de los formadores, para garantizar una formación de calidad en competencias digitales y formación de especialistas en ciberseguridad, inteligencia artificial y datos. Para ello, la Guardia Civil lleva a cabo dos importantes líneas de actuación, que se plasmarán en una serie de actuaciones:

- Reforzar las capacidades digitales y formación de especialistas en ciberseguridad: a través de la formación a formadores y contratación de expertos y de dotación tanto de dispositivos tecnológicos como de sistemas, plataformas y herramientas específicas de ciberseguridad, inteligencia artificial y datos.

- Teleformación y e-learning en la Guardia Civil: a través de la dotación de dispositivos tecnológicos a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
13SC			C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias						4.900,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						4.900,00
			Superproyecto de apoyo						4.900,00
		2022 16 50 8202	INFORMÁTICA	2.022	2.023	93	93	N	2.500,00
		2022 16 50 2086	Equipos informáticos	2.022	2.023	93	93	N	1.150,00
		2022 16 50 2087	Programas y aplicaciones informáticas	2.022	2.023	93	93	N	1.100,00
		2022 16 50 2089	Material auxiliar de informática	2.022	2.023	93	93	N	250,00
		2022 16 50 8902	INFORMÁTICA	2.022	2.025	93	93	N	2.400,00
		2022 16 50 0086	Equipos informáticos	2.022	2.023	93	93	N	1.800,00
		2022 16 50 0087	Programas y aplicaciones informáticas	2.022	2.023	93	93	N	600,00
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						4.900,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición
Energética en la Administración General del Estado**

PROGRAMA 42KD

C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial efecto tractor sobre la transformación del tejido productivo suponen un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, su digitalización y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

El Ministerio del Interior participa activamente en este componente, que a su vez descansa sobre 4 ejes:

- Digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el

conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

- Reducción de la temporalidad de los empleados públicos y mejora de su formación.
- **Transición energética de la administración**, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables.
- La modernización de la gestión pública, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La actividad del Ministerio del Interior persigue contribuir, dentro de la Inversión 4 (C11.I04) “Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”, a promover la transición energética del Sector Público hacia una economía climáticamente neutra, liderando el cambio de modelo energético y económico, lo que repercutirá en un mayor ahorro económico y, por ende, en el uso más racional de los recursos públicos.

Este “Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado” se sustenta en los siguientes pilares:

- Ahorro y eficiencia energética: este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público y teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- Energías renovables: este componente debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- Movilidad sostenible: este componente debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos y la implantación de puntos de recarga eléctrica, así como fomentar la movilidad sostenible de los trabajadores públicos incrementando el número de planes de transporte al centro de trabajo.

Se pretende seguir impulsando la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			151,08	196,12				347,20
Otra financiación								0,00
Total			151,08	196,12				347,20

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo interdepartamental para el desarrollo de las actuaciones integradas en el Plan de transición energética en la AGE, firmado con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el 16 de diciembre de 2021 y modificado mediante adenda de 28 de febrero de 2022, se compromete en relación a las actuaciones previstas en el Anexo I de la citada adenda, a cumplir los requisitos y obligaciones del Plan de transición energética en la AGE, incluyendo los relativos a la correcta justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos del PRTR, en especial los energéticos.

Dentro del Ministerio del Interior, los órganos encargados de la ejecución de este programa son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En concreto, os compromisos energéticos que serán asumidos por el Ministerio del Interior, cuya fecha prevista de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

Objetivo	
Nº vehículos adquiridos de "0 emisiones" en sustitución de vehículos antiguos. Objetivo CID nº 170	5.882 vehículos
Superficie de edificios renovada energéticamente que logre 30% de ahorro de energía primaria (m ²). Objetivos CID nº 171 y/o 172	486.692 m ²

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
42KD			C11.J04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado						196.124,69
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						196.124,69
			Superproyecto						81.545,64
		2022 16 50 9200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE DG POLICÍA	2.022	2.025	93	93	N	43.416,17
		2022 16 50 3069	Vehículos MRR	2.022	2.023	93	93	N	41.616,17
		2022 16 50 3070	Equipos auxiliares de vehículos MRR	2.022	2.023	93	93	N	1.800,00
		2022 16 50 9400	TRANSICIÓN ENERGÉTICA SGIP	2.022	2.023	93	93	N	38.129,47
		2022 16 50 3201	Instalaciones MRR	2.022	2.023	93	93	N	822,80
		2022 16 50 3202	Mejoras en eficiencia energética MRR	2.022	2.023	93	93	N	37.306,67
			Superproyecto de apoyo						114.579,05
		2021 16 50 8901	INFRAESTRUCTURAS DG GUARDIA CIVIL	2.021	2.023	93	93	N	52.201,51
		2021 16 50 0002	Obras en Albacete MRR	2.021	2.023	11	02	N	1.516,38
		2021 16 50 0003	Obras en Alicante MRR	2.021	2.023	09	03	N	223,39
		2021 16 50 0004	Obras en Almería MRR	2.021	2.023	04	04	N	604,31
		2021 16 50 0005	Obras en Ávila MRR	2.021	2.023	17	05	N	624,60
		2021 16 50 0006	Obras en Badajoz MRR	2.021	2.023	14	06	N	2.796,87
		2021 16 50 0009	Obras en Burgos MRR	2.021	2.023	17	09	N	1.577,63
		2021 16 50 0010	Obras en Cáceres MRR	2.021	2.023	14	10	N	1.724,28
		2021 16 50 0011	Obras en Cádiz MRR	2.021	2.023	04	11	N	2.346,04
		2021 16 50 0012	Obras en Castellón MRR	2.021	2.023	09	12	N	1.209,71
		2021 16 50 0013	Obras en Ciudad Real MRR	2.021	2.023	11	13	N	1.402,66
		2021 16 50 0014	Obras en Córdoba MRR	2.021	2.023	04	14	N	653,25
		2021 16 50 0016	Obras en Cuenca MRR	2.021	2.023	11	16	N	1.184,04
		2021 16 50 0018	Obras en Granada MRR	2.021	2.023	04	18	N	1.246,79
		2021 16 50 0019	Obras en Guadalajara MRR	2.021	2.023	11	19	N	2.258,85
		2021 16 50 0021	Obras en Huelva MRR	2.021	2.023	04	21	N	334,66
		2021 16 50 0022	Obras en Huesca MRR	2.021	2.023	10	22	N	2.453,11
		2021 16 50 0023	Obras en Jaén MRR	2.021	2.023	04	23	N	1.502,23
		2021 16 50 0024	Obras en León MRR	2.021	2.023	17	24	N	2.436,07
		2021 16 50 0027	Obras en Lugo MRR	2.021	2.023	03	27	N	1.887,72
		2021 16 50 0028	Obras en Madrid MRR	2.021	2.023	16	28	N	47,73
		2021 16 50 0029	Obras en Málaga MRR	2.021	2.023	04	29	N	235,81
		2021 16 50 0032	Obras en Ourense MRR	2.021	2.023	03	32	N	1.961,63
		2021 16 50 0033	Obras en Asturias MRR	2.021	2.023	05	33	N	869,64
		2021 16 50 0034	Obras en Palencia MRR	2.021	2.023	17	34	N	605,51
		2021 16 50 0035	Obras en Las Palmas MRR	2.021	2.023	12	35	N	8,73
		2021 16 50 0036	Obras en Pontevedra MRR	2.021	2.023	03	36	N	1.209,71
		2021 16 50 0037	Obras en Salamanca MRR	2.021	2.023	17	37	N	2.794,59
		2021 16 50 0039	Obras en Santander MRR	2.021	2.023	06	39	N	584,18
		2021 16 50 0040	Obras en Segovia MRR	2.021	2.023	17	40	N	2.128,83

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2021 16 50 0041	Obras en Sevilla MRR	2.021	2.023	04	41	N	1.115,40
		2021 16 50 0042	Obras en Soria MRR	2.021	2.023	17	42	N	2.024,36
		2021 16 50 0044	Obras en Teruel MRR	2.021	2.023	10	44	N	2.341,66
		2021 16 50 0045	Obras en Toledo MRR	2.021	2.023	11	45	N	1.224,81
		2021 16 50 0046	Obras en Valencia MRR	2.021	2.023	09	46	N	488,46
		2021 16 50 0047	Obras en Valladolid MRR	2.021	2.023	17	47	N	2.077,77
		2021 16 50 0049	Obras en Zamora MRR	2.021	2.023	17	49	N	1.990,61
		2021 16 50 0050	Obras en Zaragoza MRR	2.021	2.023	10	50	N	2.509,49
		2021 16 50 8903	ELEMENTOS DE TRANSPORTE DG GUARDIA CIVIL	2.021	2.023	93	93	N	36.065,51
		2021 16 50 0069	Vehículos MRR	2.021	2.023	93	93	N	26.386,84
		2021 16 50 0070	Material auxiliar automoción MRR	2.021	2.023	93	93	N	9.678,67
		2022 16 50 8001	INFRAESTRUCTURAS DG POLICÍA	2.022	2.023	93	93	N	26.312,03
		2022 16 50 3001	Obras en Álava MRR	2.022	2.023	01	01	N	2.202,46
		2022 16 50 3003	Obras en Alicante MRR	2.022	2.023	09	03	N	7,73
		2022 16 50 3005	Obras en Ávila MRR	2.022	2.023	17	05	N	536,85
		2022 16 50 3008	Obras en Barcelona MRR	2.022	2.023	02	08	N	1.899,36
		2022 16 50 3009	Obras en Burgos MRR	2.022	2.023	17	09	N	326,85
		2022 16 50 3011	Obras en Cádiz MRR	2.022	2.023	04	11	N	23,20
		2022 16 50 3013	Obras en Ciudad Real MRR	2.022	2.023	11	13	N	7,73
		2022 16 50 3015	Obras en La Coruña MRR	2.022	2.023	03	15	N	30,93
		2022 16 50 3018	Obras en Granada MRR	2.022	2.023	04	18	N	7,73
		2022 16 50 3019	Obras en Guadalajara MRR	2.022	2.023	11	19	M	23,20
		2022 16 50 3021	Obras en Huelva MRR	2.022	2.023	04	21	N	7,73
		2022 16 50 3023	Obras en Jaén MRR	2.022	2.023	04	23	N	7,73
		2022 16 50 3024	Obras en León MRR	2.022	2.023	17	24	N	1.247,47
		2022 16 50 3025	Obras en Lérida MRR	2.022	2.023	02	25	N	15,46
		2022 16 50 3026	Obras en Logroño MRR	2.022	2.023	07	26	N	15,46
		2022 16 50 3027	Obras en Lugo MRR	2.022	2.023	03	27	N	476,88
		2022 16 50 3029	Obras en Málaga MRR	2.022	2.023	04	29	N	15,46
		2022 16 50 3030	Obras en Murcia MRR	2.022	2.023	08	30	N	15,46
		2022 16 50 3031	Obras en Navarra MRR	2.022	2.023	13	31	N	30,93
		2022 16 50 3032	Obras en Ourense MRR	2.022	2.023	03	32	N	25,77
		2022 16 50 3035	Obras en Las Palmas MRR	2.022	2.023	12	35	N	816,03
		2022 16 50 3036	Obras en Pontevedra MRR	2.022	2.023	03	36	N	7,73
		2022 16 50 3037	Obras en Salamanca MRR	2.022	2.023	17	37	N	2.476,85
		2022 16 50 3039	Obras en Santander MRR	2.022	2.023	06	39	N	15,46
		2022 16 50 3041	Obras en Sevilla MRR	2.022	2.023	04	41	N	2.629,62
		2022 16 50 3046	Obras en Valencia MRR	2.022	2.023	09	46	N	2.292,31
		2022 16 50 3048	Obras en Vizcaya MRR	2.022	2.023	01	48	N	15,46
		2022 16 50 3050	Obras en Zaragoza MRR	2.022	2.023	10	50	N	15,46

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
		2022 16 50 3059	Obras en Comisarías locales Barcelona MRR	2.022	2.023	02	08	N	7,73
		2022 16 50 3061	Obras en Comisarías locales Madrid MRR	2.022	2.023	16	28	N	542,32
		2022 16 50 3062	Obras en Organismos Centrales Madrid MRR	2.022	2.023	16	28	N	10.553,21
		2022 16 50 3092	Obras en Comisarías de distrito MRR	2.022	2.023	16	28	N	15,46
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						196.124,69

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos

PROGRAMA 924M

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 incluye entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

En aplicación del artículo 81 de la Constitución, las Cortes aprobaron la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), en la que se regula el ejercicio del sufragio universal directo, tanto en los aspectos comunes a todos los procesos electorales, como las especificidades de cada uno de ellos, estableciendo, entre otros muchos aspectos, las obligaciones que corresponden a la Administración General del Estado en el desarrollo de cada proceso electoral.

El programa que nos ocupa, tiene como primera finalidad atender dichas previsiones normativas, haciendo así posible el normal desarrollo de cualquier convocatoria electoral, esté o no prevista al comienzo del ejercicio.

Por otra parte, no hay que olvidar que el artículo 6 de la Constitución española de 1978, al referirse a los partidos políticos, señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

Dada la importante misión que los partidos políticos tienen encomendada en nuestro sistema democrático, el propio Estado contribuye a la financiación de sus actividades, de aquí que la segunda finalidad del presente programa sea la de financiar a partidos políticos en una triple vertiente:

- a) La financiación de sus actividades ordinarias, que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.
- b) La financiación para gastos de seguridad, prevista en la misma Ley Orgánica.
- c) Y la financiación de los gastos derivados de procesos electorales, recogida en en la LOREG.

La ejecución de este programa, en los Capítulos II y IV, corresponde a la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

El ejercicio de las competencias que al Estado corresponde en la consecución de los fines de este programa se lleva a cabo mediante la realización de una serie de actuaciones, que para el año 2023, se concretan en las siguientes áreas:

2.1. Celebración de procesos electorales

El procedimiento para la gestión económica del Presupuesto Electoral se ampara en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que “la gestión de los gastos de funcionamiento que deba asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales, en el ámbito de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se realizará mediante un procedimiento específico”.

Este régimen especial está regulado en el Real Decreto 562/1993, de 16 de abril, sobre el procedimiento especial de gestión de gastos electorales (modificado parcialmente por el Real Decreto 332/1999, de 26 de febrero), que desarrolla de manera específica este procedimiento y atribuye al Ministerio del Interior, a través de los órganos correspondientes, la competencia para la aprobación de los Presupuestos de Gastos de los respectivos Centros intervinientes y de las Instrucciones Económico-Administrativas que han de regular la ejecución de los citados Presupuestos.

Todos los centros de gasto con asignación en este Presupuesto Electoral deberán respetar y adecuar sus actuaciones a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 562/1993 y al cumplimiento de los principios rectores de la buena gestión financiera de acuerdo con las directrices de contención y reducción del gasto público.

En el año 2023 está prevista la celebración de Elecciones Generales, Locales y Autonómicas en 12 Comunidades Autónomas. El crédito previsto para hacer frente a los gastos que se derivan de las competencias que la Administración General del Estado asciende a 347.040,00 miles de euros. Al tratarse de una partida ampliable, en caso de producirse cualquier otra convocatoria anticipada, se tramitará ampliación por el importe necesario.

Asimismo, se incluye el concepto 216 por un importe de 15,00 miles de euros, para hacer frente al mantenimiento del sistema Infoelectoral.

El subconcepto 226.03 se dota con 10,00 miles de euros, para hacer frente a la ejecución de sentencias.

2.2. Financiación de partidos políticos

2.2.1. Subvención ordinaria y de seguridad

El artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, dispone que el “Estado otorgará a los que tengan representación en el Congreso de los Diputados subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinarios, así como la posibilidad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los mismos para mantener su actividad política e institucional”.

Los criterios de distribución de estos dos tipos de subvención, determinados también en la citada Ley Orgánica 8/2007, son los siguientes:

- 1/3 de la cantidad total que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado se reparte proporcionalmente con relación a los representantes del Congreso de los Diputados.
- Los 2/3 restantes de la cantidad total asignada son repartidos con relación a la totalidad de los votos obtenidos por las formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, en las últimas elecciones generales.

2.2.2. Subvención por gastos electorales

Los criterios de distribución y abono de estas subvenciones para atender las actividades extraordinarias derivadas de la celebración de procesos electorales, se establecen en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Para el ejercicio 2023, se ha incrementado el crédito en la cantidad de 49.863,39 miles de euros hasta alcanzar los 56.063,39 miles de euros, para atender los anticipos del 30% y del 90% de las subvenciones por gastos electorales correspondientes a las Elecciones Locales y el 30% de las correspondientes a las Elecciones Generales.

2.3. Registro de Partidos Políticos

La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, establece como requisito imprescindible para la válida constitución de los partidos políticos su inscripción

en el Registro dependiente del Ministerio del Interior. El tiempo transcurrido desde el desarrollo de la actual aplicación informática que da soporte a dicho Registro, así como las modificaciones introducidas tanto por la Ley Orgánica 3/2015, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, que modificó la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace imprescindible el desarrollo de una nueva aplicación. Por una parte, es necesario garantizar la interconexión del Registro con las Juntas Electorales, el Tribunal de Cuentas o la Agencia Tributaria, pero también es preciso que la misma sea una herramienta útil para poder proceder a la declaración judicial de extinción de un partido político o al control de la presentación de las contabilidades y que haga posible la gestión de todos los procesos que de él dependen de manera telemática, sin la necesidad de aportación de documentación en soporte papel. Así mismo, se deben incluir nuevas funcionalidades que permitan una mayor integración del Registro con las diferentes fases del proceso electoral, especialmente con la de presentación de candidaturas y con la de control de las contabilidades y subvenciones a las formaciones políticas que concurran a un proceso electoral.

En 2022 se presupuestó en el artículo 64 un crédito de 1.750 miles de euros que permitirá desarrollar las siguientes actuaciones:

- Transformación digital del registro de partidos y todos sus trámites asociados. Migración y rediseño de bases de datos.
- Creación de un módulo de subvenciones que gestione el cálculo de forma automatizada y facilite las gestiones.
- Desarrollo de una nueva aplicación de gestión de candidaturas, que sirva de apoyo a la Administración electoral.
- Desarrollo de una nueva aplicación de excusas de miembros de mesa, también de apoyo a la Administración electoral.

No obstante, los retrasos surgidos como consecuencia de la complejidad de los pliegos han motivado que la licitación no se haya podido iniciar dentro del calendario previsto. Por ello, previsiblemente la ejecución y los pagos asociados a este contrato se trasladarán prácticamente en su totalidad a 2023.

2.4. Cursos y Conferencias

2.4.1. Cooperación electoral

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Elaboración y tramitación de proyectos de convenios en materia electoral.
- Organización de Seminarios y jornadas.
- Asistencias técnicas y formación en materia electoral.
- Colaboración con organismos especializados en materia electoral.

Este Centro Directivo, a través del Área de Cooperación electoral, colabora con Organismos Internacionales especializados en materia electoral: la División de Asistencia Electoral de la Organización de Naciones Unidas, IDEA internacional, IIDH-CAPEL así como con la Comisión Europea, OSCE-ODHIR y el Consejo de Europa, fundamentalmente.

En las previsiones para el año 2023 hay que tener en cuenta: las eventuales actividades que se organicen para el desarrollo de relaciones de cooperación electoral con los responsables autonómicos en materia de gestión electoral, la participación y/o organización de Seminarios y Conferencias en materia electoral y las eventuales asistencias técnicas en materia electoral prestadas a otros países.

2.4.2. Gestión económica.

Para la gestión económica de los procesos electorales se ha desarrollado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado una nueva aplicación integrada en SOROLLA2. Teniendo en cuenta que el año que viene se van a celebrar numerosos procesos electorales, se ha considerado necesario prever la posibilidad de que sea necesario impartir los correspondientes cursos de formación a personas que aún no la hayan recibido.

2.5. Estudios y trabajos técnicos

Está prevista la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los partidos políticos, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión electoral, así como evaluaciones y estudios sobre el desarrollo de los procesos electorales, la paridad en los resultados y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los procesos electorales y las consultas populares, exigidos por la

normativa en vigor en esta materia (Real Decreto 1612/2007 y Real Decreto 422/2011), sin perjuicio de otros estudios o trabajos técnicos que puedan ser objeto de los convenios suscritos hasta la fecha.

3. ACTUACIONES ORIENTADAS AL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.1. En materia de contratación

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se elaboren para los distintos expedientes de gasto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

En la composición de las Mesas de Contratación y Comités Técnicos que, en su caso, puedan constituirse, se procurará la paridad entre hombres y mujeres.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, en los expedientes de contratación que se adjudiquen mediante procedimiento abierto, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación.

Si persistiera el empate, la propuesta de adjudicación se hará la propuesta de adjudicación se hará a favor de la empresa que tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%. Si varias empresas de las que hubieren empatado, en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Asimismo, gozarán de preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conforme a lo establecido en la LO 3/2007, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación.

3.2. En materia de cooperación electoral internacional

Se procurará la paridad entre hombres y mujeres en la participación y asistencia a Seminarios y Jornadas electorales, así como en observaciones y asistencia técnica en otros países.

3.3. Estudios y trabajos técnicos

Se procurará la paridad de hombres y mujeres en la realización y preparación de los estudios y trabajos que se proyecten y planifiquen.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Política Interior.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar el ejercicio de los derechos democráticos de elección y participación política					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Procesos Electorales y otras consultas públicas (Nº)	-	1	1	2	14
2. Expedientes de abono de financiación ordinaria a Partidos Políticos (Nº)	220	230	240	230	230
3. Expedientes de abono para sufragar gastos de seguridad a Partidos Políticos (Nº)	220	230	230	230	230
4. Expedientes de abono de subvenciones por gastos electorales de los Partidos Políticos (Nº)	-	368	200	100	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Cooperación Electoral					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Celebración de jornadas y seminarios electorales (Nº)	1	-	1	-	1
2. Asistencias técnicas y formación (Nº)	1	-	1	1	1
3. Colaboración con otros organismos (Nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión Económica

INDICADORES	2021		2022		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Celebración de jornadas y cursos (Nº)	4	4	2	1	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	25,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	28,57
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	25,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	21,43
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	28	100,00
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	28	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	25,00
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	28,57
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	25,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	21,43
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
	TOTAL	28	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2023

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2023
924M			Elecciones y Partidos Políticos						1.750,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.750,00
			Superproyecto						1.750,00
		2022 16 01 9000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.022	2.022	93	93	K	1.750,00
		2022 16 01 0005	Aplicaciones informáticas asociadas a gestión de procesos electorales y otras actuaciones relacionadas con partidos políticos	2.022	2.023	93	93	O	1.750,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						1.750,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)